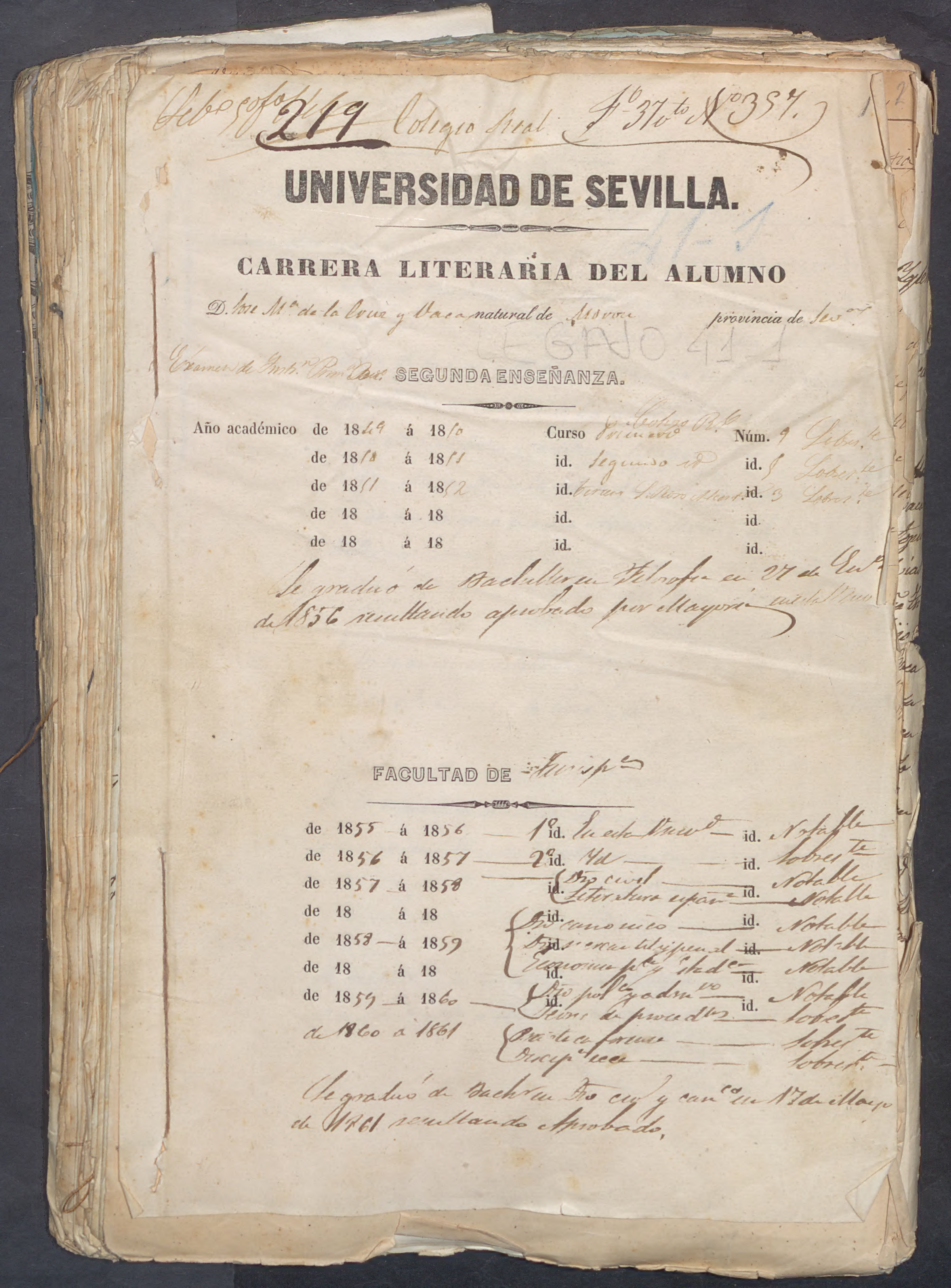


Lib.º 5.º f.º 219 Colegio Real F.º 37 v.to N.º 357.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. José M.a de la Cruz y Vaca natural de [illegible] provincia de Sev.a

Examen de Instr.n Prim.a Sup.r

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1849	á 1850	Curso Primero Colegio R.l	Núm. 9	Sobres.te
	de 1850	á 1851	id. Segundo id	id. 8	Sobres.te
	de 1851	á 1852	id. Tercero Literario	id. 3	Sobres.te
	de 18	á 18	id.	id.	
	de 18	á 18	id.	id.	

Se graduó de Bachiller en Filosofía en 27 de Ene.o de 1856 resultando aprobado por Mayoría

FACULTAD DE Jurisp.a

de 1855	á 1856	1º id. En esta Univ.d	id.	Notable
de 1856	á 1857	2º id. Id	id.	Sobres.te
de 1857	á 1858	id. Dro civil		Notable
		Literatura españ.a	id.	Notable
de 18	á 18	id. Dro canónico	id.	Notable
de 1858	á 1859	id. Dro mercantil y penal	id.	Notable
de 18	á 18	id. Economía pol.a y Estad.a	id.	Notable
de 1859	á 1860	id. Dro polít.o y adm.vo	id.	Notable
		Teoría de proced.tos		Sobres.te
de 1860	á 1861	Práctica forense		Sobres.te
		Jurisp.a ecc.a		Sobres.te

Se graduó de Bach.r en Dro civ. y can.co en 17 de Mayo de 1861 resultando Aprobado.

Universidad Lit.ª de Sevilla — Colegio Real 2

Curso de 1849 a 1850 — N.º 9 — 1.er año de filosofía

El Lic.do D. Fran.co de Paula Alcaraz y Bernier, Abogado del Iltre. Colegio de esta c.
Secretario, Archivero é Inspector por S. M. del Colegio Real de la misma &c.

Certifico: que D. José M.ª de la Cruz y Vaca, de 14 años de edad, n.
de la villa de Ponon, en la provincia de Sevilla, hijo legítimo de
Pedro de la Cruz y D.ª Josefa Vaca, ha ingresado en este Coleg.
en clase de interno, y se ha matriculado en el 1.er año de fi.
para estudiar Latin y castellano, Religion y Moral en el curso de
á 1850. Asi resulta de los libros, cuadernos y papeles de esta Se.
ría de mi cargo, á que me refiero. Sevilla 24 de Setiembre
1849

Lic.do Fran.co Alcaraz

En los exámenes, celebrados hoy en este Colegio R.l á mi presen.
obtuvo este alumno la nota de sobresaliente. Sev.ª 6 de Feb.º de 1.

Lic.do Alcaraz

En los exámenes generales de prueba de curso fue aprobado e.
alumno con la nota de sobresaliente. Sev.ª 19 de Junio de 18.

Lic.do Alcaraz

Se matriculó en el 2.º año de filosofía para estudiar en
el curso de 1850 a 1851. Sev.ª 17 de Set.e de 1850

Lic.do Alcaraz

3

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Don Fran.co de Luque y Vazquez Cura Economo de las Yglesias de esta villa de Moron de la Frontera ——

Certifico q. en el Libro sesenta de Bautismos al folio ciento noventa y nueve vuelto se halla la siguiente ——

Partida

En la villa de Moron de la Frontera á nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco: Yo el Pro. D.n Fran.co Baca y Cruz con licencia del D.r D.n Fran.co Antonio Rollan y Espinola Cura mas antiguo y Beneficiado propio de sus Yglesias Bautizé solem.te á José Maria de los Dolores de la Stma. Trinidad Gregorio Nacianzeno y Gaspar q. nació hoy, hijo lejitimo de D. Pedro de la Cruz y Peña, y de D.a Josefa Baca y Cruz, q. nació, [illegible] natur.s y vecinos de esta villa: Fue su Madrina D.a Maria del Rosario Cruz y Baca á quien adverti la cognacion espiritual y sus obligaciones, y lo firmamos = D.r D.n Fran.co Antonio Rollan y Espinola = Francisco Baca ——

Concuerda á la letra con su original á q. me remito y para q. conste a peticion de parte lejitima doy la presente q. firmo en Moron á treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve años ——

Fran.co de Luque
y Vazquez

Los infrascritos Escribanos publicos del numero de

esta Villa damos fe: que Don Francisco Luque
Vasquez, por quien esta dada la anterior certifica
cion, es Cura economo de las Yglesias de esta
Villa, y la firma y rubrica con que la autoriza
es al parecer de su puño y letra semejante
la que acostumbra en todos sus escritos y certifi
cados, á los que se ha dado y da fe y credito
la sellamos en Moron á doce de Setiembre
de mil ochocientos cuarenta y nueve=

Christobal Cavallos
Avila, Esno

José Garcia de Soria
Esno

Joaquin Ramos
Calderon Esno

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 Á 184

INSTITUTO AGREGADO. AÑO NÚM. 77

D. Jose Mª. Cruz
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de su examen. para ingresar.

Sevilla 27 de Setᵉ. de 1849

EL DEPOSITARIO

Geofrin

esta Villa damos fe: que Don Francisco Lugue

5

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Los infrascritos Catedráticos del Instituto agregado á esta Universidad, nombrados por el Señor Rector para examinar de los estudios de Instruccion primaria á los aspirantes á matrícula en primer año de la segunda enseñanza.

Certificamos: Que D. José Mª. de la Cruz y Baca *natural de* Moron de la frontera *y de edad de* 14 *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias prevenidas en el artículo 4.º del plan de Instruccion primaria, segun se dispone en el 182 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 19 de Agosto de 1847, ha merecido la calificacion de* Bueno *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 27 *de* Setbre *de 18*49

Dr. J. de Palacio

Rafael de Lavín

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Colegio Real

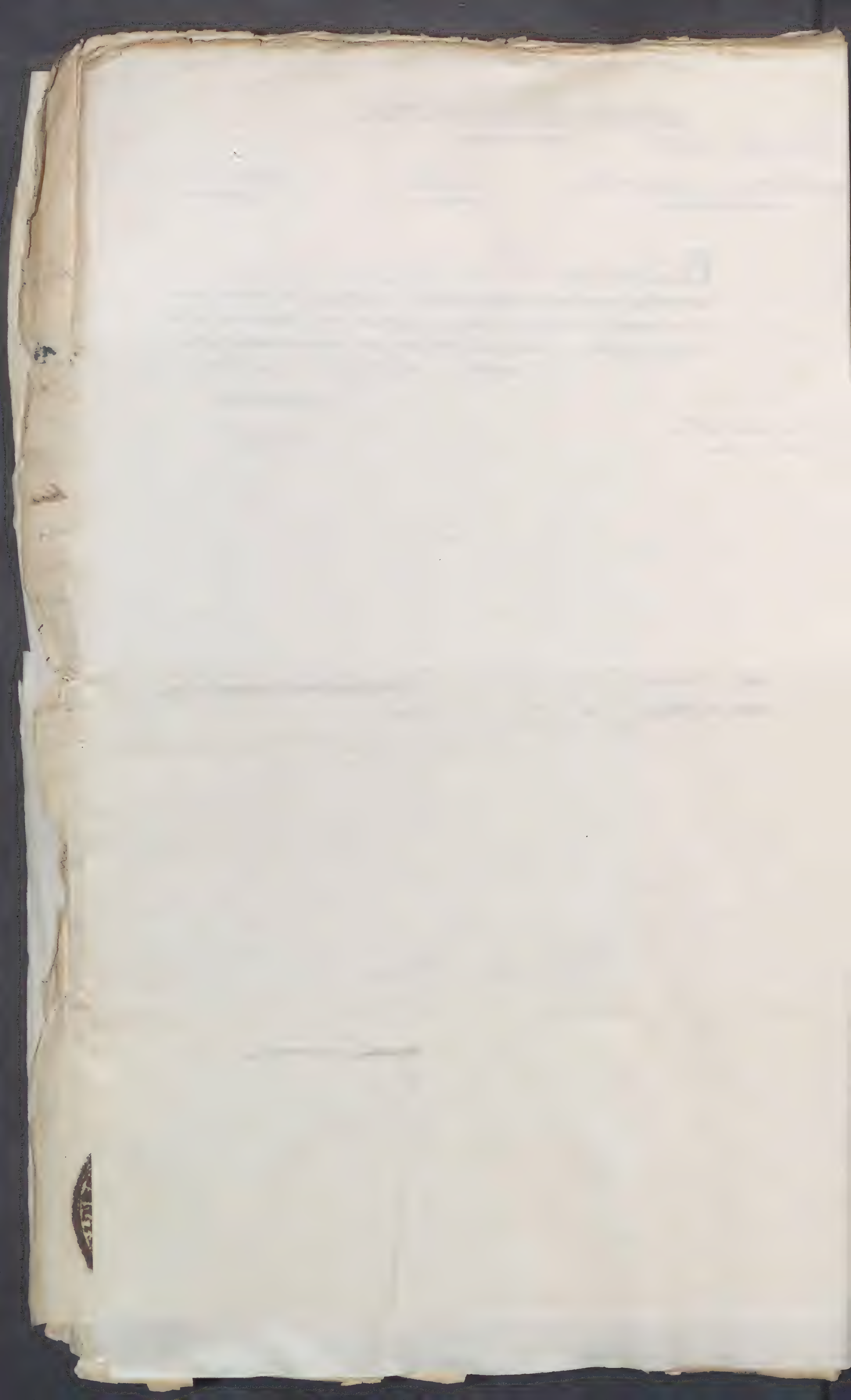
INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 1.º AÑO NÚM. 9

He recibido de D. Fr. M. de la Cruz y Vaca la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 4 de Oct.e de 1849.

EL DEPOSITARIO.

Son 80 reales vellon.



7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

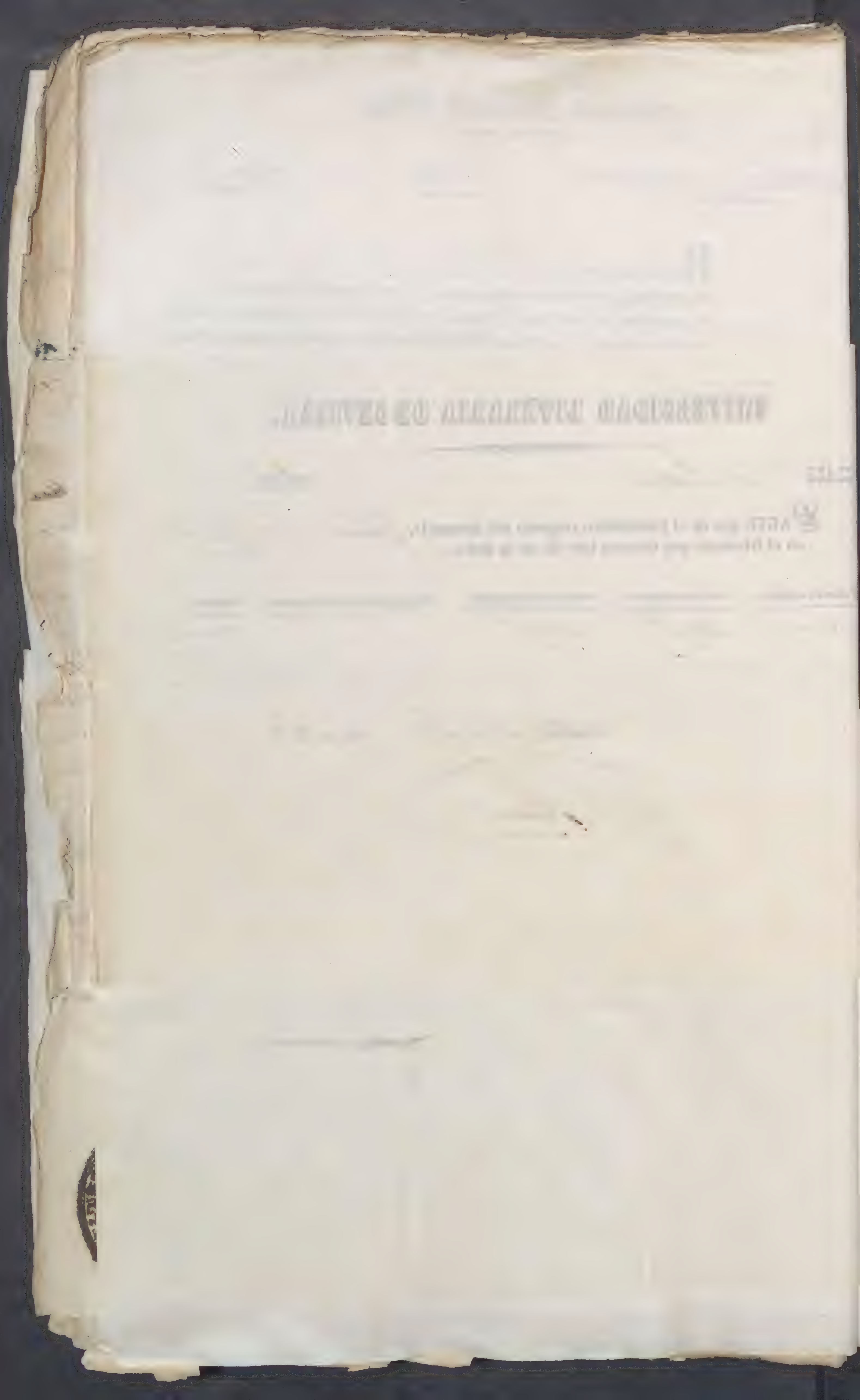
CLASE 1ª de Latin NÚM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	Supr.	Supr.	—	Buena

Sevilla 31 de Dre de 1849

[illegible]



7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. COLEGIO REAL DE SAN ~~TELMO~~ Diego.

Año 1.º CURSO DE 1849 Á 1850 CLASE DE Moral y Religion

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose M.ª de la Cruz y Vaca en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Conducta en la clase.
Volunt.s Involunt.s N.	Superior	Superior	B

Sevilla 31 de Diciembre de 1849.

Dr. Juan B. Ornillas

ERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

DE 1849 Á 1850.

COLEGIO REAL DE S. TELMO.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850.

NUM. 9.°

D. José M.ª de la Cruz y Vera alumno de 1.° de filosofía —ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Sobresaliente

Sevilla 6 de Febrero de 1850.

Dr. Juan B. Nouailhac José del Rio Juan G.ª Sanz

Colegio Real   Núm. 2   10

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

STITUTO DE FILOSOFÍA.   1.er AÑO

HE recibido de D. José M.ª de la Cruz y Vaca la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 6 de Febrero de 1850

E. Rubetto

Son 80 reales vellon.

11

IDAD DE SEVILLA. INSTITUTO AGREGADO.

Número 2 Cº Real Año 1º

D. José Mª de la Cruz y Varas
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de su exámen.

Sevilla 18 de Junº de 1850

EL DEPOSITARIO.

Elofrin

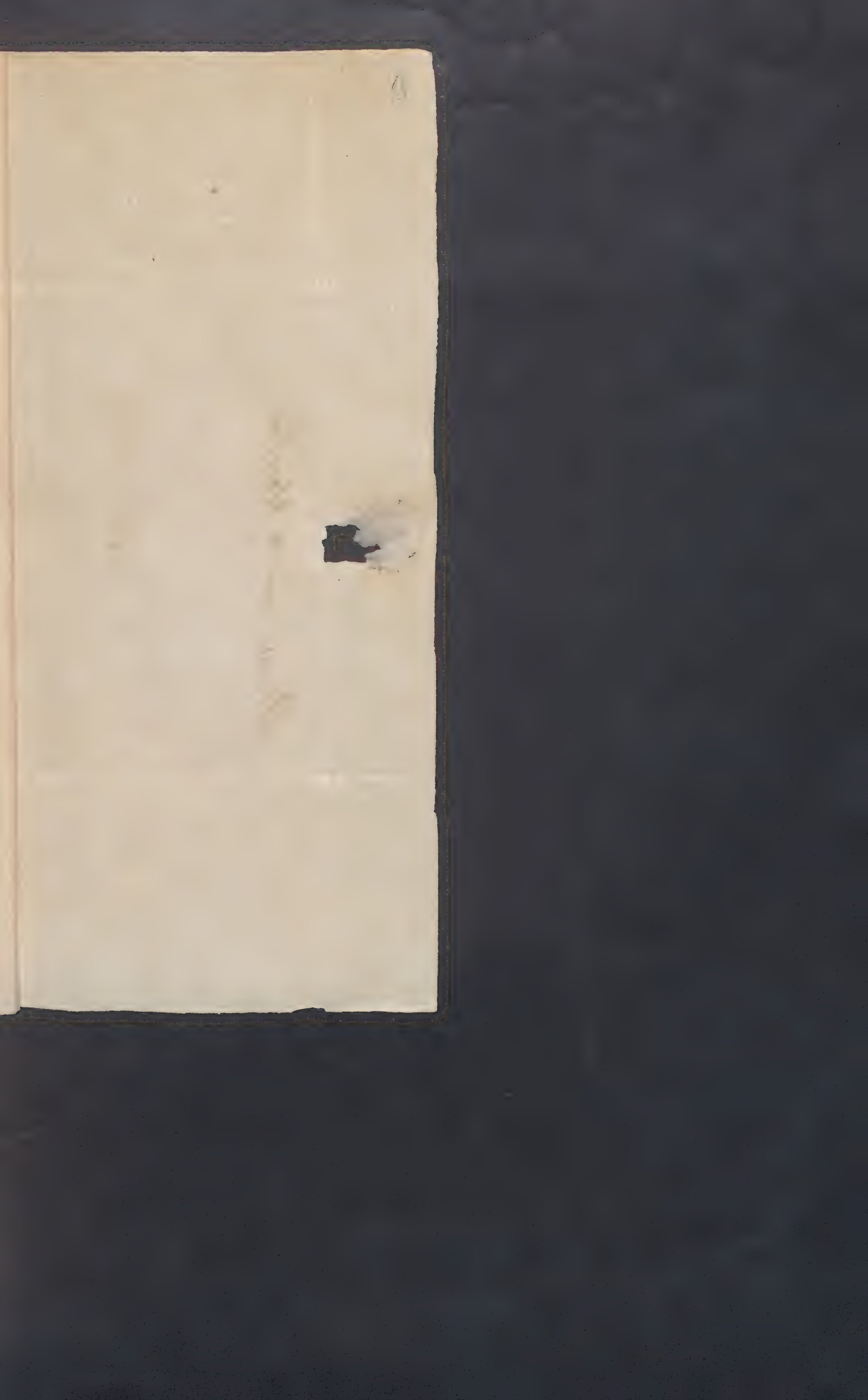
12

Primer año de filosofia

Tobias fue insigne por su piedad entre los cautivos de Israel: siendo aun joven no quiso adorar los idolos que Jeroboan le proponia: fue ejemplar de todas las virtudes: daba limosnas á los pobres, consolaba á los desgraciados y enterraba á los muertos; al fin, para evitar la colera de un rey impio, huyó, y se ocultó con su muger y su hijo

Tobias fuit insignis pietate inter captivos Israelis; cum adhuc esset juvenis noluit colere idola quæ Jeroboamus proponebat illi: fuit exemplum omnium virtutum: impertiebatur eleemosinam pauperibus, consolabatur miseros et sepeliebat mortuos; denique, causa vitandi iram regis impii, fugit et abscondit se cum uxore et filio.

José Cruz



Primer año de filosofia

José Cruz

-2

IVERSIDAD LITERARIA Colegio [illegible]

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 1.º NÚM. 9

D. [illegible] de [illegible] Baca
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Latin y Castellano	Muy bien
de [illegible] y [illegible]	Muy bien
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 19 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

Primer año de filosofia

José Cruz

14

IVERSIDAD LITERARIA Colegio [illegible]
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 Á 1845

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 1.º NÚM. 3

D. José María de la Cruz Baez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Latin y Castellano	Muy bien
de Moral y Religion	Muy bien
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 13 *de* Junio *de* 1845

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

95

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Col.º Real

CURSO DE 1849 A 1850

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 2

D. José Cruz y Baca

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Latin y Cast.º	Muy bien
de Moral y Relig.on	Muy bien
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 19 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

11

ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio de S.ta M.a

CURSO DE 1849 A 1850.

STITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 3.

D. Jose M.ª de la Cruz Bacas
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Latin y Castell.º	Muy bien
de Moral y Relig.n	Muy bien
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 13 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Juan M. Morillo

17

ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio R.l   CURSO DE 1849 Á 1850

LTAD DE Filosof.a   AÑO 1.º   NÚM. 3.

D. José M.a de la Cruz Elena
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes:

a asignatura 1.ª . . . . Aprobado
a 2.ª . . . . Aprobado
a 3.ª . . . .
a 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 12. de Junio de 1850

Dr. Juan B. Nouaillac

Rafael de Lavin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Colegio Real

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

TAD DE 2.ª enseñanza AÑO 2.º NÚMERO 1

D. Jose de la Cruz y Vaca

de 15 años de edad

natural de Moron

Provincia de Sevilla

Diócesis de id

hijo de D. Pedro de la Cruz y de D.ª Josefa Vaca

avecindados en

calle de núm.

solicita matricularse para el curso de 1860 á 1861 en el segundo año de filosofía

Vive en esta ciudad calle de casa núm.

Está encargado á D. Antonio Diaz que vive en Sevilla ~~calle de~~ en este Colegio Real núm.

Sevilla 17 de Setiembre de 1860

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Jose Maria Cruz y Baca

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Antonio Diaz

Colegio Real   Núm. 5

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

2ª Enseñanza   2º AÑO

STITUTO DE ~~FILOSOFÍA~~.

HE *recibido de D.* José de la Cruz y Vaca *la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del* ~~segundo~~ primer *plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 11 *de* Octubre *de 185*6

Son 80 reales vellon.

IDAD LITERARIA
SEVILLA.

E 1850 Á 1851

COLEGIO REAL DE S. TELMO.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NUM. 5

D. José de la Cruz y Vaca alumno de 2.º año de Filosofía ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Sobresaliente

Sevilla 14 de Febrero de 1851

Colegio Real

Núm. 5

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Duplicado

...ITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

2.º AÑO

He recibido de D. José de la Cruz y Vaca la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de Marzo de 1851

E. Herbert

...n 80 reales vellon.

21

21

Colegio Real — Num. 1

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Duplicado

…TUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 2º AÑO

He recibido de D. José de la Cruz y Vaca la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Junio de 1851

F. Alcibotte [firma]

…n 40 reales vellon.

Los estudiantes deben oir con grande cuida[do] las esplicaciones de sus maestros; de este m[o]do conseguirán la instruccion que apetece[n] y seran dignos del cariño de sus mayores que viendo su aplicacion los amarán con si[n]gular afecto.

Scholastici magna cura magistrorum expl[i]cationes audire debent; ~~ita~~ assequentur [?] doctrinam quam appetunt, et digni erunt majorum affectu, qui cum illorum appli[-]cationem videant singulari amore prosequ[en]tur

José Cruz y Baca

[illegible]

Colegio
2º año d

ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio R.l CURSO DE 1850. Á 1851.

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 2.º NÚM. 5.

D. José de la Cruz y Vaca
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras
siguientes:

la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
la 2.ª . . . . Aprobado
la 3.ª . . . . Aprobado
la 4.ª . . . .
la 5.ª . . . .
la 6.ª . . . .
la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 26. de Junio de 1851.

Dr. Juan B. Noriega

Dr. J. de Palacios

Rafael de Lavin

VERSIDAD LITERARIA Colegio Rl. CURSO DE 1850. Á 1851.

DE

SEVILLA.

Tl
Instituto AÑO 2.º NÚM. 5.

D. José de la Cruz y Vaca
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Latín y Castellº	Muy bien
de Geografía	Muy bien
de Moral	Muy bien
de	
de	
de	
de	

Sevilla 26. de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Noncilla

21

[UNI]VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Colegio Real

AÑO 2

NÚM. 5

D. José de la Cruz Vaca.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de latin y Cast.º	Muy bien
de geografia	Bien
de moral y religion	Muy bien
de	
de	
de	
de	

Sevilla 26 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. F. de Palacios

ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

Colegio Real

AÑO 2.º

NÚM. 5.

D. José de la Cruz Vaca

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
Latin y castellº	Muy bien
Geografia	idm
Moral y Religⁿ	idm

Sevilla 26 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Rafael de Lavin

29

CURSO DE 1851 Á 1852

[...]IDAD LITERARIA
DE
[...]SEVILLA.

Colegio de S. Pedro Alcantara

[...]Instit.º 3.er AÑO NÚM. 3

D. José Cruz y Vaca
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes.

asignatura	1.ª	Aprobado
	2.ª	Id.
	3.ª	Id.
	4.ª	Id.
	5.ª	
	6.ª	
	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 17 de Junio de 1852

D.r J. G. Aguilar

D.r J. de Palacios

Lic.do José M.a Rojo

D.r Marcial de Ante

.18 14. 20 25 2 1 1

30

ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio de San Pedro Alcantara

CURSO DE 1851 Á 1852

titulo

AÑO 3.º

NÚM. 3

D. José Cruz y Vacca
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Latin y Castellano	Muy bien
de Matematicas	Muy bien
de Geografia	Muy bien
de Moral y Religion	Muy bien
de	
de	
de	

Sevilla 17 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Lic.do José M.ª Rojo

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

S. Pedro de Alcantara

Instituto

AÑO 3.º NÚM. 3

D. José Cruz y Vaca
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Latin y Cast.º	Muy bien
de Matematicas	Muy bien
de Geog.ª é Historia	Muy bien
de Moral y R.	Muy bien
de	
de	
de	

Sevilla 17 de Junio de 1852

FIRMÁ DEL EXAMINADOR,

D.r J. G. Aguilar

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA. Colegio de S. Pedro Alcántara.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto AÑO 3.º NÚM. 3.

D. José Ortiz y Baca
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Latin y castellano	Muy bien
de Matemáticas	Id.
de Geografía é hist.ª	Id.
de Moral	Id.
de	
de	
de	

Sevilla 17 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

D.r Marcial de Avila

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S. Pedro de Alcántara

Al Instituto

CURSO DE 1851 Á 1852.

AÑO 3.º NÚM. 3.

D. José Cruz y Vaca ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
ª de Latin y Castº	Muy bien
ª de Matematˢ	Id.
ª de Geogª é Histª	Id.
ª de Moral	Id.
ª de	
ª de	
ª de	

Sevilla 17 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Dⁿ J. de Palacio

tres guerras con los Romanos. El Senado encargó al consul Duilio la defensa de Roma, que iba por primera vez á ensayar sus fuerzas en batallas navales con una nacion, que siendo dueña de la España, lo era tambien de todas las costas del Mediterraneo. Sin embargo Roma fue superior á Cartago en el mar, como en tierra lo habia sido á los pueblos mas fuertes y valerosos.

Punicorum exercituum dux erat Annibalis pater, Amilcar, cum Romani populus hic bellum facere cœpit. Senatus verò consuli Duilio Romæ curam commisit, quæ in maritimis prœlii vires suas experitura erat cum Pœnis, qui ferè totius Hispaniæ dominatores, omne mare internum quoque tenebant. Attamen, Cartagini in mare Roma fuit superior veluti in castris universi populi

José M.ª de la Cruz y Baca

Colegio de S.n Pedro Alcántara
3.er año de Filosofía N.o 3.



Sor. Rector de la Universidad literaria de esta ciudad

José María Cruz y Baca natural de la villa de Moron á V.S. respetuosamente dice: Que ha cursado tres años de Filosofía en el Colegio Real de esta capital, donde ha obtenido las notas que constaran de su expediente; y no acomodandole continuar por mas tiempo en el referido establecimiento, y si pasar á la Universidad

Suppca. á V.S. se sirva mandar se le admita a la matricula, inscribiendolo en cuarto año qe. es el qe. debe estudiar en el presente. Asi lo espera de la notoria rectitud de V.S. Sevilla Veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y dos=

José Ma. Cruz y Baca

[illegible] 1854

[illegible]

se halla inscrito en la lectura de [illegible]

y [illegible] remitidos por los Colegios [illegible]

de Pedro Alcántara de esta Ciudad en [illegible]

[illegible] 54 [illegible] de 1º y [illegible]

curso de filosofía respectivamente [illegible]

[illegible]

[illegible]

Certifico que D. [illegible] José de la Cruz [illegible]

[illegible] se halla inscrito [illegible]

en la lectura de primer [illegible] de filosofía [illegible]

tiva por los Colegios [illegible] y S. Pedro [illegible]

Alcántara de esta Ciudad en la [illegible]

[illegible] ochocientos cincuenta y nueve [illegible]

[illegible] volumen de [illegible]

[illegible] segundo [illegible] curso de filosofía [illegible]

respectivamente, según consigna de [illegible]

[illegible] de mi cargo [illegible]

[illegible] Veinte y nueve [illegible]

[illegible] cincuenta [illegible]

[illegible]

[illegible] de 1854

[illegible] en el 1º curso de filosofía [illegible]

[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ILOSOFÍA. 1.er Año Elemental. Núm. 30

He recibido de D. José Cruz y Vaca la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Febr de 1852.

El Depositario,

Son 100 reales vellon.

tiva por los Colegios [illegible]
centrar dicho Consejo en la c[illegible]
establecimientos ocurrentes primero a[illegible]
[illegible] alumnos de [illegible]
[illegible] tener otros oficios [illegible]
[illegible] regimen [illegible]
respectivamente; según se encarga d[illegible]
[illegible] [illegible] cargo [illegible]
[illegible] veinte primero [illegible]
[illegible] de establecimientos [illegible]

y [illegible]

[illegible]
[illegible]
elementales.

27

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[Facul]tad de Filosofía Año 1.º Elem.l Número 30

D. José Cruz y Baca
de 17 años de edad
natural de Moron
Provincia de Sevilla
Diócesis de idem
hijo de D. Pedro y de D.ª Josefa Baca
avecindados en Moron
calle de Carrera núm. 37
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en primer año de Filosofía elemental
Vive en esta ciudad calle de la Lanza casa núm. 6
Está encargado á D. Manuel Ariza que vive en Sevilla calle de la Lanza núm. 6
Sevilla 30 de Septiem.e de 1852

[Firma] del Padre, Tutor ó encargado.
Manuel Ariza

Firma del Estudiante.
José Cruz y Baca

SELLO 4º AÑO 1853. 40 MS.

Sr. Rector de esta Universidad

D. José Mª de la Cruz, alumno de esta Universidad Literaria q. cursa el 5º año elemental; á V.S. con el debido respeto hace presente q. hallandose en cama con calentura no puede continuar la asistencia de sus clases por lo q.
á V.S.

Suplica se le tengan por [illegible] todas las faltas q. tenga durante su enfermedad, [illegible] gracia q. espera de V.S. cuya vida [illegible] m. a.

Sevilla 7 de Mayo de 1853

Por no [illegible] el Suplicante

Manuel Mª Arias

El Profesor de Medicina y Cirugia que suscribe certifica estar asistiendo á este enfermo que se halla en cama padeciendo de una fiebre bilioso-catarral=

Sevilla y Mayo 7 de 1853.

Dor. José Mª [illegible]

Sevilla 10 de Mayo de 1853.

Apuntense como involuntarias las faltas de asistencia cometidas sucesivamente por este alumno desde el dia siete del corriente.

Cumplido lo mandado

Núm. 30

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

~~INSTITUTO DE SEGUNDA~~ ENSEÑANZA. Elemental 1er AÑO

He recibido de D. Jose Cruz y Vaca la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaria general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 19 de Febr. de 1853

Marquez

Son 100 rs. vellon



40

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

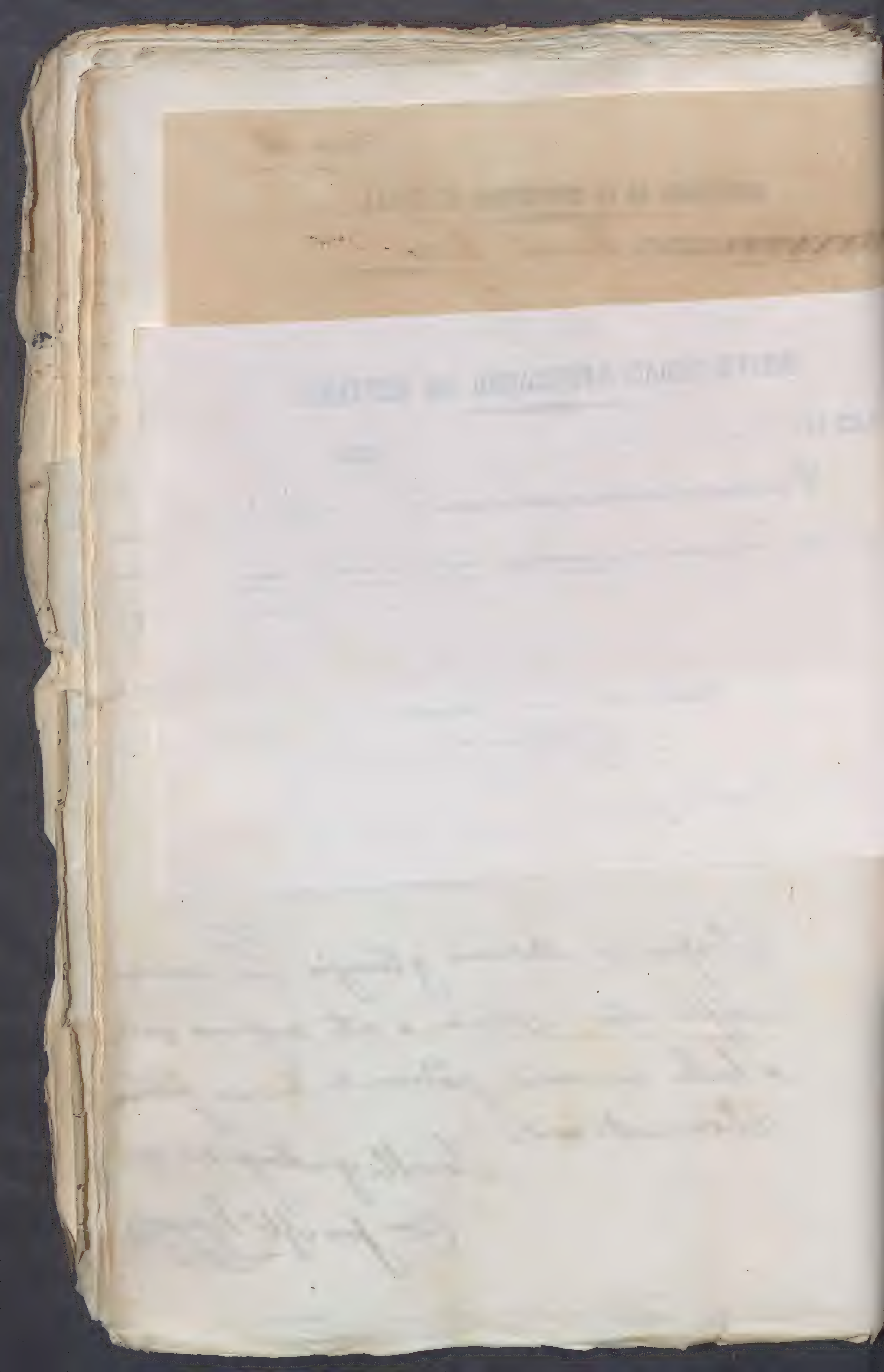
CLASE DE Geografía é Historia **NÚM.** 30

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cinco volunt.s	Bueno	Bueno	N.	Bueno

Sevilla 14 de [illegible] de 185[illegible]

[illegible]



41

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1.ª Ampliacion Latin 1.º Elemental NÚM. 30

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Camino

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Superior	Id.	Ninguno	Buena

Sevilla 20 de Febrero de 185[illegible]

Dr. F. [illegible]

42

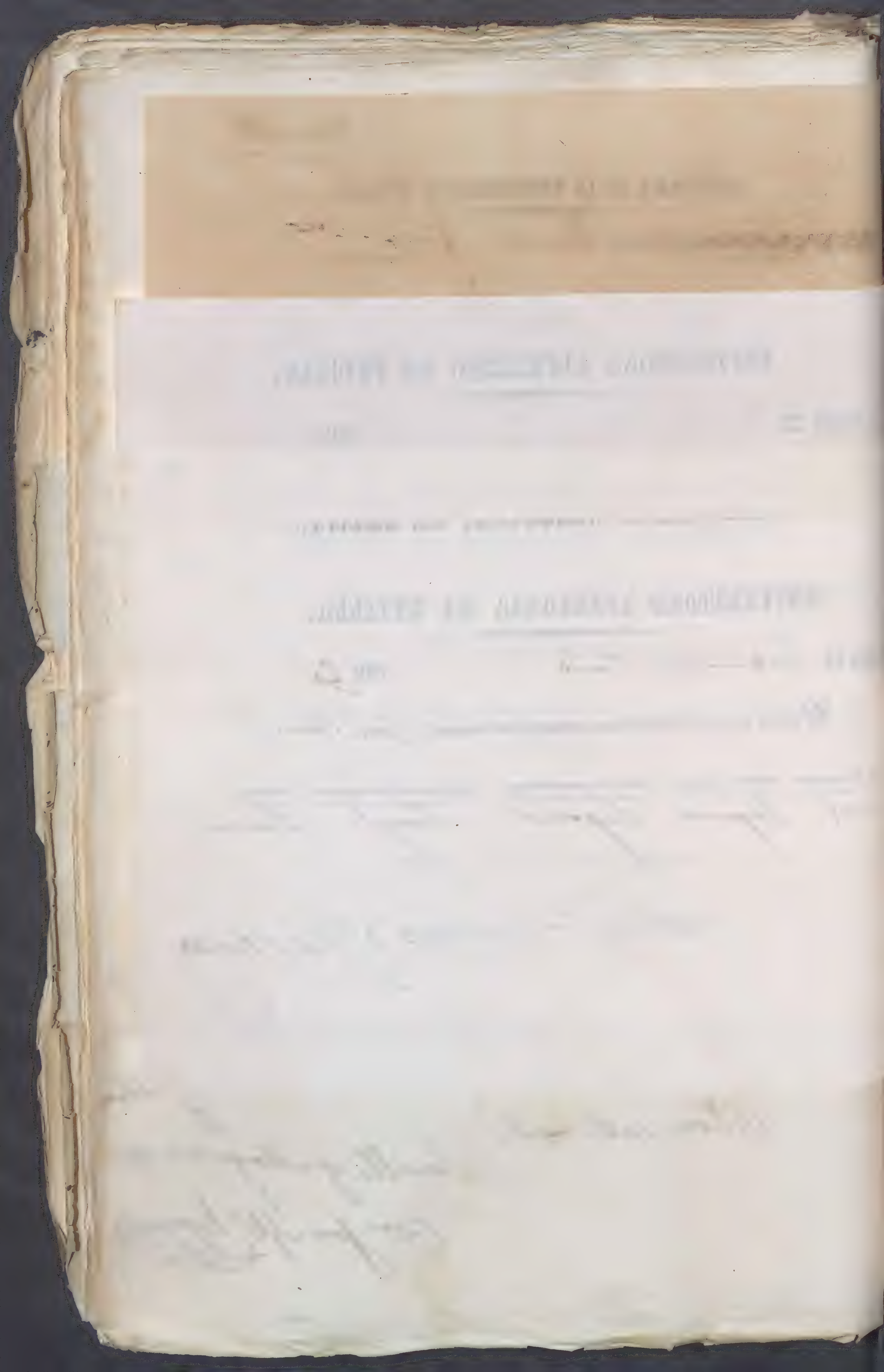
UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Matematicas 1.º año NÚM. 30

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Cano

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]olunt.ª	Superior	Superior	Ning.º	Buena

Sevilla 13 de Febrero de 1853 D. J. J. de P. Portilla



41

Núm. 57

Enseñanza elemental

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

~~LATIN Y HUMANIDADES.~~

1 AÑO

D. José Mª Cruz y Baca

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 6 *de* Enero *de 185*3

Son 20 rs. vn.

Marquez

41

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Instituto agregado — Primer Año elem.l — Núm. 30

D. Jose Cruz y Vaca
ha merecido en los exámenes generales ordinarios _ las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Yd.
En la 3.ª . . . . Yd.
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 6. de Junio de 1853.

J. de Portillo — Dr. F. A. Zapata — Dr. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Instituto agregado

1.º Año elem.l

Núm. 30

D. José Cruz y Vaca
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografía é Historia	
2.ª de Matem.	
3.ª de Autores clásicos lat.s	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

N. L. de Palacios

45

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Inst.º agdo.

1.er Año elemental. Núm. 19.

D. José Cruz Lopez

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografía é Hist.ª	Bien.
2.ª de Matem.s	Bien.
3.ª de	
4.ª de Retorica y Clasicos lat.s	Bien
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Jun.º de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. F. de Zapata

11

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Instituto | Primer Año | Núm. 30

D. José Cruz y Baca
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geog.ª e Hist.ª	Muy bien
2.ª de Mat.s	idem
3.ª de Rud.s Lat.s	idem
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. de P. Portillo

Número 7

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. 2º Año ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

HE *recibido de D.* José Mª Cruz y Baca
la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 *de Setiembre de 1853.*

Son 100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

99

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. AÑO 2° DE ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 7

D. José M.ª Cruz y Baca
de 17 años de edad
natural de Moron de la frontera
Provincia de Sevilla
Diócesis de Idem
hijo de D. José y de Doña M.ª
avecindados en Moron de la frontera
calle de Carmona núm. 30
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 2° año de Estudios Elementales de Filosofía.
Vive en esta ciudad calle de la Lanza casa núm. 1.
Está encargado á D. Manuel M.ª Arizon que vive en Sevilla calle de la Lanza núm. 1.

Sevilla 16 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Manuel M.ª Arizon

Firma del Estudiante.
José M.ª Cruz

53

Núm. 7

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 2 AÑO

He recibido de D. José Mª Cruz y Baez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Feb. de 1854

El Depositario,
José María Marquez.

Son 100 reales vellon.

51

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física elemental

N.º 7.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.ª Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Siete	Regular	Regular	Ninguno	Buena

Sevilla 16 de Febrero de 1854

D.or Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] **N.º** 1

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose M.ª Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Superior	[illegible]	—	Buena

Sevilla 28 de Febrero de 1851.

Dr. J. P. Zapata

53

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 6.º año asignatura de Matemáticas N.º 7

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.ª Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
no volunt.s	Superior	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 13 de Febrero de 1854

D.r Fede P. Portillo

Núm. 19

54

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 2 AÑO

D. José Mª Cruz y Vaca

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 17 de Enero de 1854

Son 20 rs. vn.

Marquez

55

[UNI]VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto.

CURSO DE 1853 Á 1854.

2º Año elem.l

Núm. 7.

D. Jose M.a Cruz y Baca
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes: Sobresaliente

la asignatura 1.ª	Aprobado
la 2.ª	Id.
la 3.ª	Id.
la 4.ª	
la 5.ª	
la 6.ª	
7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 8 de Junio de 1854.

[D]r Fernando Santos de Castro. Dr. J. de P. Portillo Dr. J. R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Instituto

2.º Año Elemental.

Núm. 7

D. Jose M.ª Cruz

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Fisica	Ampliac-
2.ª de Matematicas	Amplio
3.ª de Retorica y Poet.ª	Amplio
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854.

Inst.º

Año 2.º

Núm.

D. José M.ª Cruz y Vaca
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Física.	Muy bien.
2.ª de Matem.ᵃˢ	Muy bien.
3.ª de R.ca y clasic.ˢ	Muy bien.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 8 de Jun.º de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. A. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854.

Instituto

2º Año element.l

Núm. 7.

D. Jose Mª. Cruz y Baca.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.		**Calificaciones.**
1.ª de	Fisica	Muy bien
2.ª de	Matematicas	Id.
3.ª de	Retorica	Id.
4.ª de		
5.ª de		
6.ª de		
7.ª de		

Sevilla 8 de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fernando Santos de Castro.

51

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Enseñanza elemental
~~Escuela del Notariado~~.

3 Año.

Núm. 12

He recibido de D. José Mª de la Cruz y Vaca, la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de Oct de 1854

El Depositario,

Marquez

Son 100 reales vellon.

60

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. AÑO 3. DE ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 12

D. Jose Mª de la Cruz y Baca
de 12 años de edad
natural de Moron de la Frontera
Provincia de Sevilla
Diócesis de Idem
hijo de D. Jose Mª y de Doña Josefa
avecindados en Moron de la Frontera
calle de Sevilla núm.
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 3º año de Estudios Elementales de Filosofía.
Vive en esta ciudad calle de la Laguna casa núm. 6.
Está encargado á D. Manuel Mª Ariza que vive en Sevilla calle de la Laguna núm. 6
Sevilla 17 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Manuel Ariza

Firma del Estudiante.

Jose Mª de la Cruz

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Filosofía

Año 3.º *Núm.* 12

Curso de 1854 *á* 1855

Sev.ª 18 de Feb.º 1855

Avísese al encargado.

Martin

D. José M.ª de la Cruz *alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.*

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 16 *de* Febrero *de 185*5

D.r Juan B. Sinaillac

Cumplido.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Filosofía.

Año 3.º elemental *Núm.* 11.

Curso de 1855 á 1856

D. José M.ª Cruz.

alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

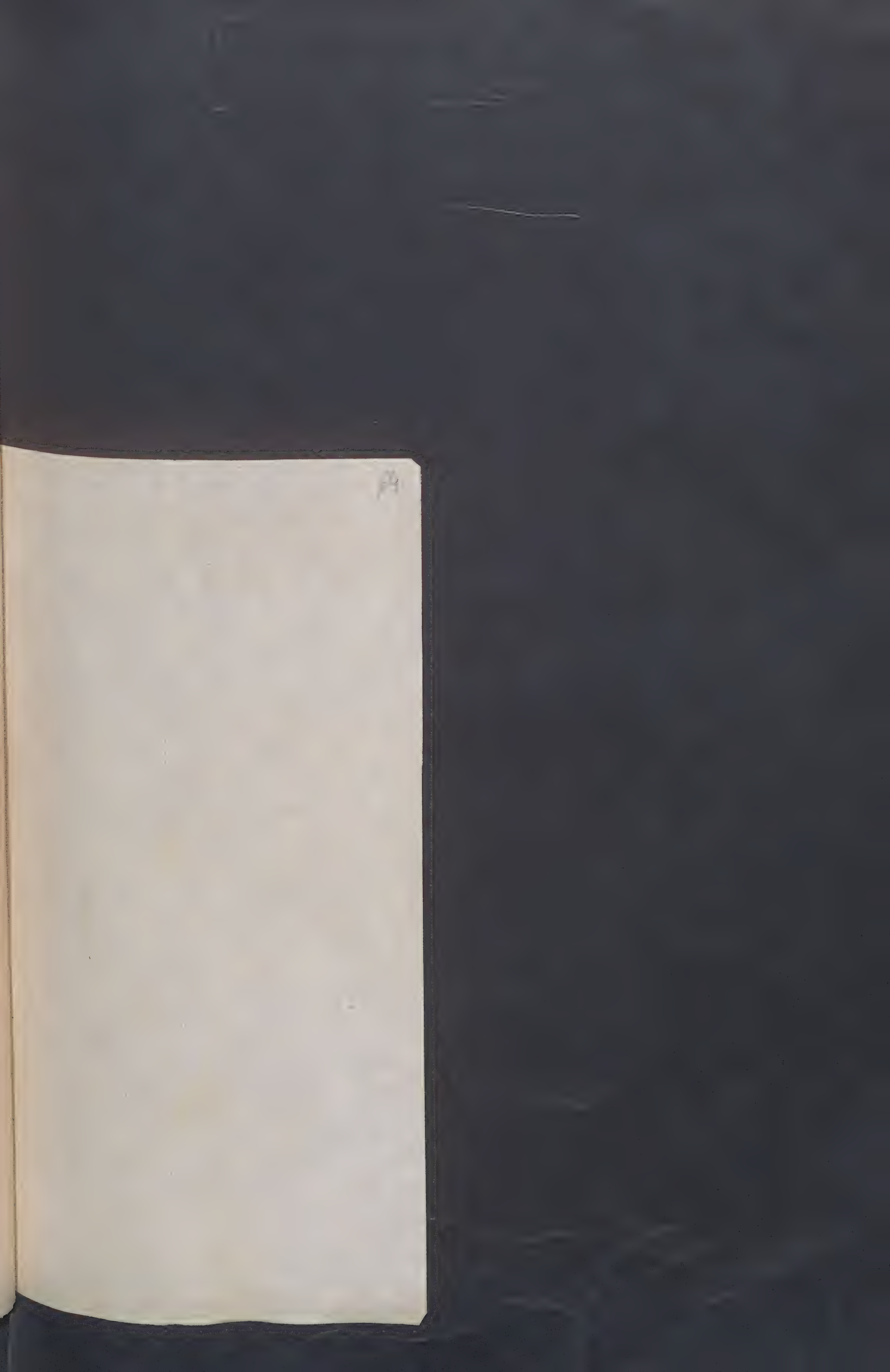
Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 23 de Febrero de 1855.

El Instituto
D. Manuel de Palacios

Se dió cuenta en la clase de Física.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] **N.º** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Mª Cru[illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4 id.	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]

Sevilla 31 *de* Mayo *de* 185[illegible]

Dr. J. M. Zapata

63

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.
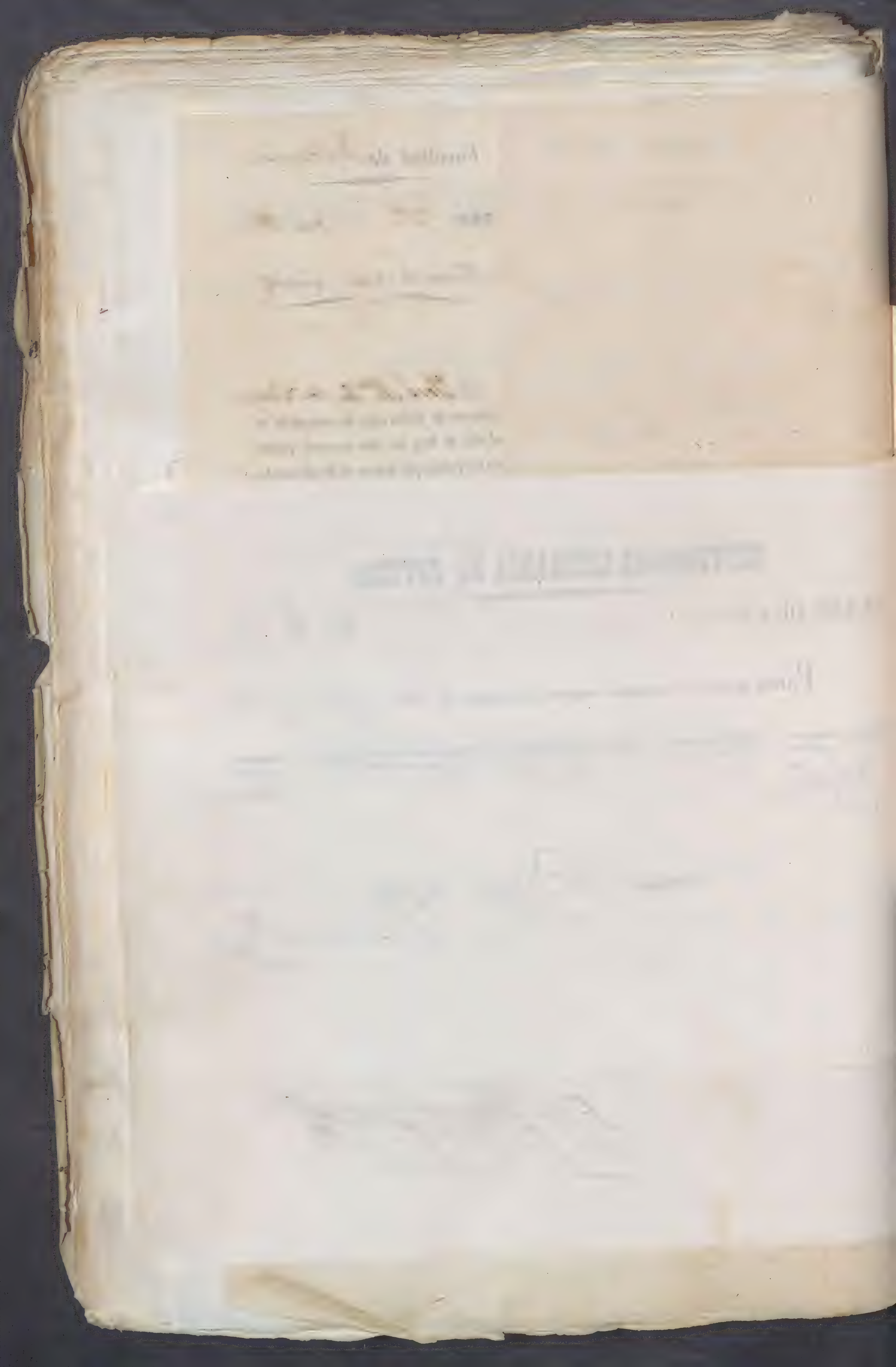
CLASE DE Lógica N.º 11.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Mª Cruz y Vaca

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.ª Cortas	Bueno.	Bueno.	N.	Buena

Sevilla 31. de Marzo de 1859.

D.r J. B. Norailla



57

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

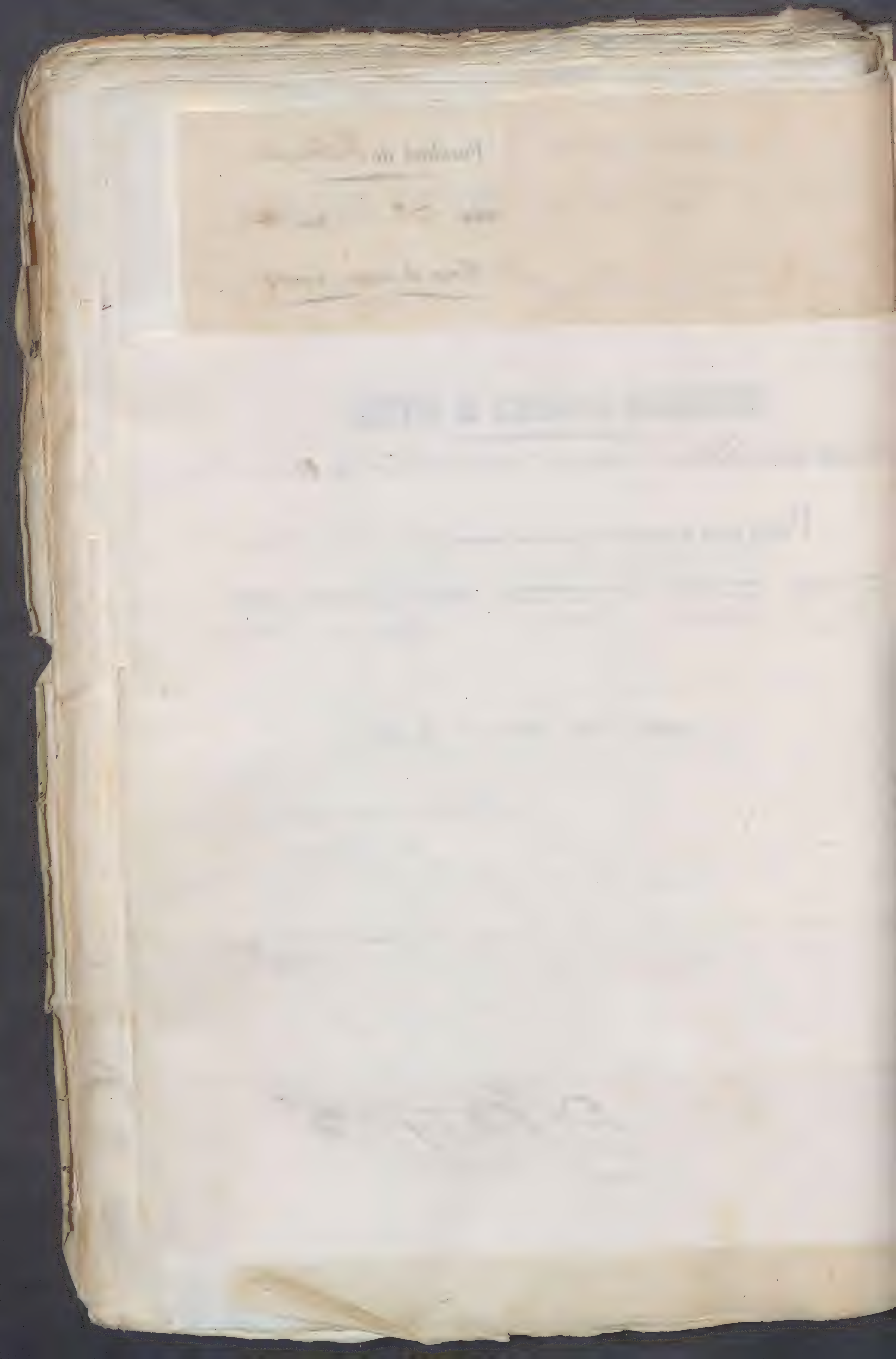
CLASE DE Historia natural elemental N.º 55.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.ª Ezco

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Quince	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 27 de Marzo de 1859.

D. Manuel de Palacios y Rodriguez



Número 12

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

3.er año

SEGUNDA ENSEÑANZA.

ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

He recibido de D. José M.ª de la Cruz y Vaca la cantidad de ~~cien~~ reales vellon por los derechos del ~~primer~~ 2.º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de ~~Setiembre~~ de 1855

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 120 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado

Núm.º 11

D. José M.ª Correy i Vaca

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. Veinte por los derechos de exámen del tercer año elemental

Sevilla 31 de Mayo de 1855

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE l Inst.º
Andres de los Santos

70

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instituto

Año 3º elemental Núm. 11

D. José Mª Cruz y Vaca
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Id
En la 3.ª . . . . Id
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de sobresaliente

Sevilla 1º de Junio de 1855

Dr. Juan A. Nouaillas

Dr. Jorge Diez

Dr. Fr.co Herrera

71

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instituto

Año 3.º elemental

Núm. 11

D. José M.ª Cruz y Vaca

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Lógica	Muy bien
2.ª de Hist.ª nat.l	Muy bien
3.ª de Retórica	Muy bien
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º *de* Junio *de* 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Jorge Díez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 185[illegible] Á 185[illegible]

Instituto

Año 3.º elemental

Núm

D. José M.ª Cruz y Vaca
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Lógica y Moral	Muy bien
2.ª de Hista. nat.l	Yd
3.ª de Retórica	Yd
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J.º M. [illegible]

72

78

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instituto

Año 3.º

Núm. 11

D. José M.ª Cruz y Vara
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Lógica y Ética	Muy bien
2.ª de Hist.ª Nat.l	Id.
3.ª de Retórica	Id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1855.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r J. B. Noucillac

7

SELLO 4º AÑO 1856 40 Ms

Fº 16200

Sor Rector de esta Universidad.

Don José María Cruz, natural de la villa de Moron de la Frontera y estudiante de esta Universidad de su cargo, a V.S. con el debido respeto hace presente:

Que reuniendo los requisitos necesarios pª aspirar al grado de Bachiller en la facultad de Filosofia —

Suplica a V.S. se sirva admitirlo en la recepcion á dicho grado. Gracia que espera merecer de la rectitud y bondad de V.S. cuya vida gue Dios ms as

Sevilla Enero tres de mil ochocientos cincuenta y seis

José Mª Cruz y Baca

Lima 30 de Enº 1856.

Admitase al grado de Bʳ en Filosofia a cuyo efecto pase este expediente al Director del [illegible] tulo.

Mateo [illegible]

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisprudencia — — — — — — — 1 Año.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 44

D. Jose Mª Cruz, Vaca

de 19 *años de edad*
natural de Moron
Provincia de Sevilla.
Diócesis de este Arzobispado
hijo de D. Pedro de la Cruz *y de Doña* Josefa Vaca *avecindados en* Moron
calle de Carrera — — — —. *núm.*
solicita matricularse para el curso de 185 á 185 en el 1. *año de la facultad de Jurisprudencia.*
Vive en esta ciudad calle de la Lanza — *casa núm.* 6.
Está encargado á D. Manuel Mª Aiza *que vive en Sevilla calle de* la Lanza — — — *núm.* 6.
Sevilla 2 *de* Octubre *de 185*5.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Manuel Mª Aiza

Firma del Estudiante:

Mº plazo del 1º año de [illegible]

a D. José Mª [illegible] y [illegible]





REINTEGRO DE 20 Rs

Serie A. 80, [illegible]



1.er plazo del 1.er año de [illegible]
de D. José M.a Cruz y Vaca

REINTEGRO DE 100 REALS

REINTEGRO DE 100 R.s

Serie A. 35.[illegible]

[illegible] D. José M.a Cruz y Vaca por los derechos del 1.er plazo de matrícula del 1.er año de Jurisprudencia del curso de 1855 a 1856.

José M.a Marquez



[illegible] del [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible]



REINTEGRO DE 20 RS

Serie A. 80, 182



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado

Núm. 9

D. José María Cruz y Vaca
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
ciento —— por los derechos de exámen del grado de
Bachiller en filosofía

Sevilla 27 de Enero de 1854

Son 100. rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE l. Instl.
Andres de los Santos
y Jimenez

Yto. del quarto de Dueñas de Felipe
de la ... Carmen y ...

[illegible]

Exp.te del grado de Bachiller en Filo-
sofía de D. José M.ª Ribera y Lara
[illegible]

26. de Enero de 1856

Cítese pª un grado de Bʳ en Filosofía, mañana 27 de Enº á las cinco de la tarde

V. Palacios

En la ciudad de Sevilla á veinte i siete de
Palacios. Enero de mil ochocientos cincuenta i seis, siendo
...ujinjo / ...ortello las cinco de las tardes, se reunieron en uno de
...ppata los tribunales de examen los Señores designados
...vailla al márgen con el objeto de que D. José María
Herrera Cruz i Vaca sufriera el ejercicio para el grado
de Bachiller en Filosofía. Luego que entró el
candidato fué examinado, durante hora i
media por los referidos Señores, preguntán
dole cada uno lo que estimó conducente so-
bre las diversas asignaturas que comprenden
los tres años elementales de Filosofía. Habien
do respondido el graduando segun creyó opor-
tuno, i trascurrido el término de la
ley, se retiró el graduando, i los jueces des-
pues de conferenciar entre sí, procedieron
a la votacion secreta, de la
cual resultó Aprobado por cuatro
bolas blancas contra dos negras. En seguida

fue nuevamente llamado el candidato á la
sala de su examen, i le fué conferido por el
Presidente de la Comision el grado en la
forma prevenida por el artículo doscientos
noventa i cuatro del Reglamento. Asi concluyó
este acto á que fui presente i que firman con-
migo los demas Señores, de que certifico.

Dr. Joaquin de Palacios
y Rodriguez

Dr. Fran.co de P. Portillo

José Sanfurk

Fr.co Herrera

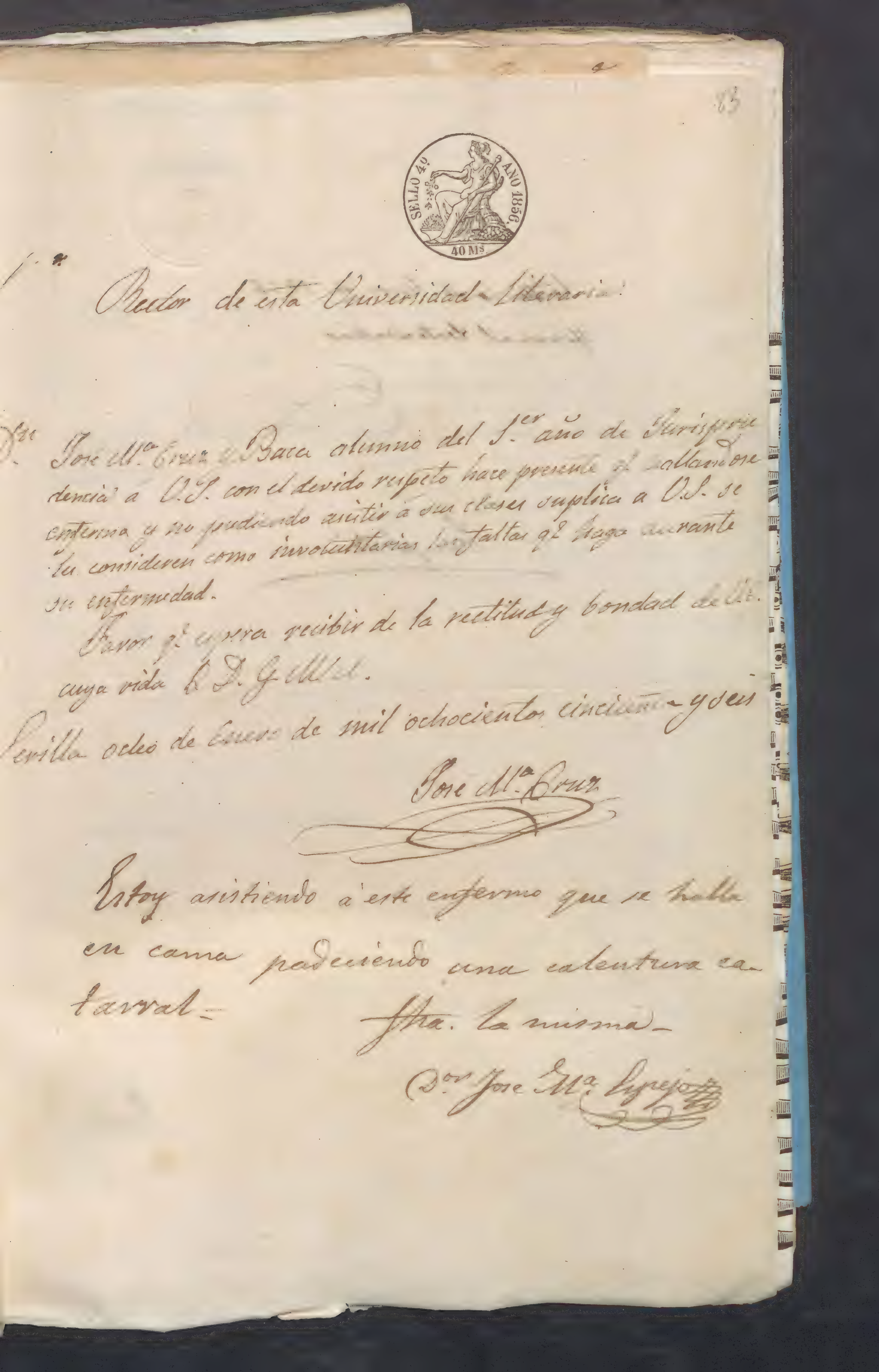
Dr. Juan B. Norailla

Dr. J. R. Zapata

Sev.a 21 de Jun.o de 1856.
Devuelvase este expediente al Sr. Rector para
los efectos oportunos.
D. Palacios

Sev.a 26 de Jun.o de 1856.
Anótese en el libro correspondiente i
expidasele el Título.
Martin

Sent. f. 141 Lib. 26.



83

SELLO 4º AÑO 1856. 40 Ms.

S.r

Rector de esta Universidad Literaria

D.n José M.a Cruz y Baca alumno del 5.er año de Jurispru-
dencia á V.S. con el devido respeto hace presente q.e hallandose
enferma y no pudiendo asistir á sus clases suplica á V.S. se
le consideren como involuntarias las faltas q.e haga durante
su enfermedad.
Favor q.e espera recibir de la rectitud y bondad de V.S.
cuya vida G.D. g.m.s a.
Sevilla ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis

José M.a Cruz

Estoy asistiendo á este enfermo que se halla
en cama padeciendo una calentura ca-
tarral.
fha. la misma

D.or José M.a Lupejo

Sevilla 10 de Enero de 1856
Ofíciese al Catedrático

Cumplido.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

AÑO Primero NÚM. 44

Curso de 1855 á 1856.

Sevilla 15 de Marzo de 1856. Oficiese al encargado.

Martin

D. José M.ª Cruz alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

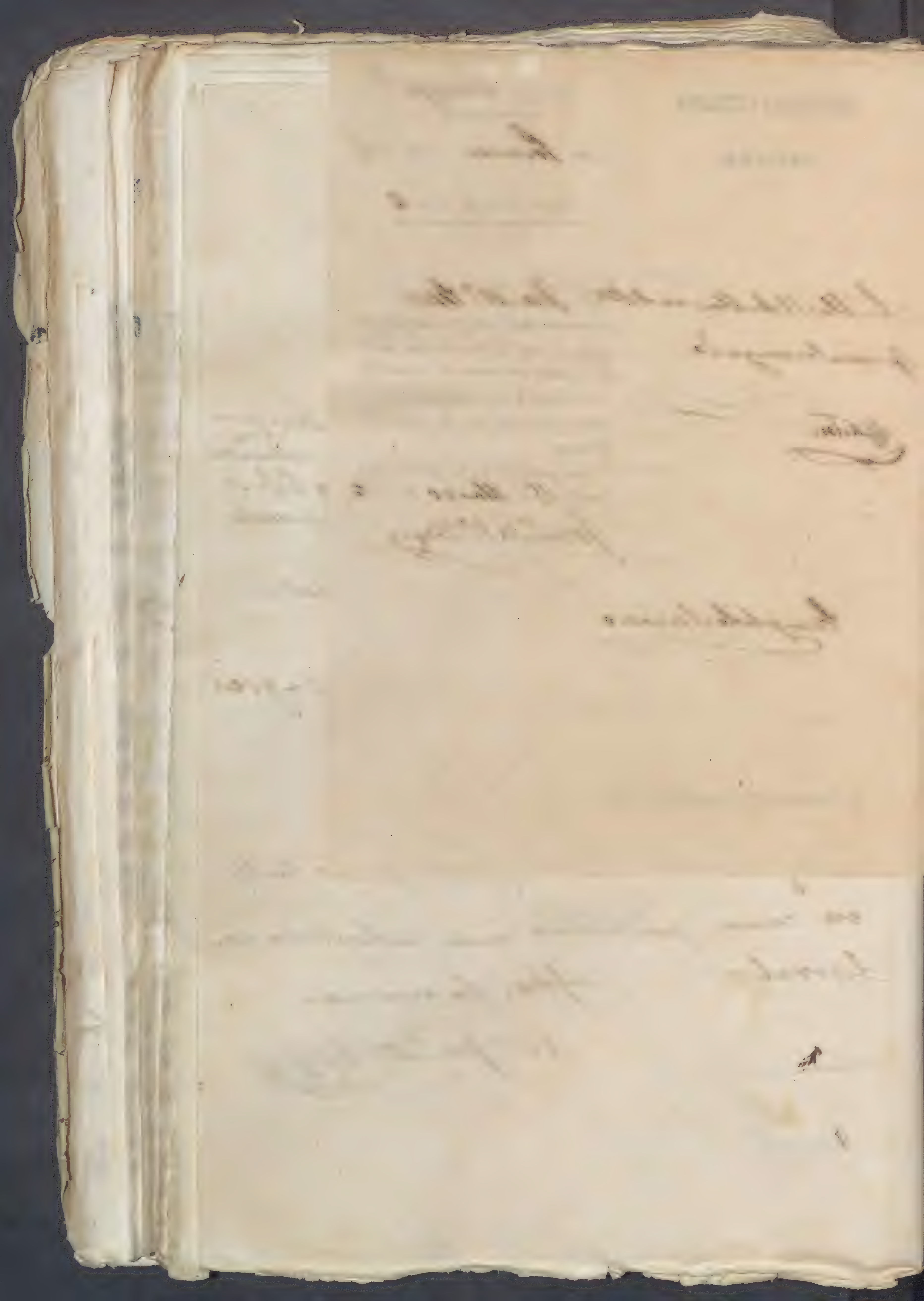
Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

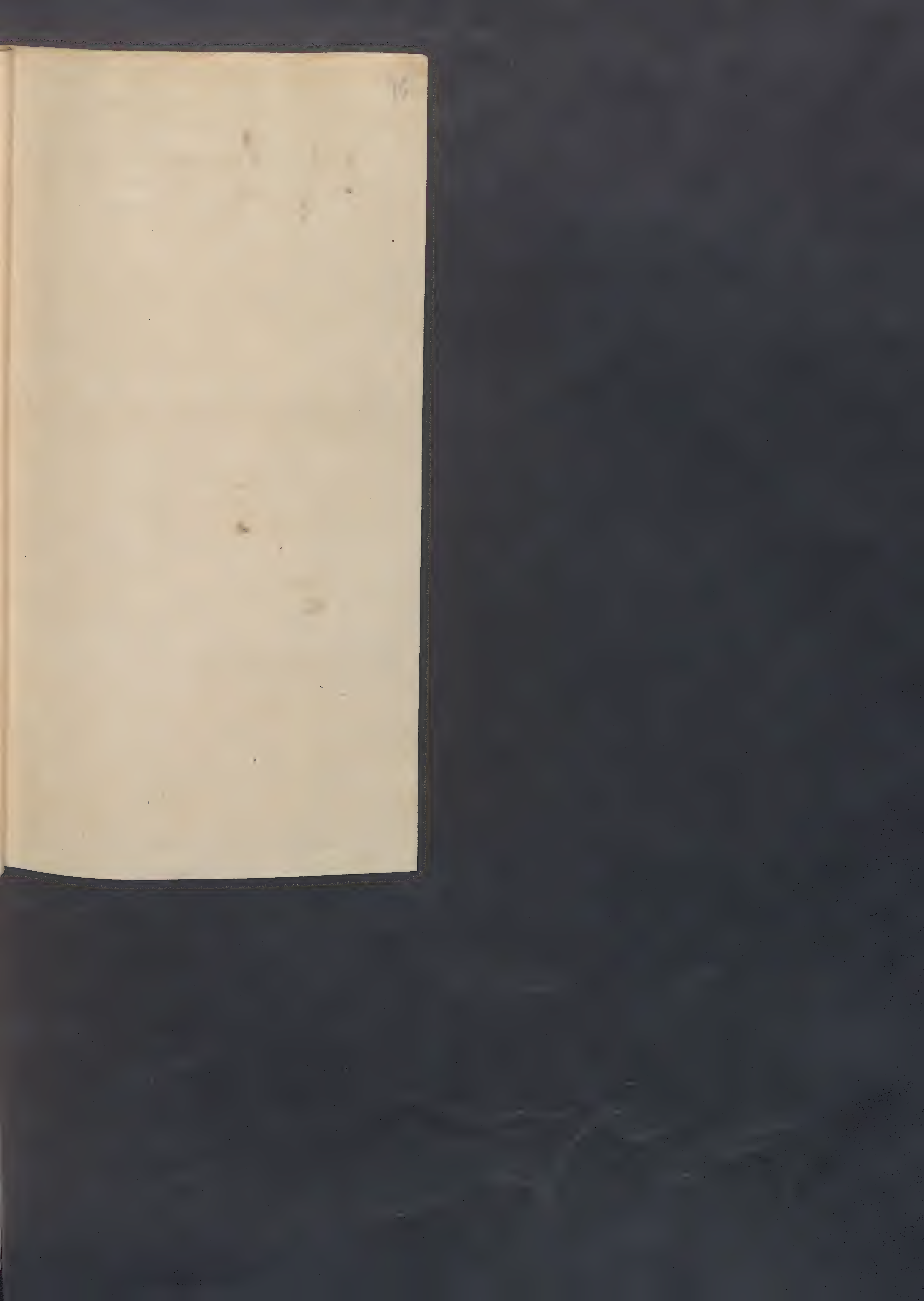
Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 15 de Marzo de 1856.

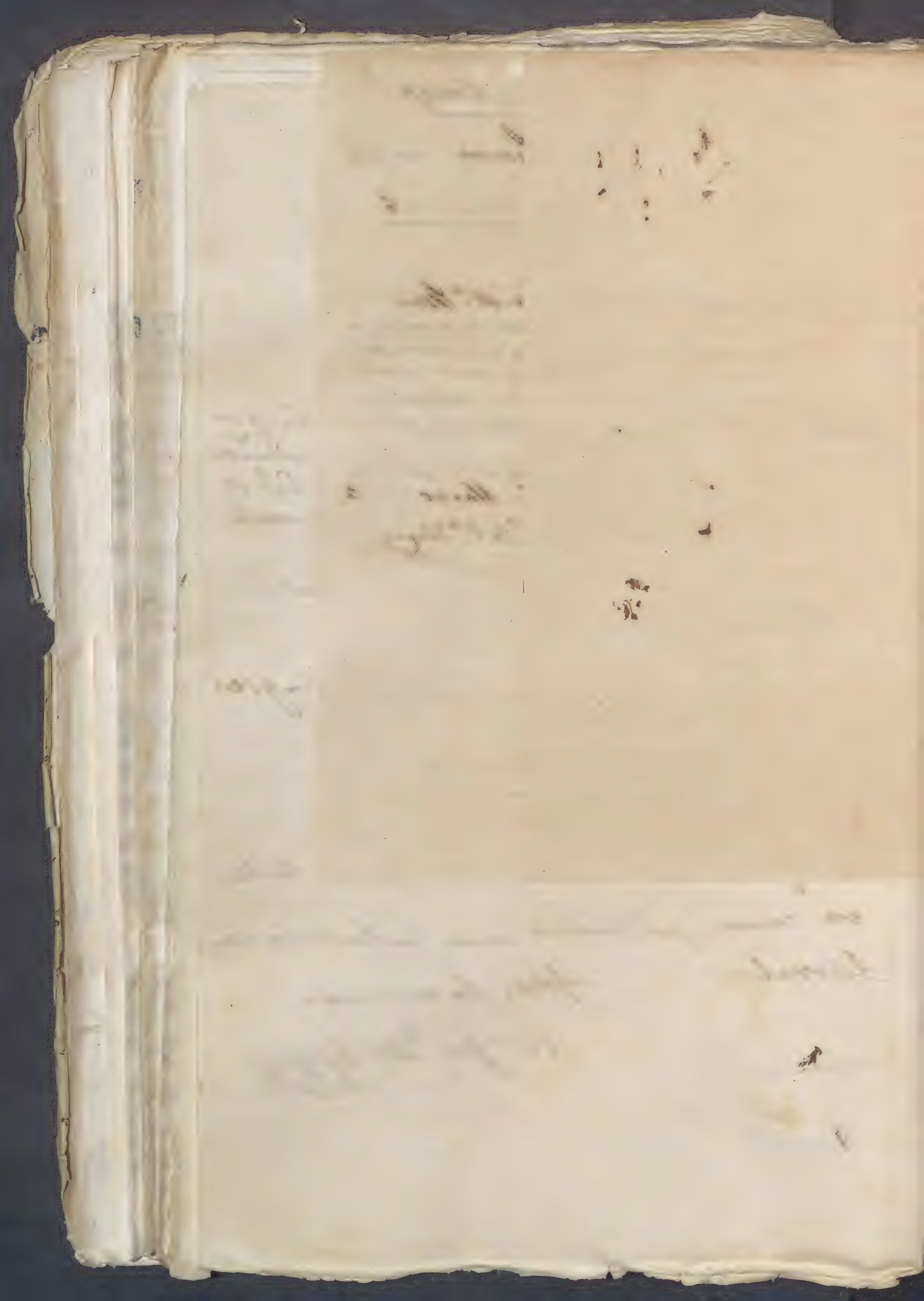
Franc.co de P. Lobato

Cumplido el mismo.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.







SELLO 4º AÑO 1866 10 Ms

Fº 175.

Sr. Rector de esta Universidad Litª.

Dn. José [illegible] y [illegible] alumno del [illegible] año de Jurisprudencia á V.S. [illegible] = que habiendo entrado en los exámenes del presente año, [illegible] obligado á presentarse en el [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] la asignatura [illegible] del [illegible] 1º [illegible] de la [illegible] de [illegible] de [illegible] cual se [illegible] [illegible]. Por tanto [illegible] á V.S. [illegible] conceda [illegible] por el Reglamento [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las [illegible] que [illegible] [illegible].

[illegible] 13 de 1866

[illegible] José [illegible] y [illegible]

Sevilla [illegible] Abril 1866.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Martínez

87

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Moron de la Frontera.

Núm. del sorteo.

94

El domingo 13 del corriente á las diez de la mañana principiará en las Casas Capitulares el acto público para el juicio de escepciones y declaracion de soldados y suplentes respectivos á la qüinta de este año; y no pudiendo V. dejar de asistir para medirse y filiarse y alegar lo que crea de su derecho, porque en el sorteo celebrado en este dia le ha tocado el número noventa y cuatro sele cita por medio de la presente cédula á fin de que no preteste ignorancia del edicto, que con esta fecha se publica, y no deje de asistir, advirtiendo que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Moron de la Frontera 6 de Abril de 1856.

El Alcalde 1.°
Osuna.

El Secretario int.°
Manuel G. Mariño.

José Cruz Baca hijo de D.n Pedro y de D.a Josefa calle de Carrera núm.

SELLO 4º AÑO 1856.
40 Ms

D. Fran.co Osuna Meneses Caballero Comendador
la orden Americana de Ysabel la Catolica y Alcalde
mero Const.l de esta villa &.

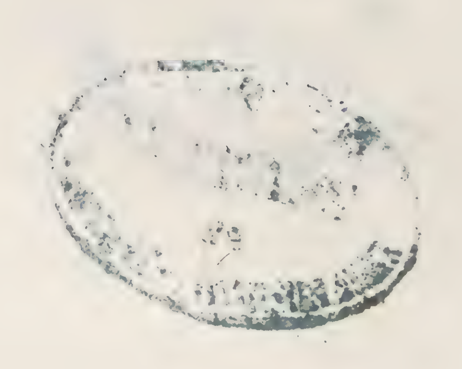
Certifico; que D. José Cruz y Baca,
a quien en el sorteo del corriente año cupo el nu-
mero noventa y cuatro ha tenido que permanecer
en esta villa hasta el dia de hoy, por que para
completar el cupo de catorce soldados y otros tantos
suplentes hubo que llamar hasta el numero
noventa y un inclusive; y por tanto el D. José
Cruz es uno de los mozos mas interesados en
el sorteo.

Y para que pueda acreditarlo así ante el Sor.
Rector de la Universidad literaria ó donde le
convenga, expido la presente en Moron de
la Front.a a diez de Mayo de mil ochocien-
tos cincuenta y seis=

Fran.co Osuna



Série A. 147, 164.





Serie A. 147, 463

92

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 24

D. José María Torres
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte por los derechos del examen est.º del primer año

Sevilla 16 de Set.e de 1856

Son 20 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos

Curso de 1855 á 1856

[N]IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

[J]uríspd.ª   Año 1.º   Núm. 44

D. José M.ª Cruz y Vaca
ha merecido en los exámenes generales ext.s las censuras siguientes:

[E]n la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
[E]n la 2.ª . . . .
[E]n la 3.ª . . . .
[E]n la 4.ª . . . .
[E]n la 5.ª . . . .
[E]n la 6.ª . . . .
[E]n la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablem.te aprovechado—
Sevilla 16 de Set.e de 1856

D.r Fran.co de P. Leberr   D.r José M.ª de Álava

D.r M.l Laraña

94

Curso de 1855 á 1856

[UNI]VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Jurisp.ª

Año 1.º

Núm. 44

D. José M.ª Cruz y Naca ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

[E]n la asignatura 1.ª . . . .
[E]n la 2.ª . . . .
[E]n la 3.ª . . . .
[E]n la 4.ª . . . .
[E]n la 5.ª . . . .
[E]n la 6.ª . . . .
[E]n la 7.ª . . . .

Sevilla 16 de Setbre. de 1856

Firma del Examinador.

Dr. Franco. de P. Lopez

75

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856.

Aurisp.ᵃ Año 1.º Núm. 44.

D. José M.ª Cruz y Vaca
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

a asignatura	1.ª	Bien.
a	2.ª	
a	3.ª	
la	4.ª	
la	5.ª	
la	6.ª	
la	7.ª	

Sevilla 16 de Set.re de 1856.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Sarama

Curso de 1855 á 1856

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Auxiliar.

Año 1.º

Núm. 44

D. José M.ª Cruz y Vaca
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

a asignatura	1.ª	Bien -
a	2.ª	
a	3.ª	
a	4.ª	
a	5.ª	
a	6.ª	
a	7.ª	

Sevilla 16 de Set.e de 1856

Firma del Examinador.

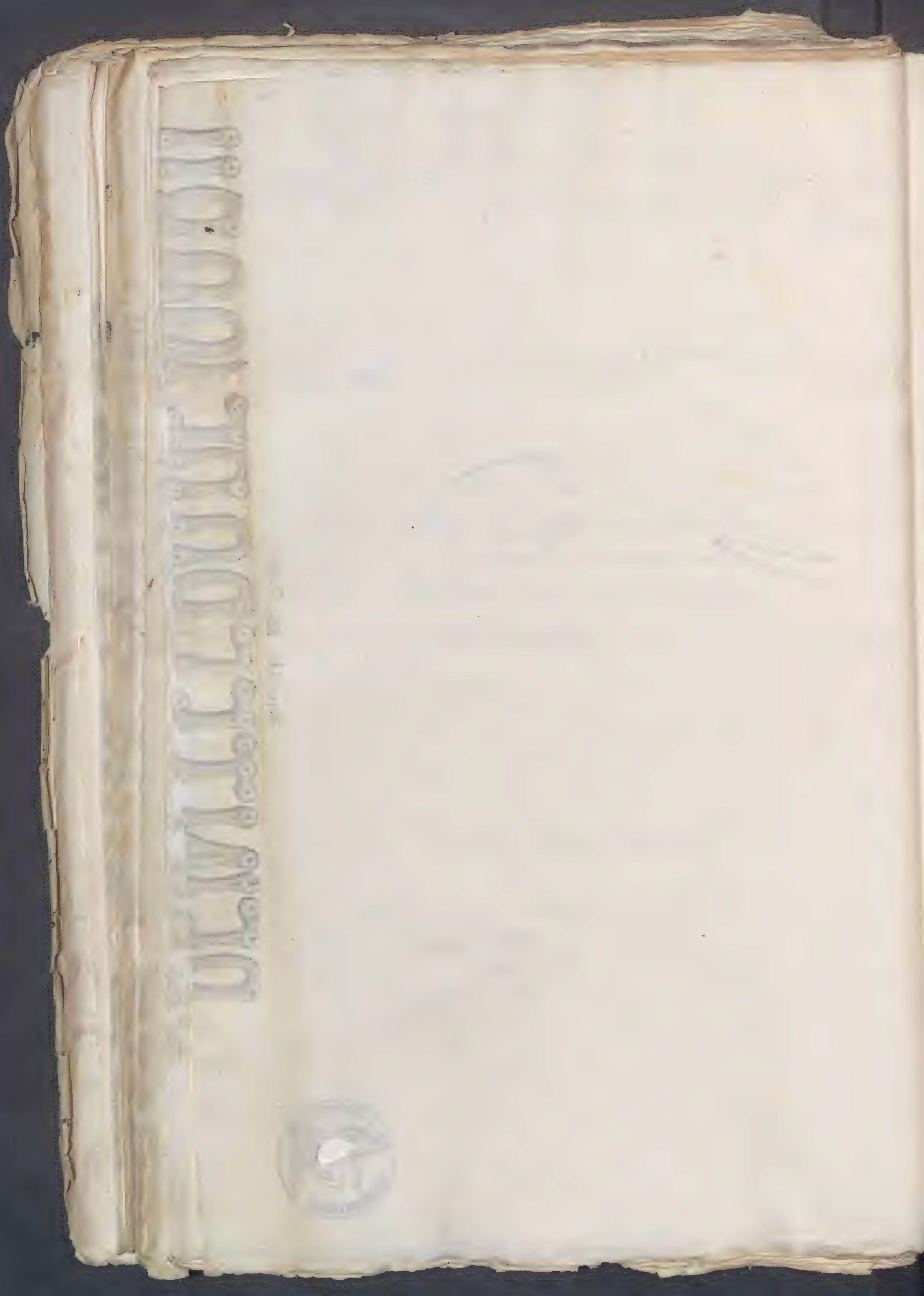
D. José M.ª de Álava

REINTEGRO DE 100 Rs

Serie A. 55,773

[illegible]
[illegible]

REINTEGRO DE 100 REALS



[illegible]

Serie A 189, 374.

[illegible] 99

REINTEGRO DE 20 R[illegible]

Serie A 189, 373 -

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1856 á 1857

ASIGNATURAS.

2.º año de Jurisprud.ª

D. José Cruz y Baca natural de Morón provincia de id. Sevilla de 21. años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Angel número 10, y su fiador D. Franco. Barbon calle número

Sevilla 29 de Setiembre de 1856

Firma del fiador.

Firma del alumno,

José Cruz

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

AÑO 2.º NÚM.

Curso de 1856 á 1857.

Sev.ª y Enero 8 de 1857.
Póngase en su expediente y oficiése al encargado.
Martin

D. José M.ª Cruz alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

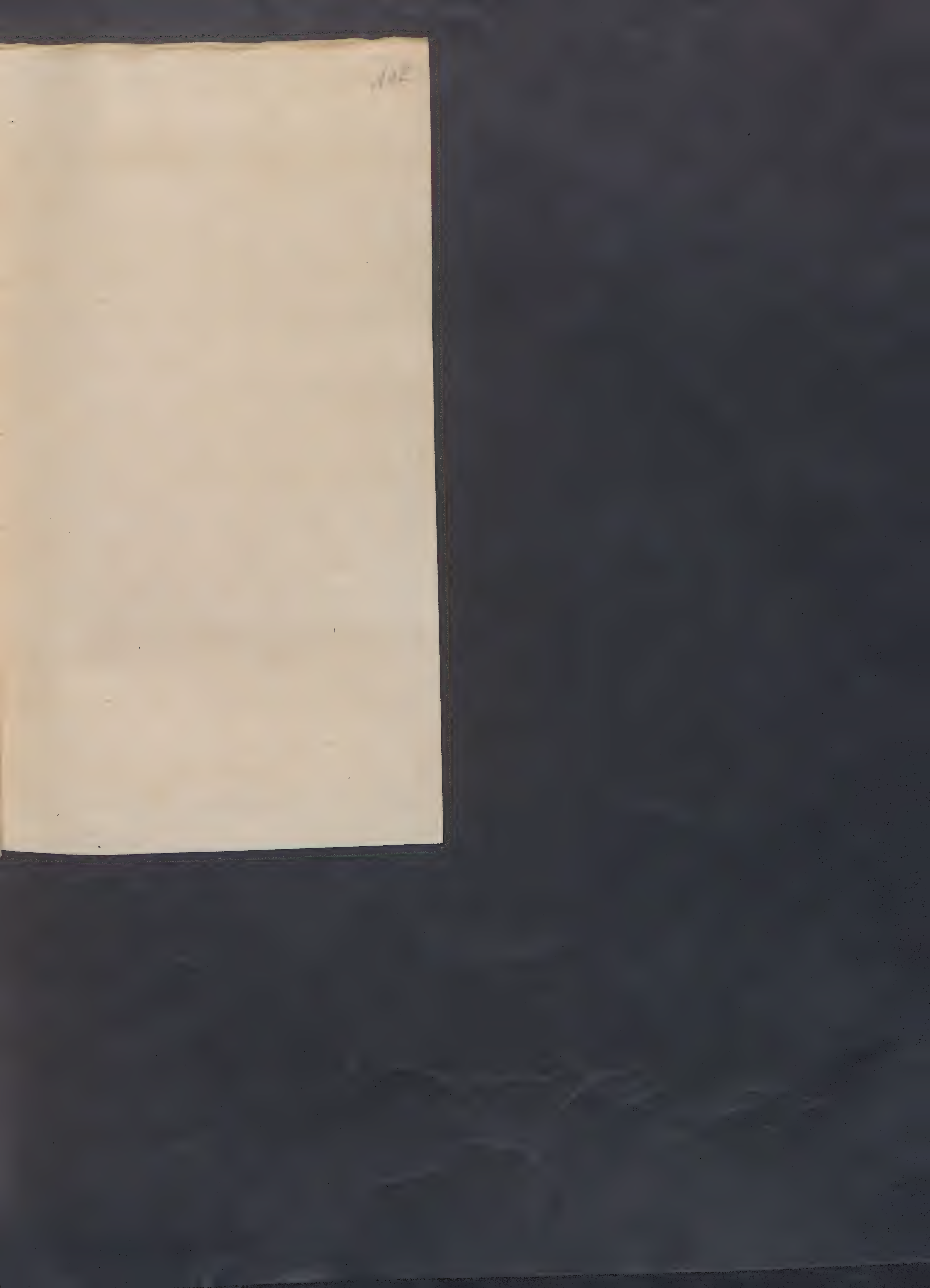
Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 8 de Enero de 1856.

Fran.co de P.a Albear

Cumplido.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.



113

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

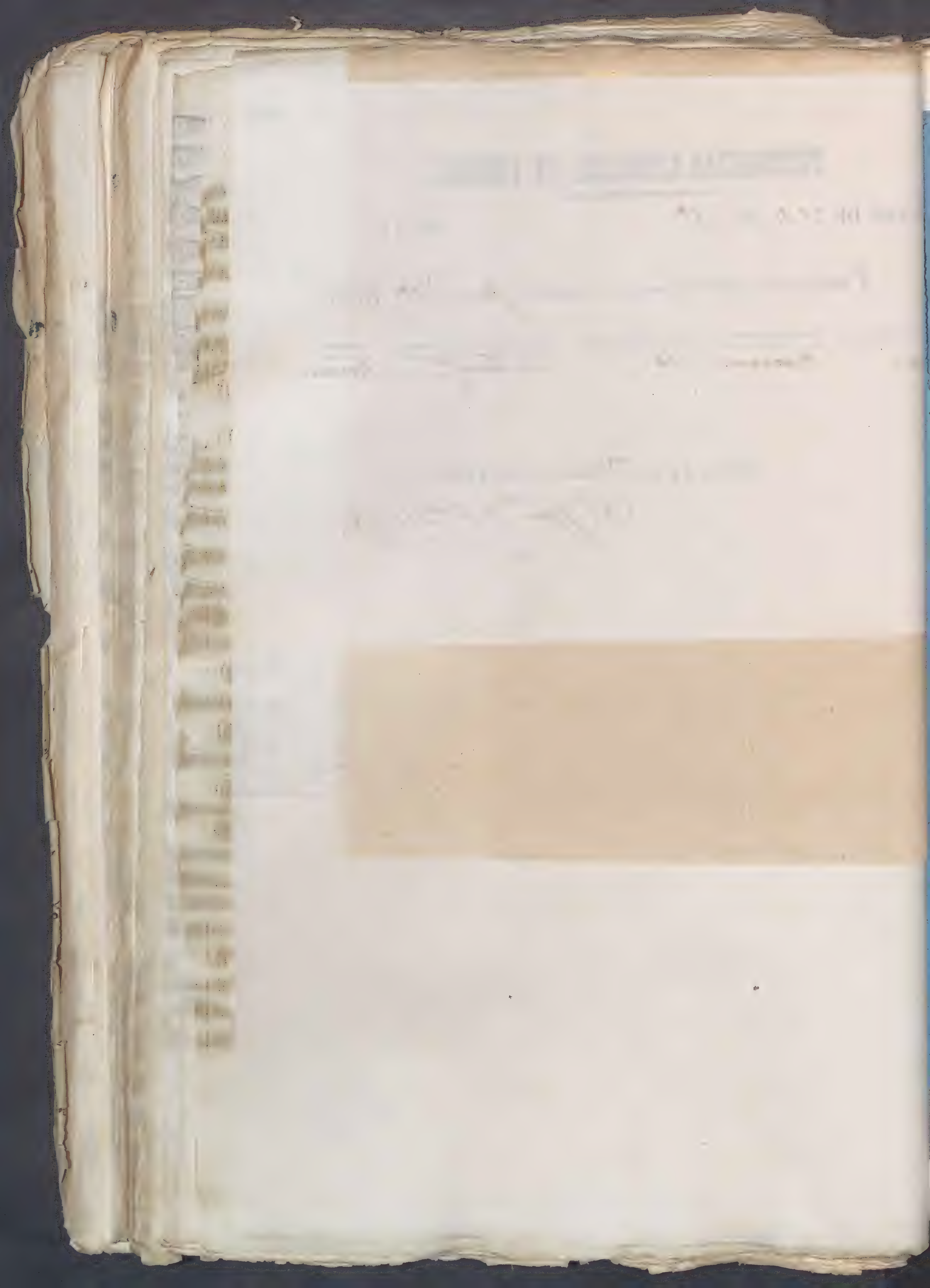
CLASE DE 2.º de princip.ª N.º 25

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.ª Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Doce	Bueno	id	Ning.º	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1857

D.r Fran.co de P. Lberry

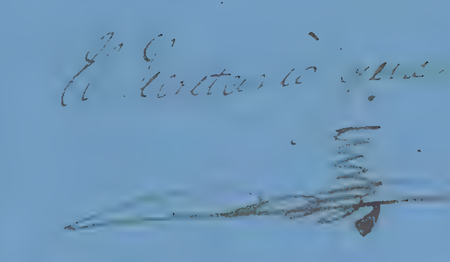




1.er plazo

2.º de Jurisprudencia

D. José Cruz Baca



El Secretario general

SERIE A. N.º 6820.

MATRICULAS.

140 Rs.

SERIE A. N.º 6820.



195

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de [illegible]

Núm. 34

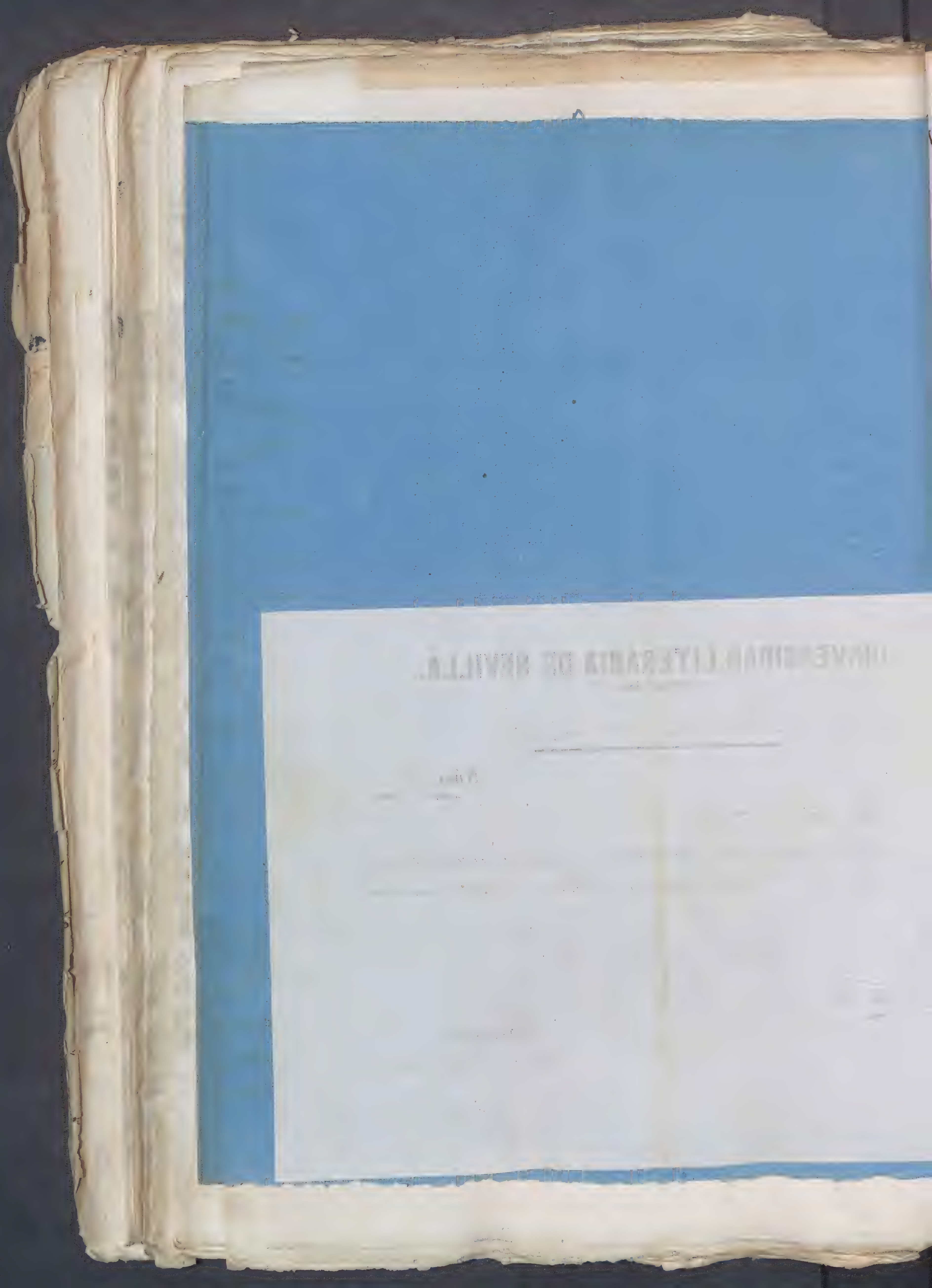
D. José M.ª Cruz
há entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn
veinte — por los derechos de exámen del segundo año

Sevilla 9 de Junio de 1857

Son 20 **rs. vn.**

El Depositario,

Andres delos Santos



ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857.

. de Farmacia   Año 2.º   Núm. 24

D. Miguel de la Cruz
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignatura 1.ª	Muy bien
2.ª	
3.ª	
4.ª	
5.ª	
6.ª	
7.ª	

Sevilla 10 de Junio de 1857.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]



NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Jurispa. Año 2o Núm. 21.

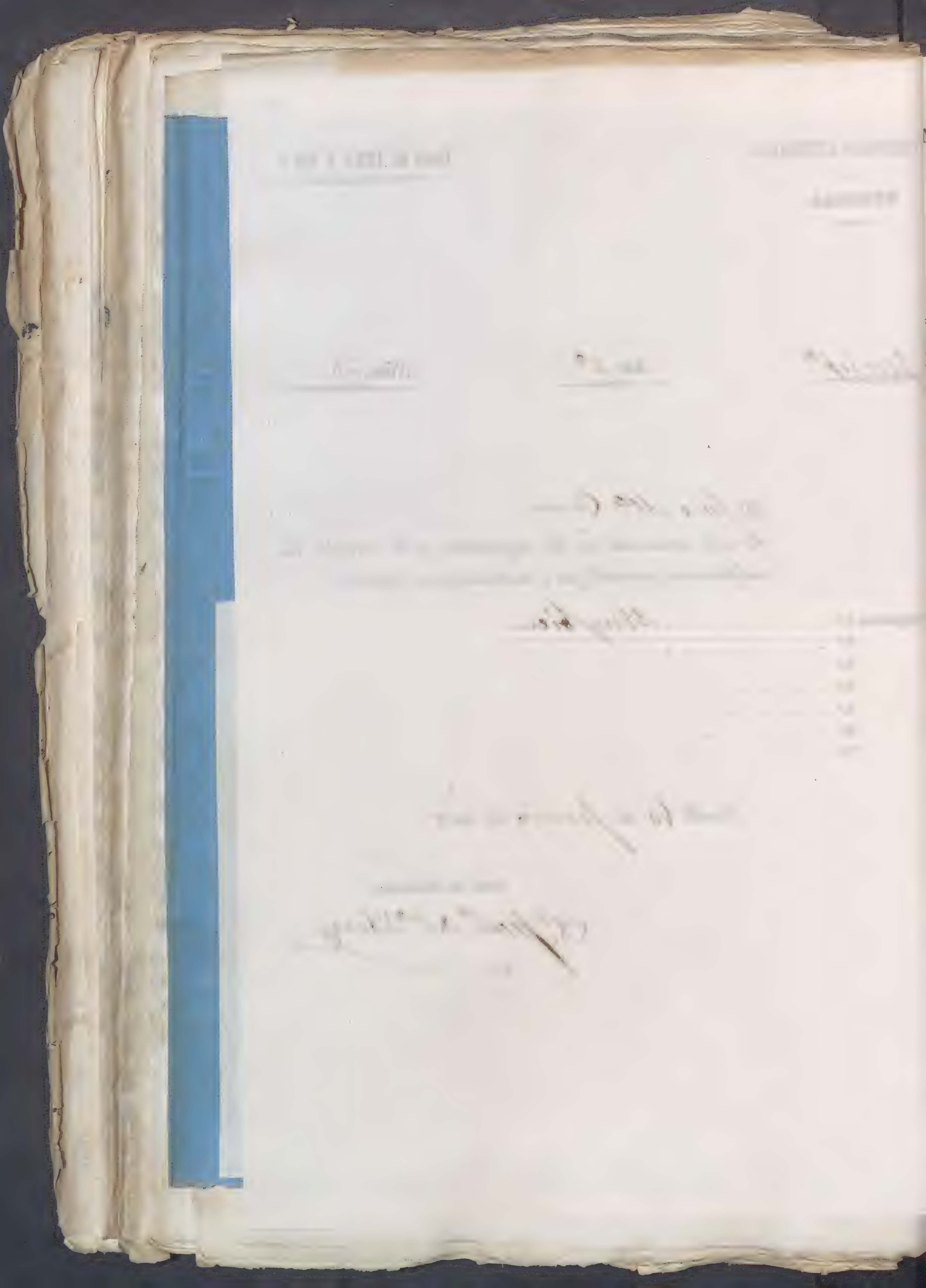
D. José Ma. Cruz
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

a asignatura 1.ª . . . . Muy bien
a 2.ª . . . .
a 3.ª . . . .
a 4.ª . . . .
a 5.ª . . . .
a 6.ª . . . .
a 7.ª . . . .

Sevilla 10 *de* Junio *de* 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de P. Zberry



405

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

de Jurisprud.ª Año 2.º Núm. 24

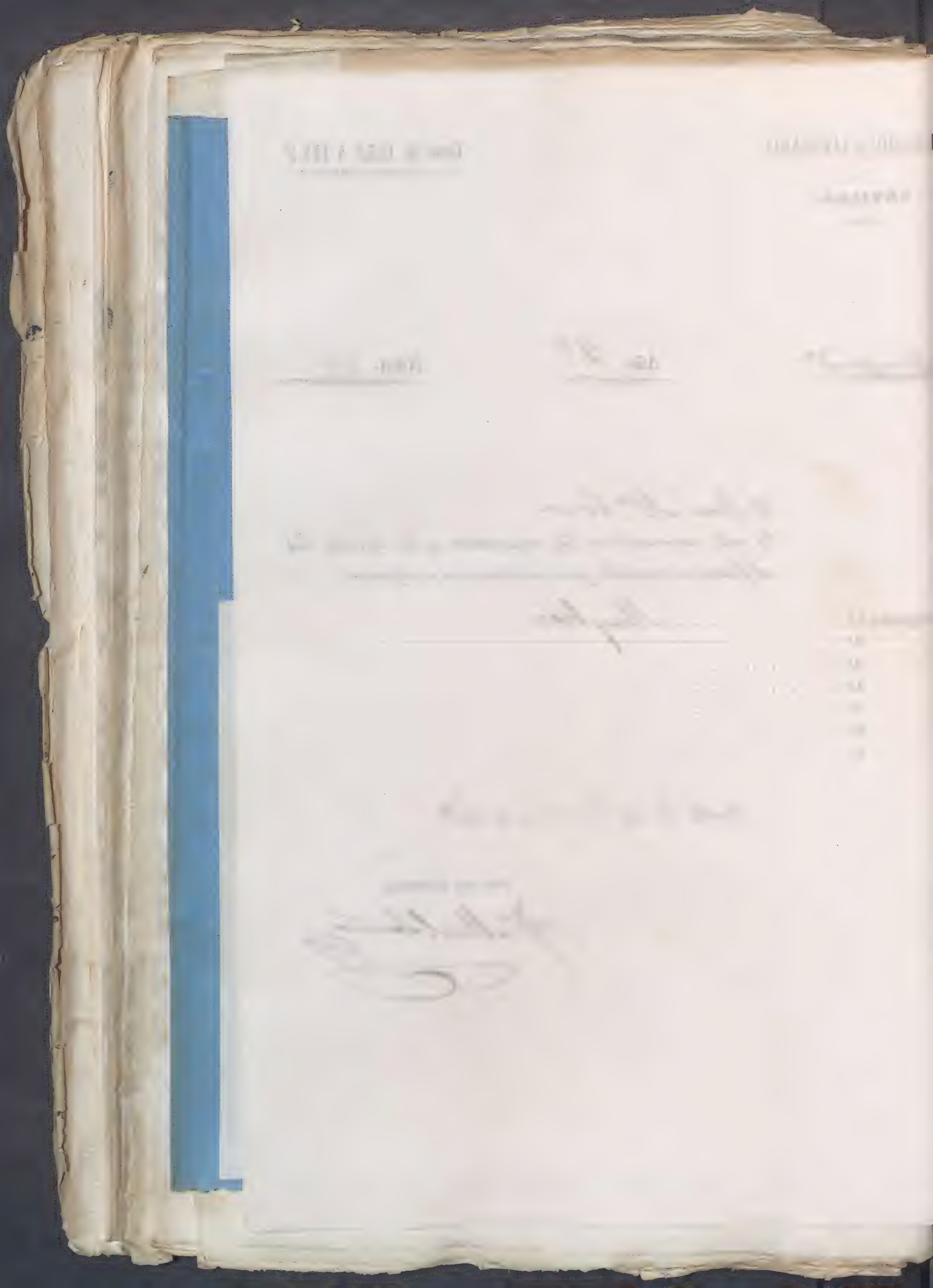
D. José M.ª Cruz
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

la asignatura 1.ª . . . . Muy bien
la 2.ª . . . .
la 3.ª . . . .
la 4.ª . . . .
la 5.ª . . . .
la 6.ª . . . .
la 7.ª . . . .

Sevilla 10 de [illegible] de 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. Laraña



109

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

de Jurisprud.a — Año 2.º — Núm. 24

D. José M.a Casas
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

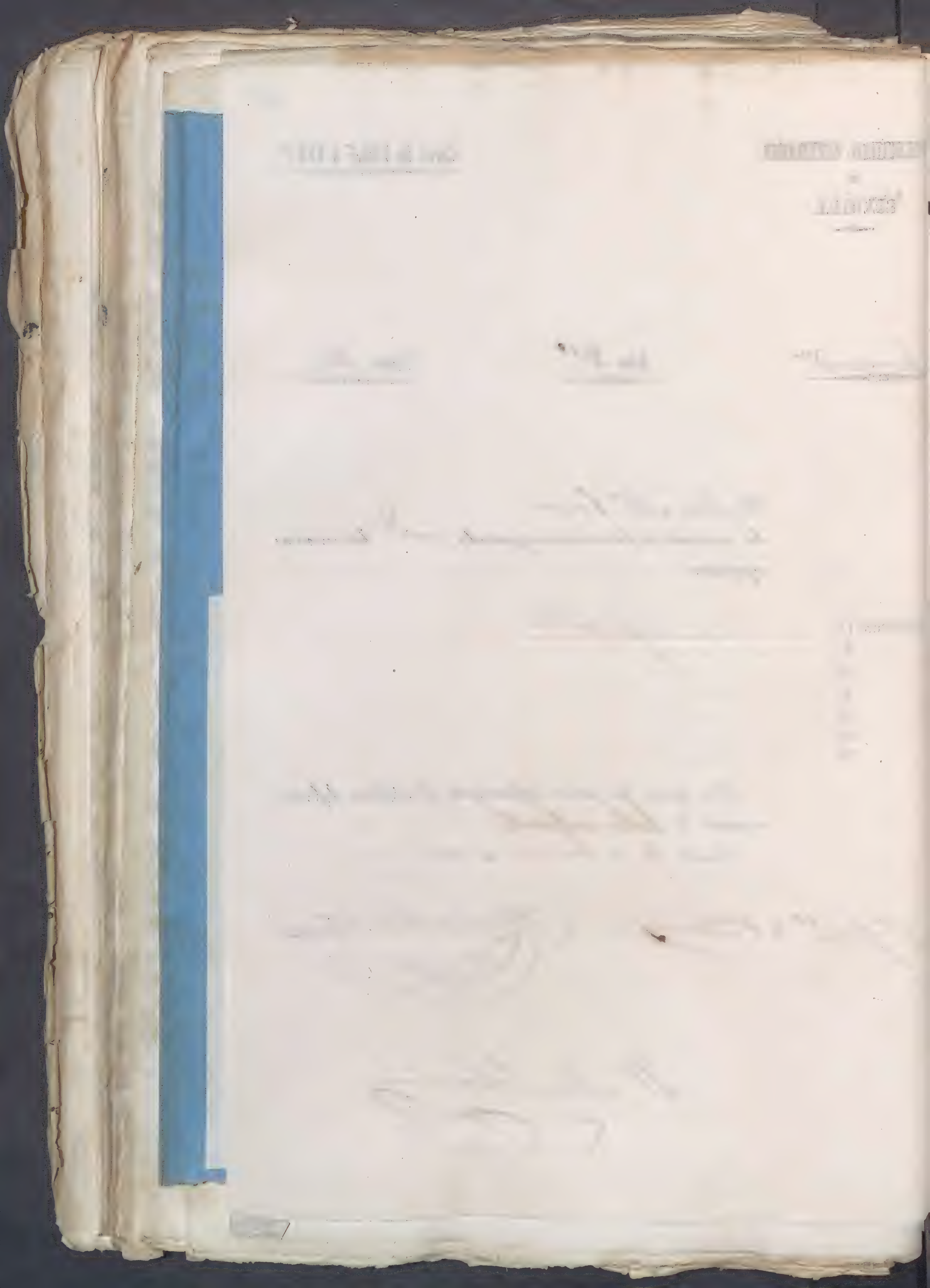
la asignatura 1.a	Aprobado
la 2.a	
la 3.a	
la 4.a	
la 5.a	
la 6.a	
la 7.a	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 16 de Junio de 1857

D.r Fran.co de P.la Lberry — D. José Alv.z Alarcon

D.r Manl. Lasuña



11

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ultad de Jurisp.ª   Año 3.º

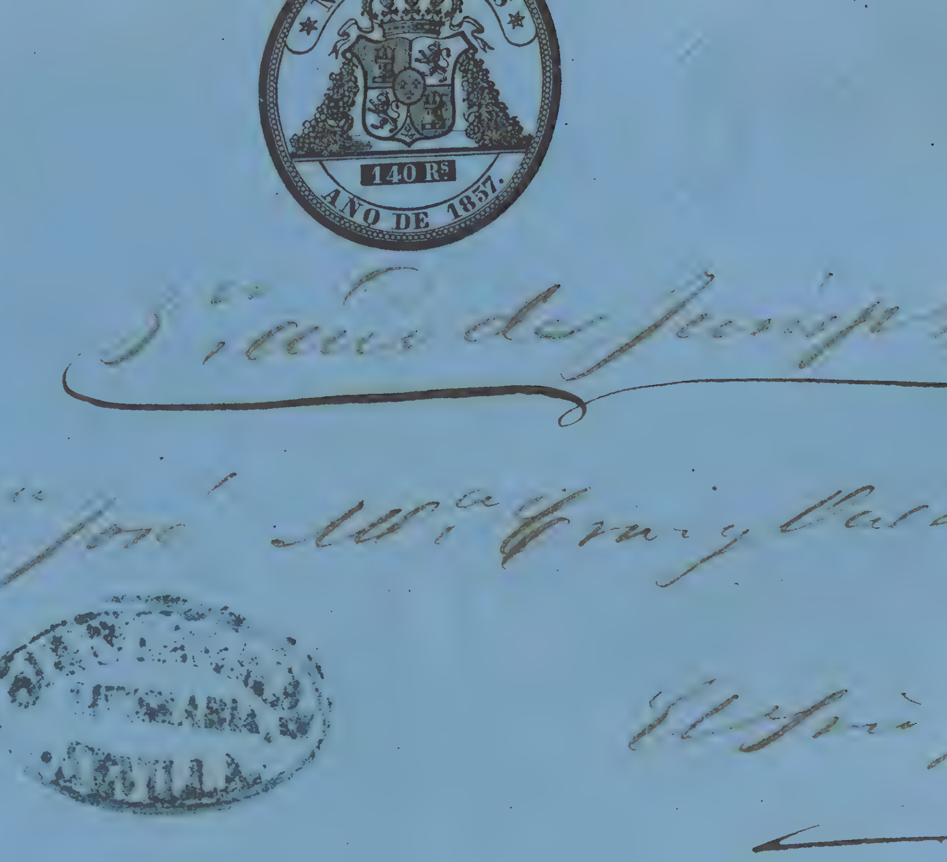
SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 21

D. José M.ª Cara

de — años de edad
natural de
Provincia de
Diócesis de
hijo de D. y de Doña
avecindados en
calle de núm.
solicita matricularse para el curso de 185 á 185 en el año de Jurisprudencia.
Vive casa núm.
Está encargado á D. que
vive en núm.
Sevilla de de 185

Firma del Padre, Tutor ó encargado.   Firma del Estudiante.

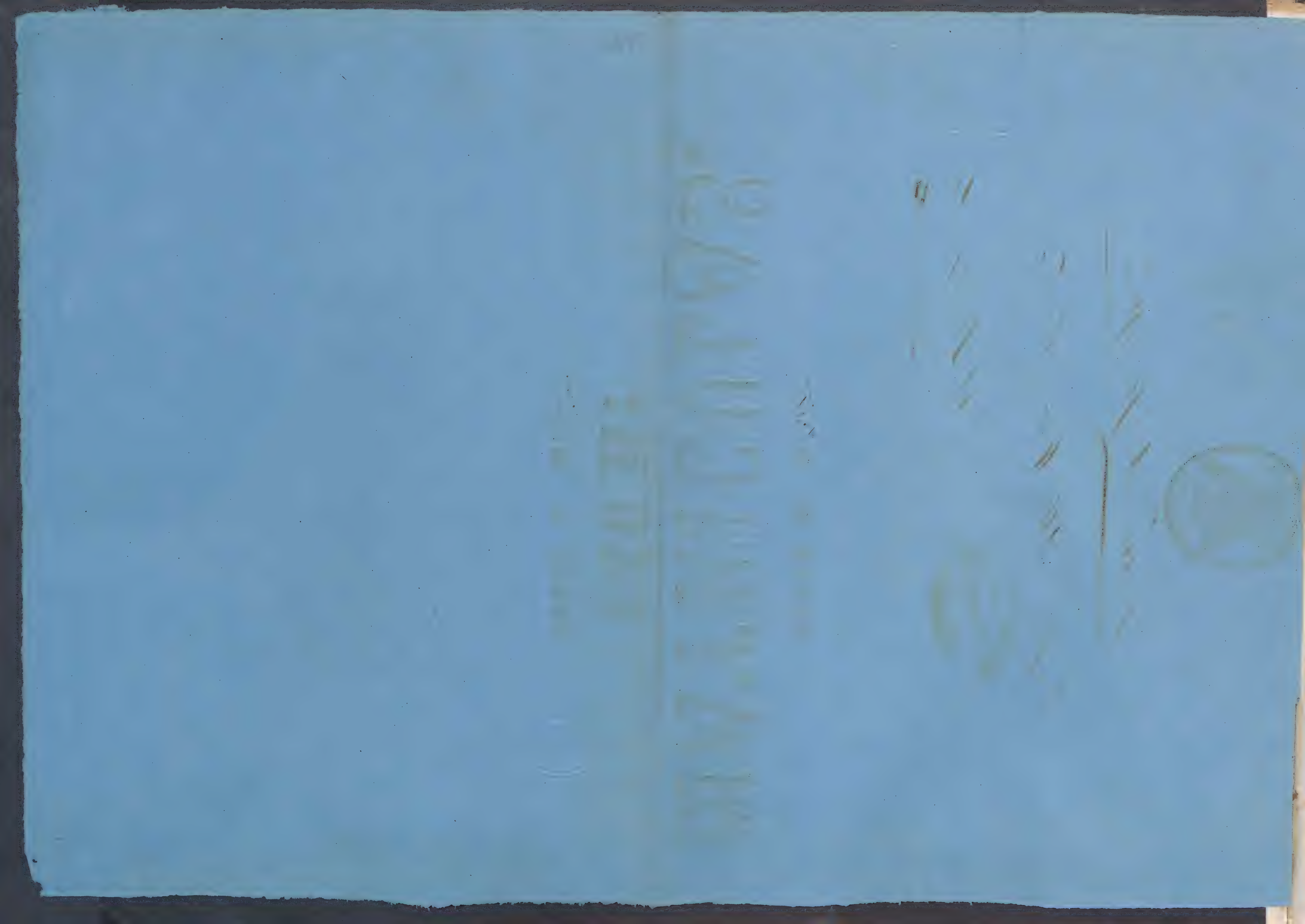


SERIE A. N. 7066

MATRICULAS.

140 Rs

SERIE A. N.º 7066



SELLO 4º AÑO 1857
40 MS.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

D. José Cruz y Rosa natural y vecino de Utrera y alumno del tercer año de Jurisprudencia a V.S. con el debido respeto expone que = hallándose enfermo desde el día 17 como lo acredita por la adjunta certificación del facultativo e imposibilitado de asistir a clase en esta ciudad suplica a V.S. se sirva mandar se le anote como justificación la falta de ayer y demás días hasta [illegible].

Gracia que espera merecer de la acreditada rectitud de V.S.

Sevilla 18 de Dbre. de 1851.

José Cruz y Rosa

El Lic.do en Medicina D. José Pérez y Ramos certifico que D. José Cruz y Rosa lo estoy asistiendo desde el día 17 y que se halla atacado de una catarro pulmonar, lo tiene imposibilitado de asistir a clase. Y para que

Cumpla [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en Sevilla a 18 de Dic.e 1857

José Pérez [illegible]

Sevilla y Dic.bre 18 de 1857.

Apúntense como involuntarias treinta faltas contadas desde el 17 del actual en los correspond.tes días lectivos y avísese á los Catedráticos.

Martín

Cum[illegible]

113

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

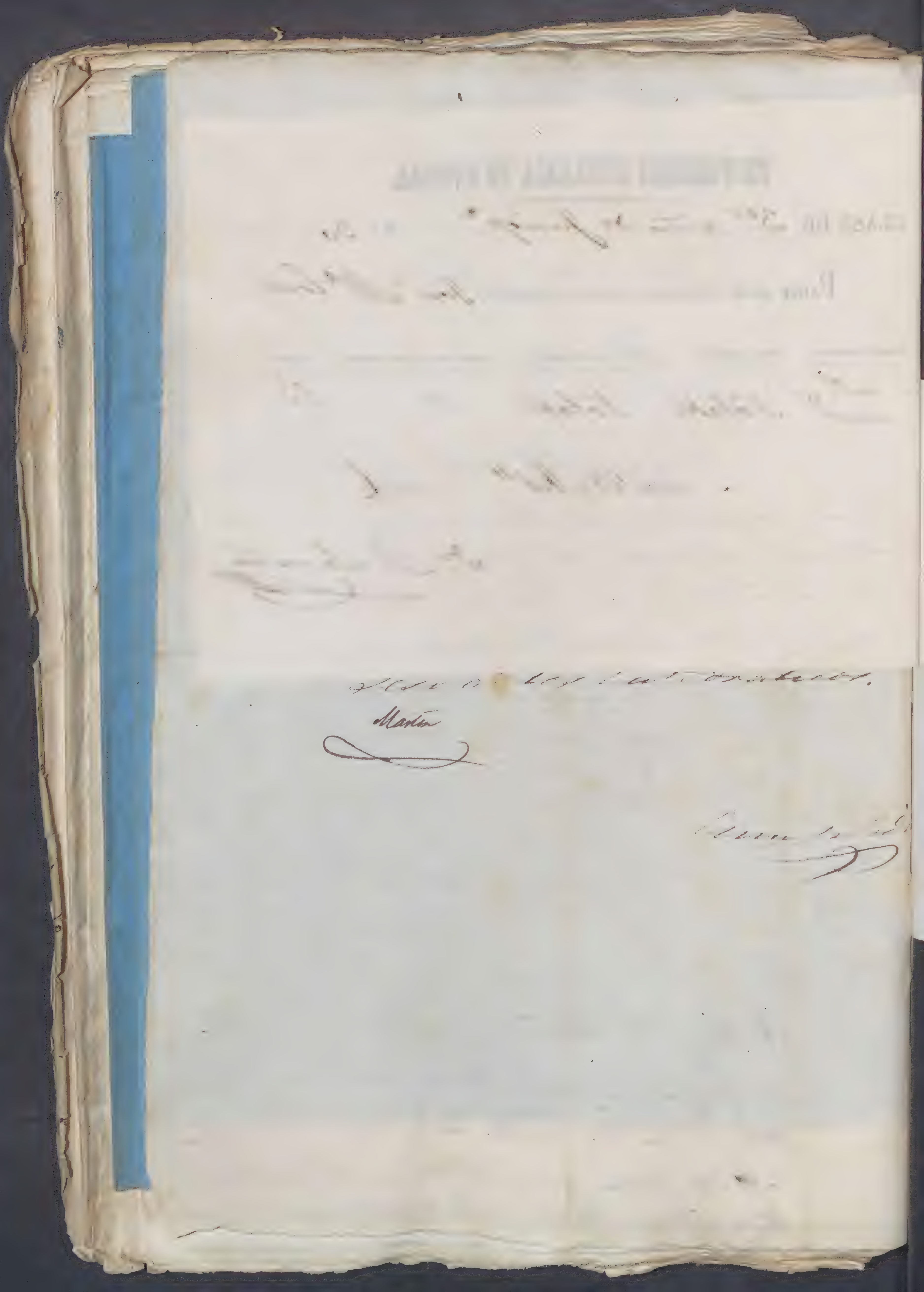
CLASE DE 3er. año de Jurisp.a N.o 30

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Mª Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4 - vol.s 9 - invol.s	Notable	Notable	N.	B.

Sevilla 28 de Feb.o de 1856

Dr. M. Lasaña


Martin

114

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.er año de Jurisp.a N.o 30

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose M.a Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4.. vol.s 13. invol.s	Notable	Notable	N.	B.

Sevilla 28 de Feb.o de 1858.

D.r Jose [illegible]

115

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Lit.ª latina N.º 38

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.ª de la Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] ninguna [illegible]	bueno	reg.r	ninguno	buena

Sevilla 28 de febrero de 1858

[illegible]

116

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

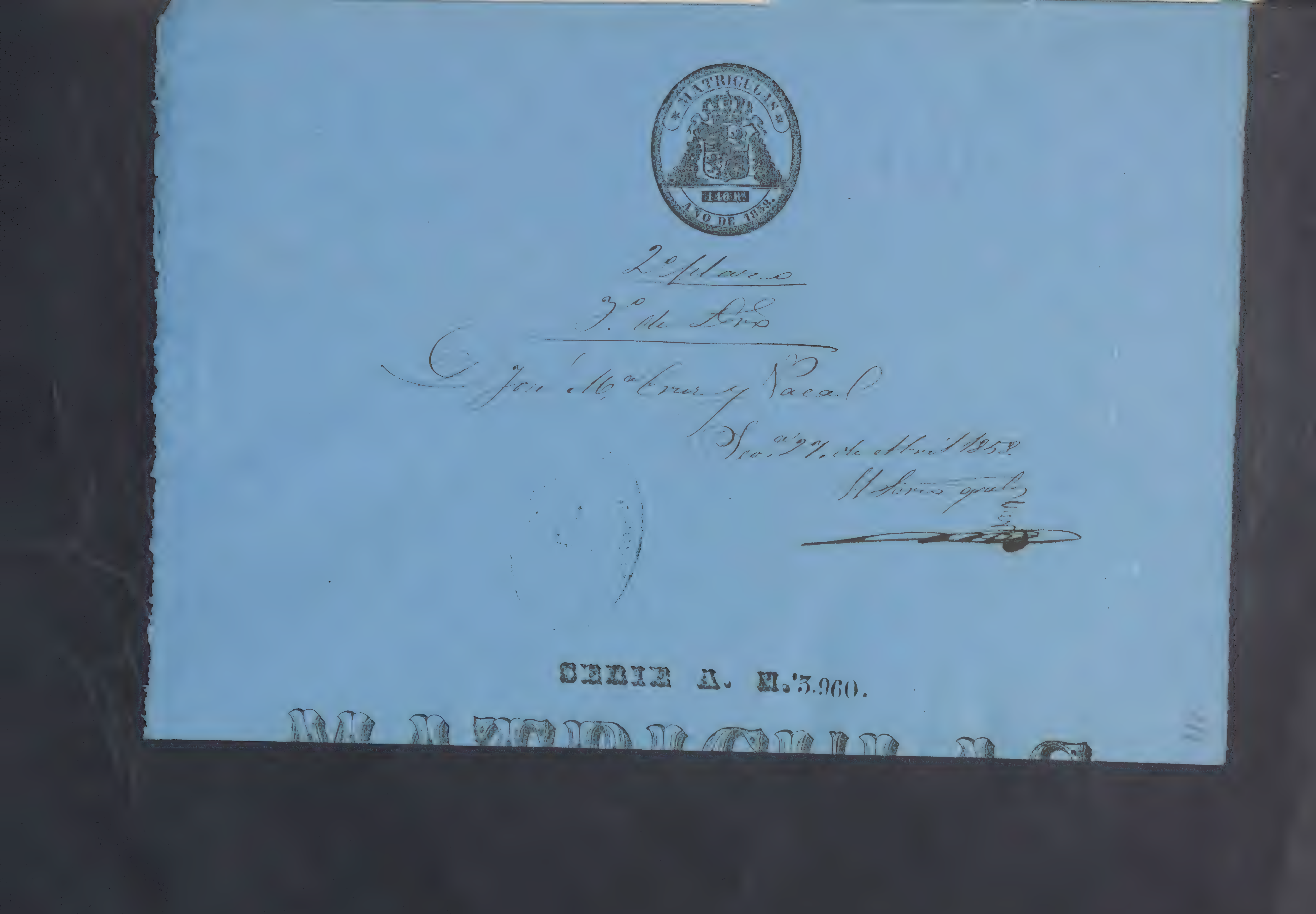
CLASE DE Filosofía N.º 30

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.ª de la Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] ninguna [illegible] doce	bueno	[illegible]	ninguno	buena

Sevilla 28 de Febrero de 1858

[illegible] Jorge Díez



2.º Filosofía

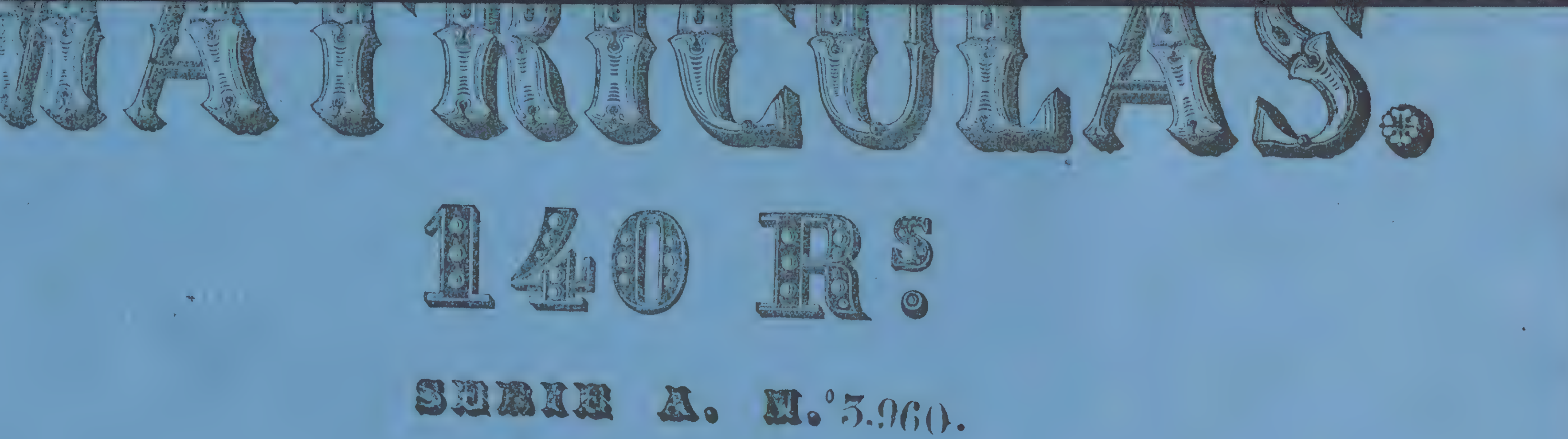
3.º de Dro

D. José M.ª Cruz y Pascual

Sev.ª 27 de Abril 1858

Matrícula ord.ª

SERIE A. N.º 3.960.



MATRÍCULAS.

140 Rs.

SERIE A. N.° 3.960.

443

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Año

Núm.

D. Jose M.ª Casa

ha merecido en los exámenes generales , las denotas siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Lit.ª Española — Aprobado
En la 2.ª . . . . Lit.ª Latina — B
En la 3.ª . . . . Filosofia — — B.
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

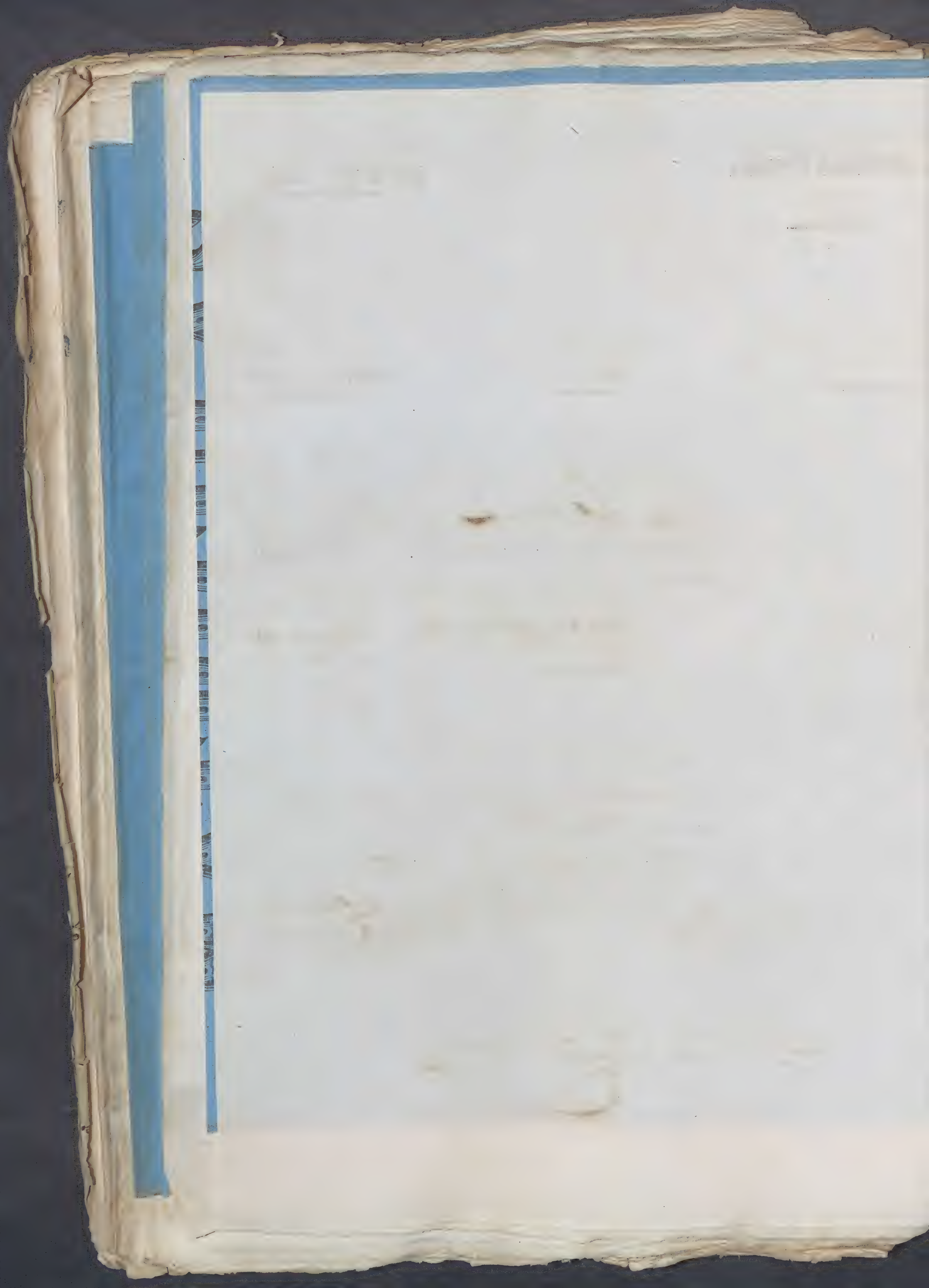
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablem.te aprovechado.

Sevilla 22 de Junio de 1858.

D.r Jorge Diez

D.r Joaquin de Palacios

D.r José Fernandez Espino



119

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de filosofía — Año 3.º — Núm.

D. José M.ª Cruz
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . literatura española. Muy bien.
En la 2.ª . . . . literatura latina Bien.
En la 3.ª . . . . filosofía Bien
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 22 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D.r José Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

F. de Fa

Año 3.º

Núm.

D. José M.ª Cruz
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Lit.ª esp.ª . . . Muy bien
En la 2.ª Lit.ª latina . . . Bien
En la 3.ª Filosofía . . . Bien
En la 4.ª . . .
En la 5.ª . . .
En la 6.ª . . .
En la 7.ª . . .

Sevilla 22 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Año *Núm.*

D. Jose Mª Cruz
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

n la asignatura 1.ª . . . . Litª Española — Mu. bien
n la 2.ª . . . . Litª Latina — Bien
n la 3.ª . . . . Filosofia — — Regular.
n la 4.ª . . . .
n la 5.ª . . . .
n la 6.ª . . . .
n la 7.ª . . . .

Sevilla 22 de Junio de 1858.

Firma del Examinador.
Dr. Palacios

122

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Jurispª — Año 3º — Núm.

D. José Mª Cruz
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablemte. aprovechado

Sevilla 15 de Junio de 1858

Dr. Manl. Sarana — Dr. Andrés Gutº Laborde

Dr. J. de Arboleya

113

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Ferrer p.a

Año 3.o

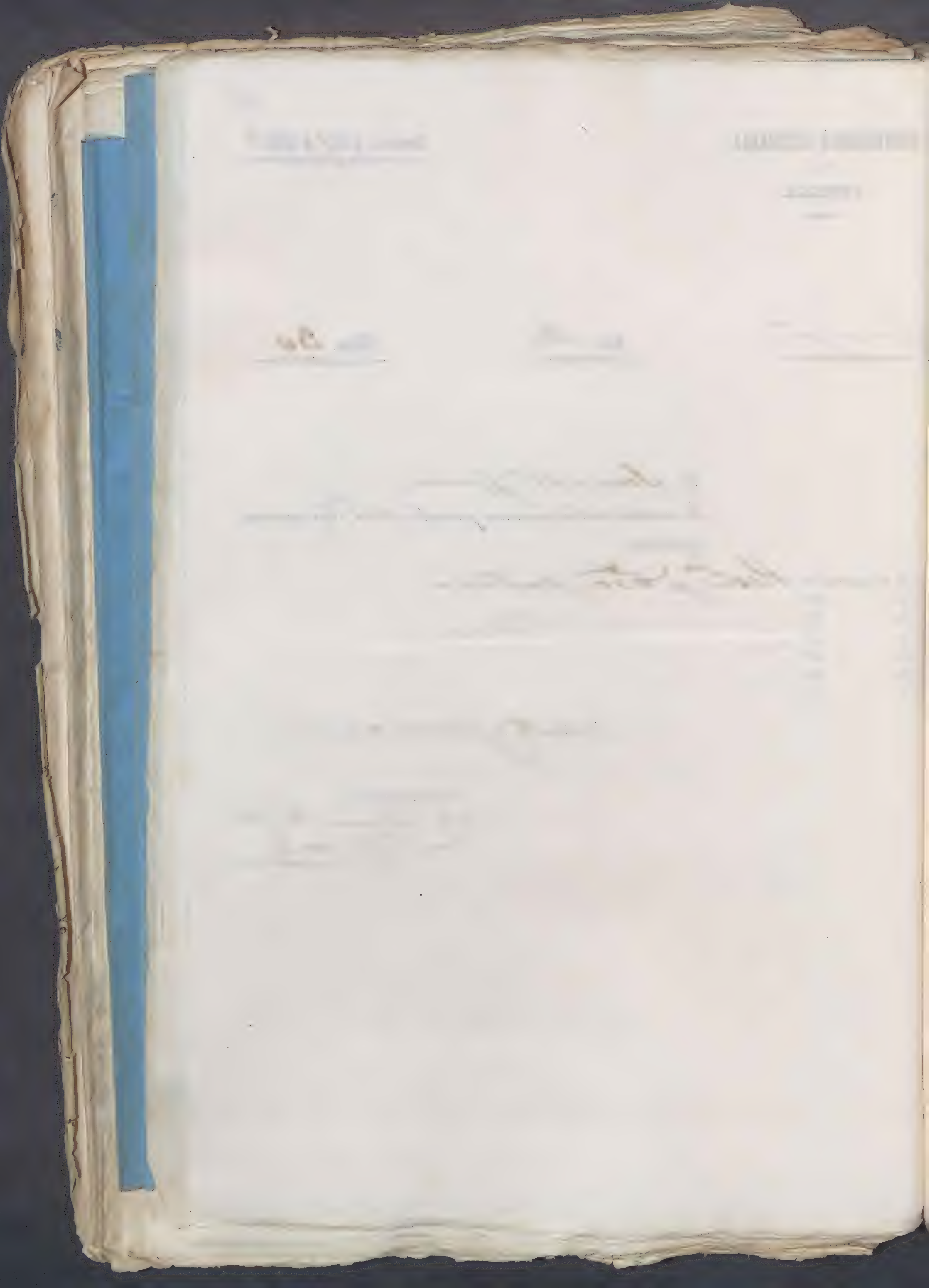
Núm. 30

D. Jose M.a Cruz
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.a Hist.a y Dro. patrio
En la 2.a . . . . Bueno
En la 3.a . . . .
En la 4.a . . . .
En la 5.a . . . .
En la 6.a . . . .
En la 7.a . . . .

Sevilla 18 de Junio de 1858

Firma del Examinador.
D. Andres Bust.te
Labandez



124

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

F. de Jurispud.a

Año 3.º

Núm. 30

D. José M.a Cruz
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.a . . . . Hist.a y Derecho patrio.
En la 2.a . . . . Bien.
En la 3.a . . . .
En la 4.a . . . .
En la 5.a . . . .
En la 6.a . . . .
En la 7.a . . . .

Sevilla 18 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. M.l Lavaña

115

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispa

Núm. 10

D. José Mª Cruz

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte — por los derechos de exámen del 3er año

Sevilla 18 de Junio de 1852

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

126

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Jurispª   Año 3º   Núm.

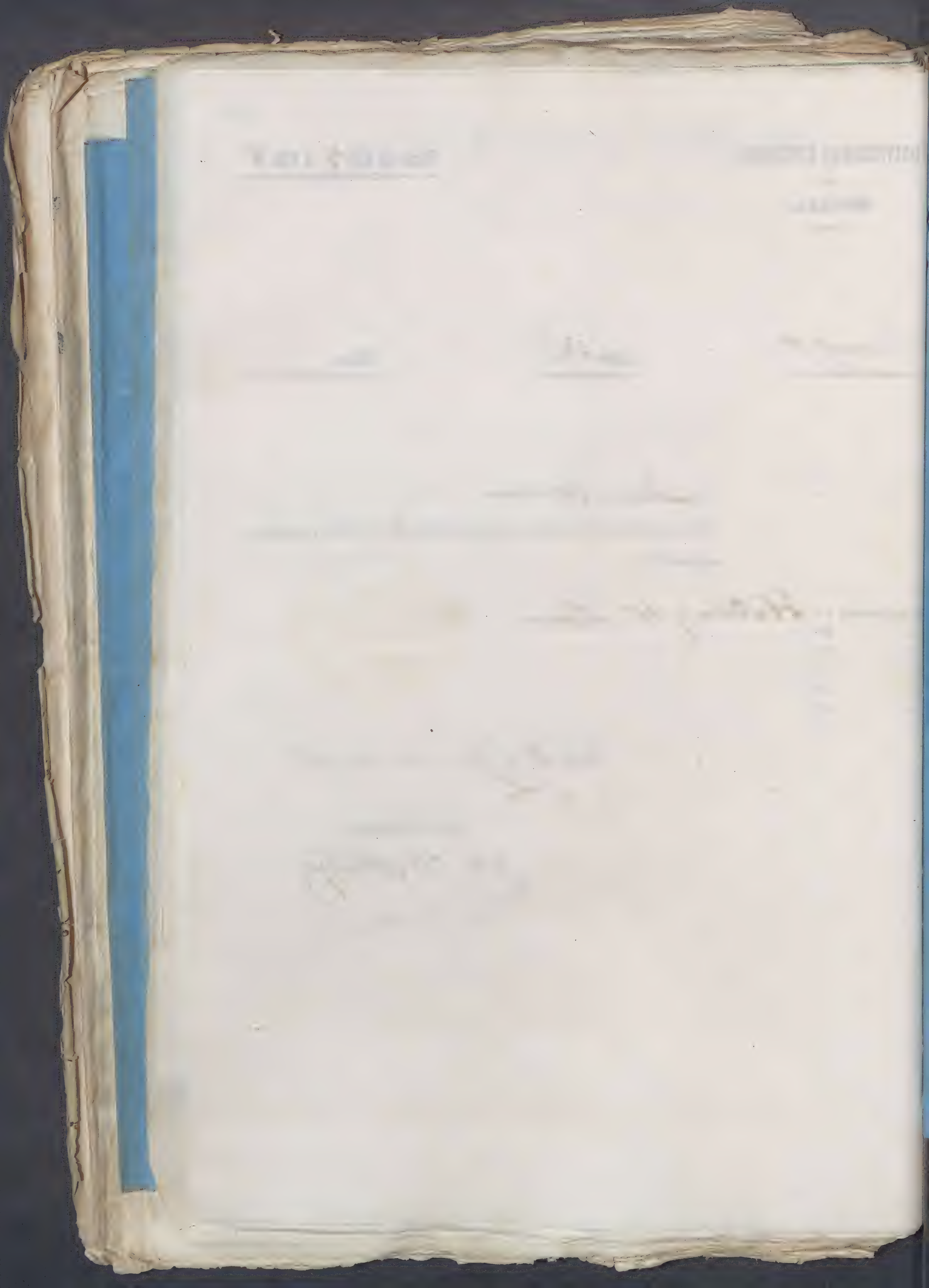
D. Jose Mª Cruz
ha merecido en los exámenes generales ordinº las censuras siguientes:

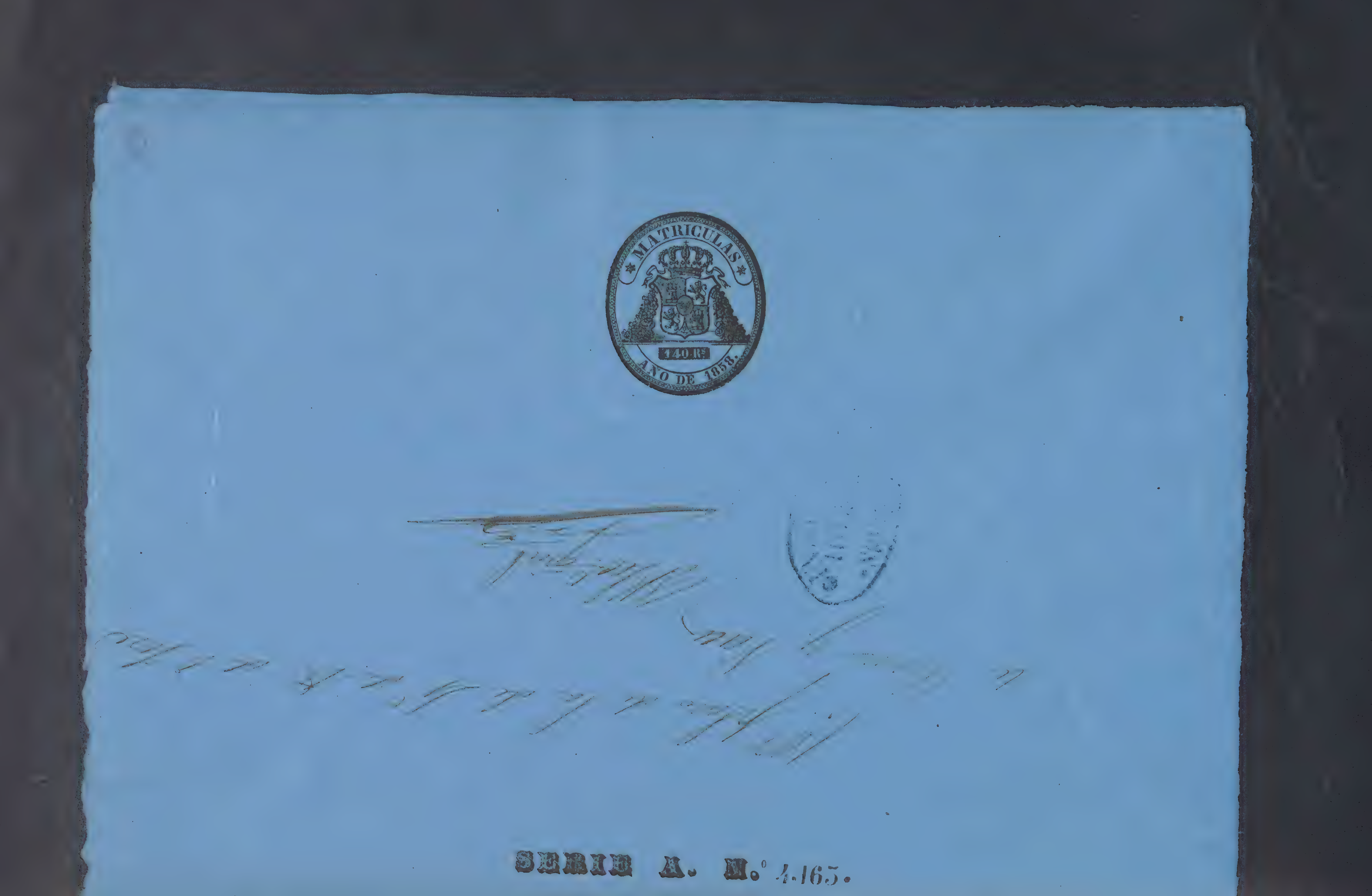
En la asignatura 1.ª Historia y drō. Patrio Bien
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 18 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. J.co Arboleya





SERIE A. N.º 4.165.

140 Rs.

SERIE A. N.º 4.165.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

2.º año de Derecho. Curso de 1858 á 1859

ASIGNATURAS.

Dr.º mercantil y penal; Economía y Estadística; ~~Dr.º polít. y admin.~~; Instit. canónicas.

D. José María Cruz
natural de Morón, provincia de Sevilla, de veintidos años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de ~~26 de Agosto~~ 11 de Setiembre de este año.

Vive calle P.te de Triana número 5, y su fiador D. Pedro Romero calle id. número id.

Sevilla 28 de Setiembre de 1858

Firma del fiador. Pedro Romero

Firma del alumno. José Cruz

M. I. S. Rector de esta Universidad Literaria

D. José M.ª Cruz y Vaca natural de Morón y alumno del cuarto año de Jurisprudencia a V.S. con el debido respeto expone que = hallandose enfermo como lo acredita por la adjunta certificacion del facultativo, e imposibilitado por ahora de poder asistir a sus respectivas clases,

Suplica a V.S. que teniendo en cuenta su mal estado de salud, se sirva ordenar a sus catedraticos le anoten como justificadas las faltas que desde hoy cometa.

Gracia que no duda obtener de la notoria rectitud de V.S. cuya vida gue. Dios m. a.

Sevilla 11 de Dic.e de 1858.

José M.ª Cruz
y Vaca

Certifico q.e el alumno D.n José Ma[illegible]
Esca[illegible] á quien estoy asistiendo padece
una fiebre Catarral gástrica con
caracter agudo q.e le imposibilita
el poder dedicarse á sus tareas
estudio ni poder asistir á las asig-
naturas de su enseñanza y p.a q.e
pueda hacerlo constar formo la
presente = Sevilla y Diciembre
de de mil ochocientos cuarenta
y ocho años =

D. Antonio [illegible]

Sevilla y Dic.e 13 de 1848.
Apuntense como involun-
tarias treinta faltas con-
tadas desde el 11 del actual
y ofíciese á los Catedráticos

Martin

Cumplido

NIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.

131

AÑO 3.º NÚM. 36

Curso de 1854 á 1855

D. José Cruz

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 9 de nov.e de 1854

[illegible] 1118. [illegible] al [illegible] ...do.

cumplido

P. [illegible]

...or de esta Universidad Literaria.

ARMADA ... [illegible]

Certi...

Ex...

un...

...

Vist...

... movi...

tarios treinta faltas co...

das desde el 11 del actu...

notifíquese á los Catedrátic...

Martin

Cumpl...

Cent
Cu
un
es
el
es
ses
ge
pa
ca
J

Vm

tarios treinta faltas con
das desde el 11 del actual
sofiriese á los Catedrático

Martin

Cumpla

132

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Economia polit.ca y Estadist.ca **N.º** 36. año 40

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.a Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...nco volunt.s ...trez involunt.s	mediano	id	no	bueno

Sevilla 26 de Febrero de 1859

D. Palomo

V.ai

tarios treinta faltas co

das desde el 11 del actu

y tiene á los Catedrátic

Martin

Cumpl

153

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Instituciones canonicas N.º 36

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Maria Cruz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...tres involunt.s ...voluntario	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 28 de Febrero de 1859

Dr. Ramon de Beas

desde el 14 del actual
y pásese á los Catedrátic

Martin

Cumpl

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

AÑO 4.º Economía polít.ª y Estadística NÚM. 36.

Curso de 1858 á 1859

...lla 2 de Marzo de 1859.

...sese al encarga...

D. José M.ª Cruz

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

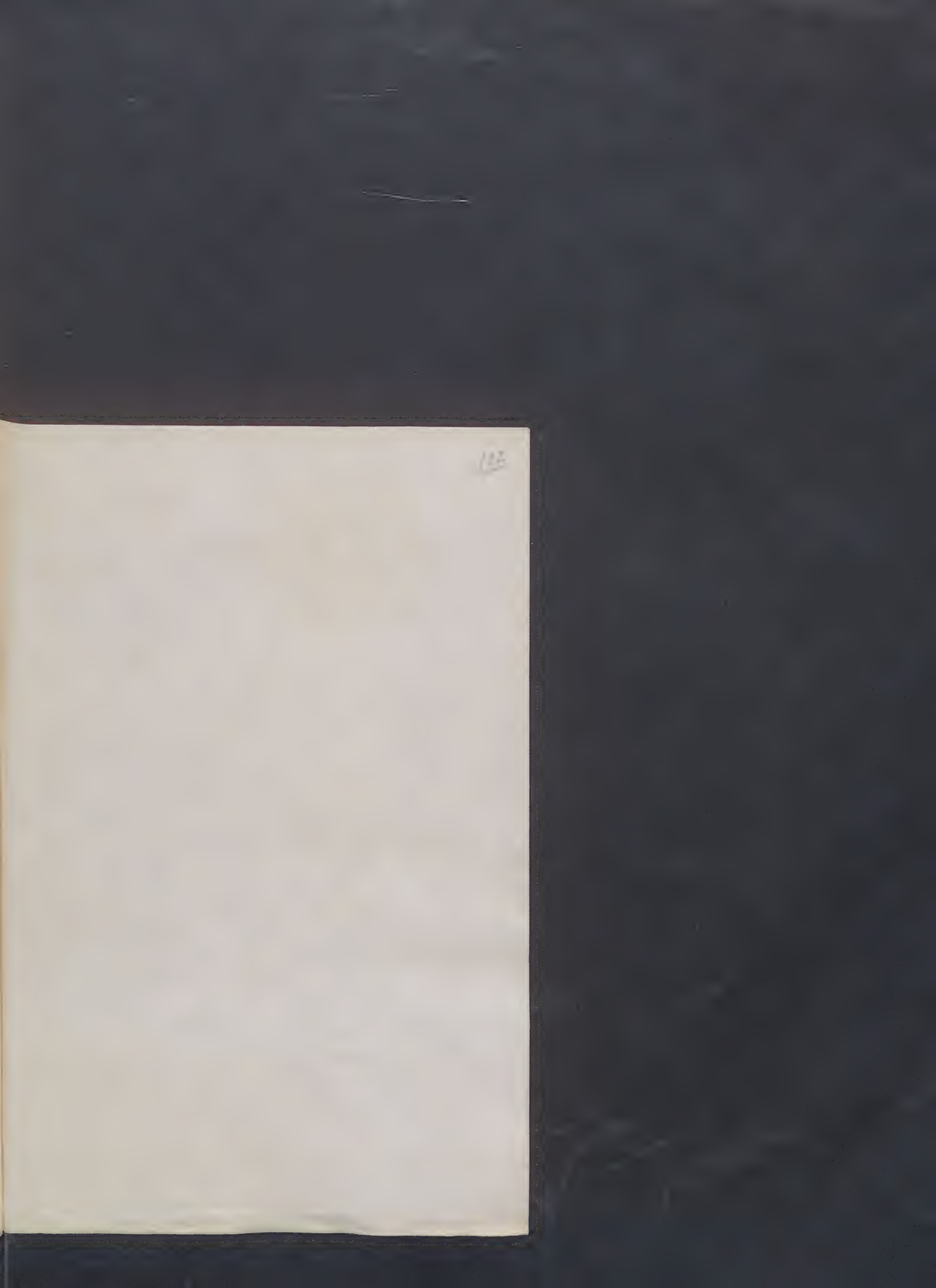
Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

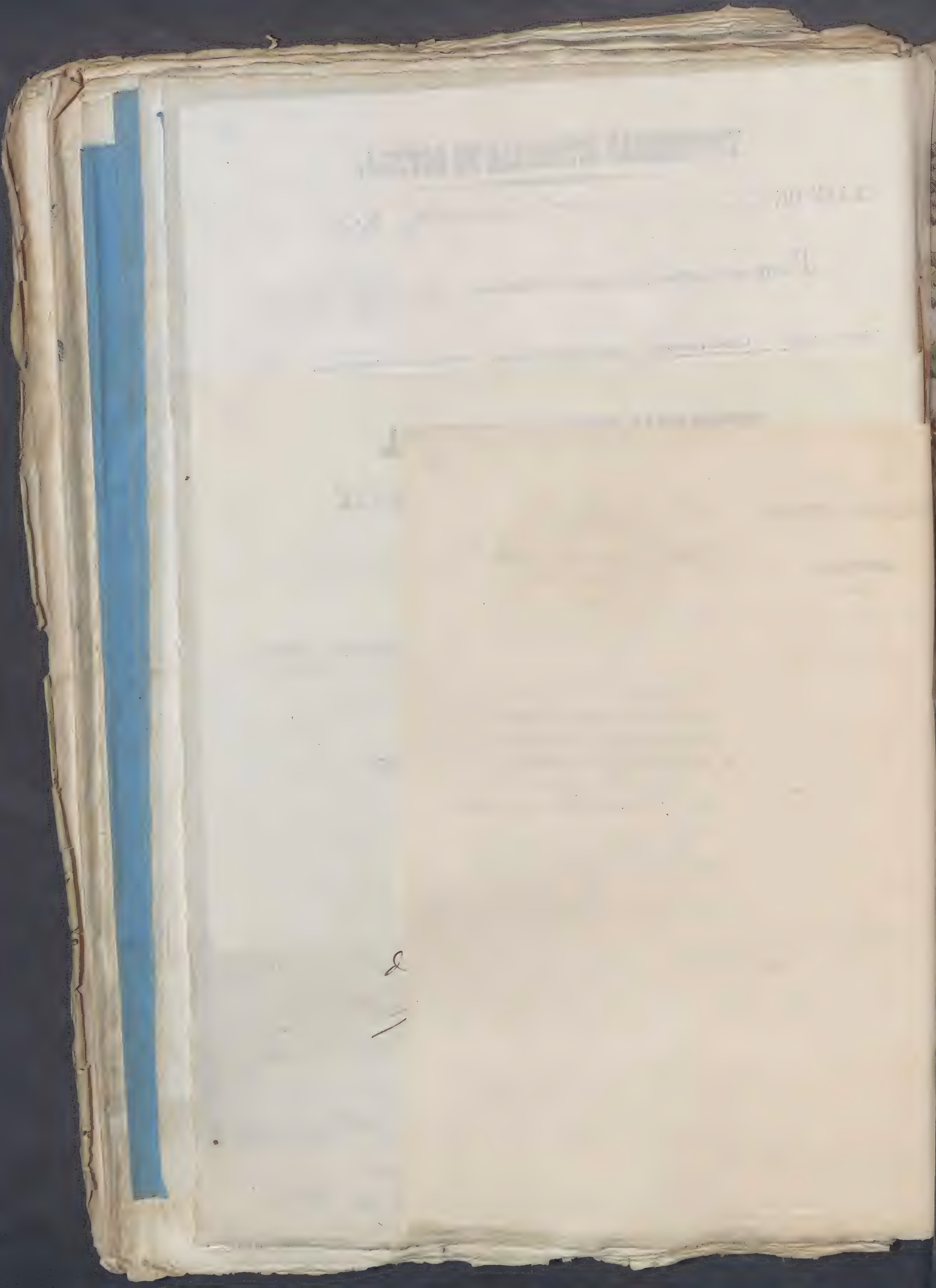
Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 2 de Marzo de 1859.

Dr. Franc.º de B. Palomo

...mplido.

...ector de esta Universidad Literaria.





15

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1859.

4.º año de Dro.

2.º plazo de D.n José M.ª Cruz y Vaca.
Sevilla y Mayo 24 de 1859. El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 5,809.





SÉRIE II. N.º 5,809.



151

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Instituciónes de Drô. canonico

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

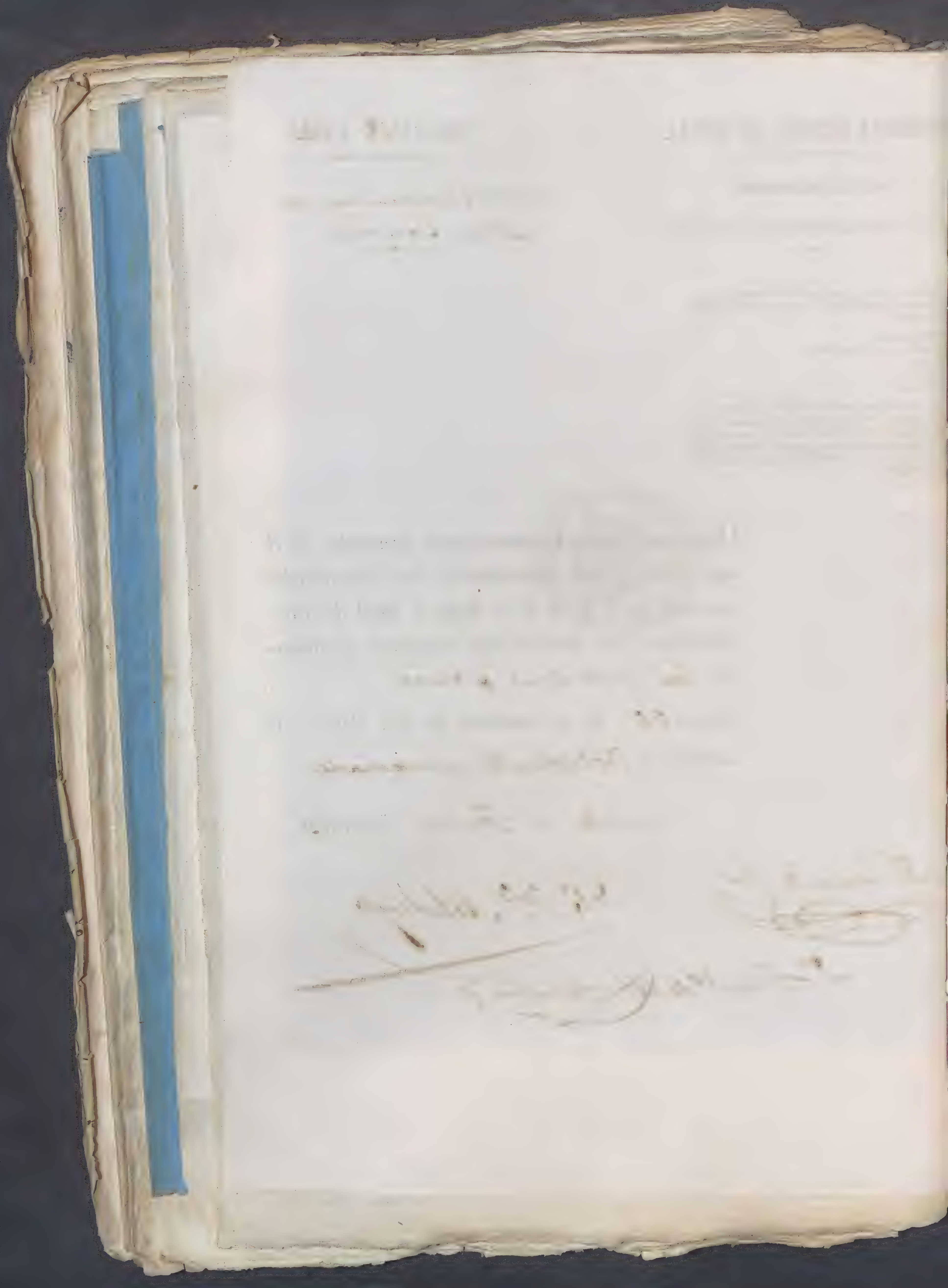
Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Mª. Cruz y Varea, *número* 36 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemte. aprovechado.

Sevilla 4 *de* Junio *de 1859.*

Dr. Ramon de Beas

Dr. Jlo. Arboleya

Dr. Franco. de B. Palomo



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

FACULTAD DE

CLASE DE

SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José M.ª Cruz *, número* 36 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* [illegible]

Sevilla 30 *de* Set.e *de 18*59

Dr. Manl. de Bedoya [illegible]

[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisprudencia

CURSO DE 1859 á 1860.

ASIGNATURAS.

[D]erecho politico y [a]dministrativo
[Te]oria de procedim.^tos

D. José Cruz Baca
natural de Moron provincia de Sevilla
de veinte y tres años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Venera número 13, y su fiador D. Lorenzo Villafranca calle Bilbao. número 6

Sevilla 27 de Setiembre de 1859

Firma del fiador.

Lorenzo de Villafranca

Firma del alumno.

José Cruz Baera

Curso de 1859 á 60.

1.º de D.ho

MATRICULAS

140 Rs

AÑO DE 1859.

Por pliego de D.n José Cruz y Roca.

El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 5,295.



SÉRIE H. N.º 3,293.



SÉRIE II. N.º 5,975.

MATRICULAS

140 Rs

AÑO DE 1860.

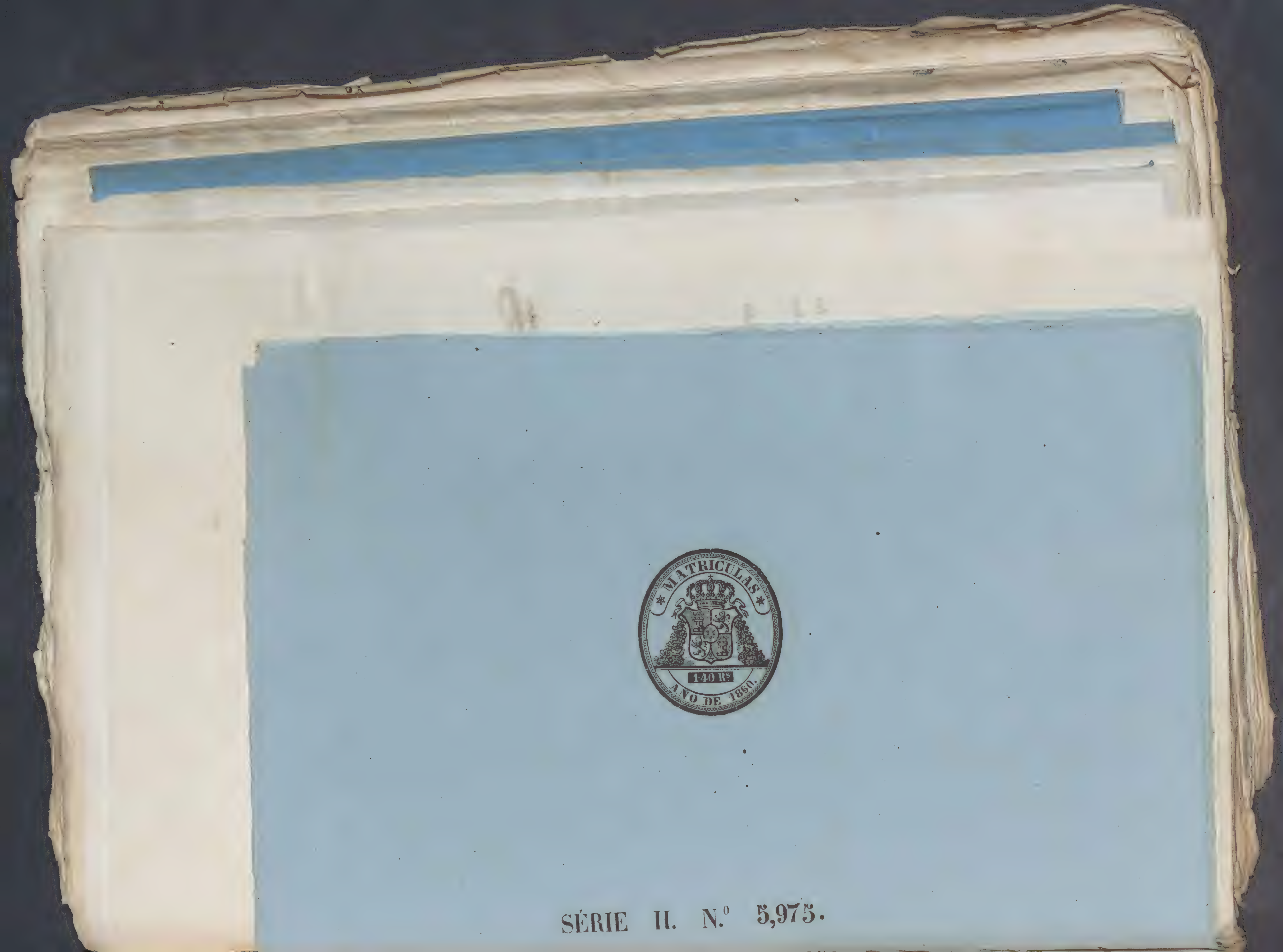
Curso de 1859 a 60.







SÉRIE II. N.º 5,975.



SÉRIE II. N.º 5,975.

M5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Dro. pol. y adminvo

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

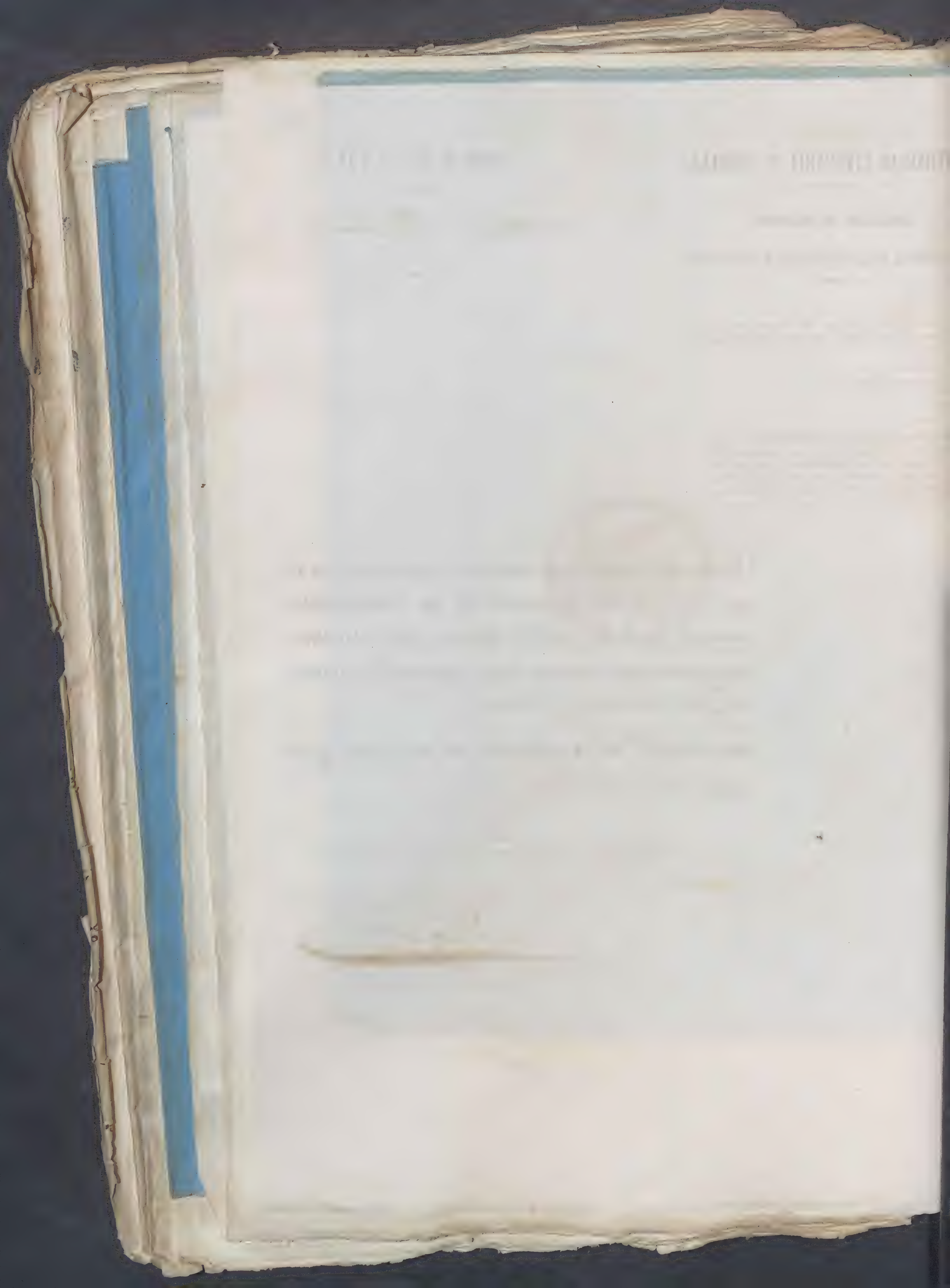
Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Cruz y Vaca, *número* 42 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notable

Sevilla 6 de Junio de 1860

Dr. [illegible]

Dr. [illegible] de Campo

[illegible]



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dr.°

Núm. 35

D. José Cruz y Vera

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen del quinto año

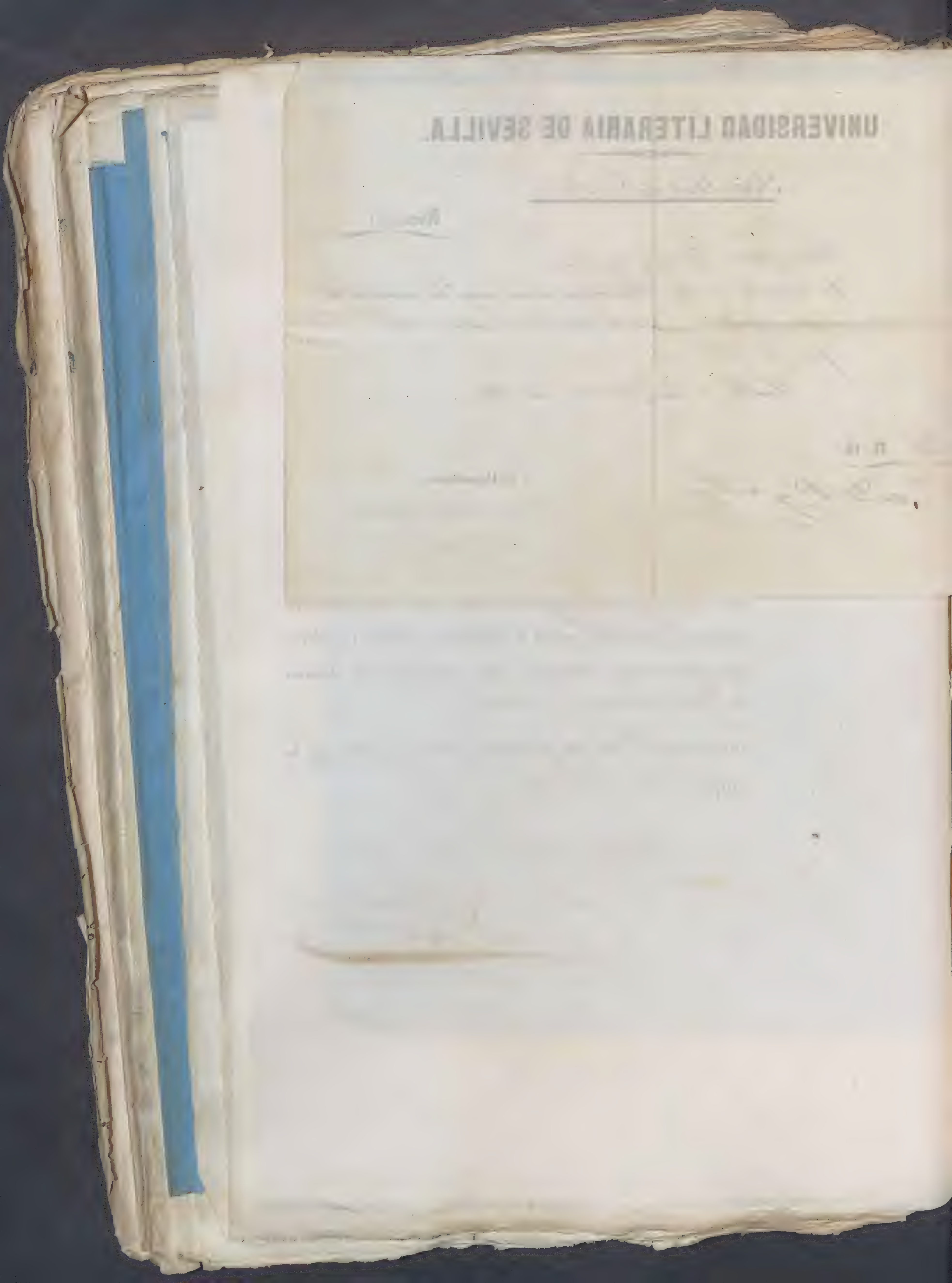
Sevilla 6 de Junio de 1860

Son 20 rs. vn.

Ld.° de D. P. y A.

El Depositario,

Andres delos Santos



157

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Curso de 1859 á 1860

CLASE DE 7º de Derecho [illegible]

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

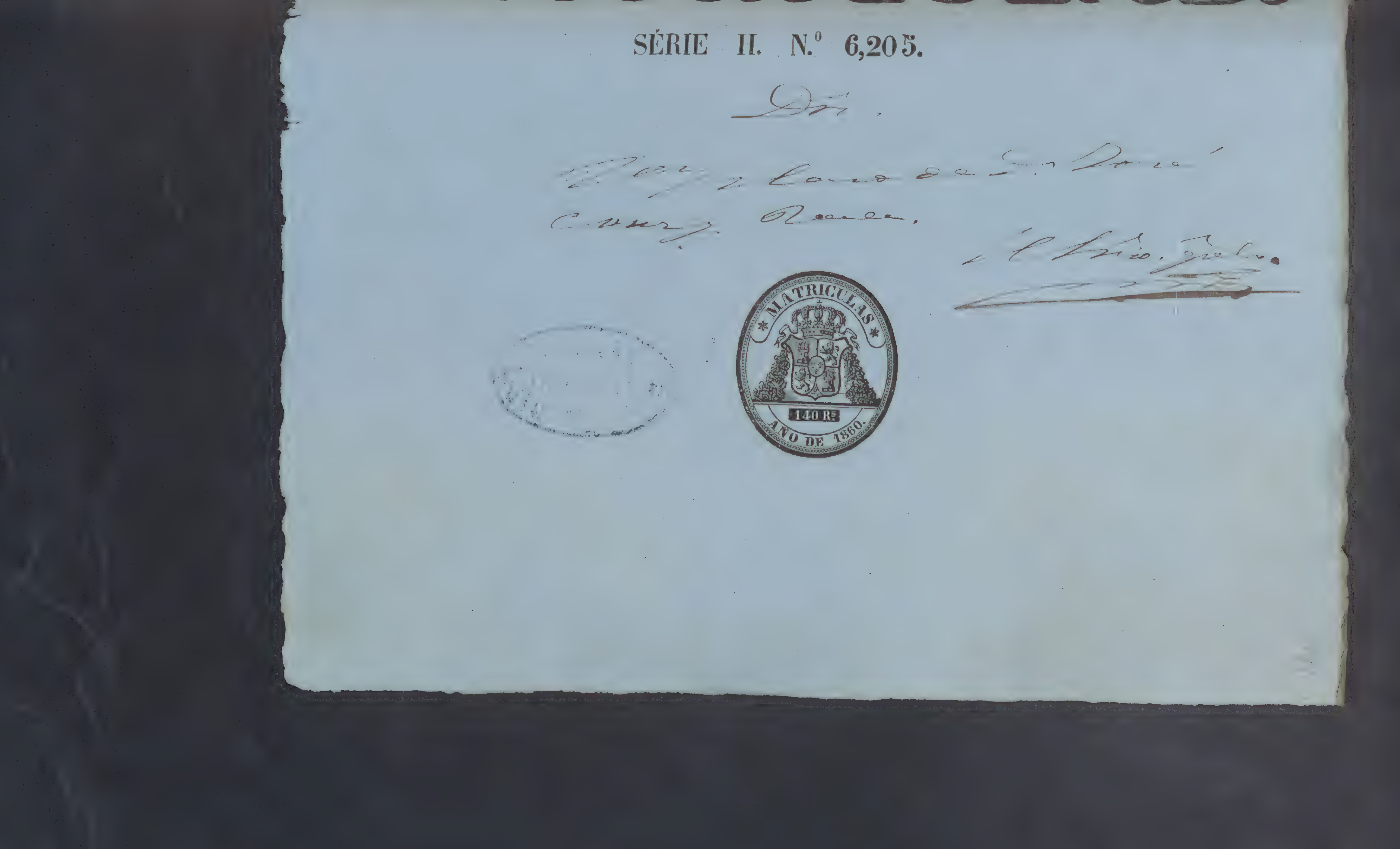
Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Cruz y Vaca *, número* 40 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 29 *de* Setbre *de 18*60

D. Rafael Bedmar

[illegible] Domínguez
Decano

D. A. Cast.º Laborde

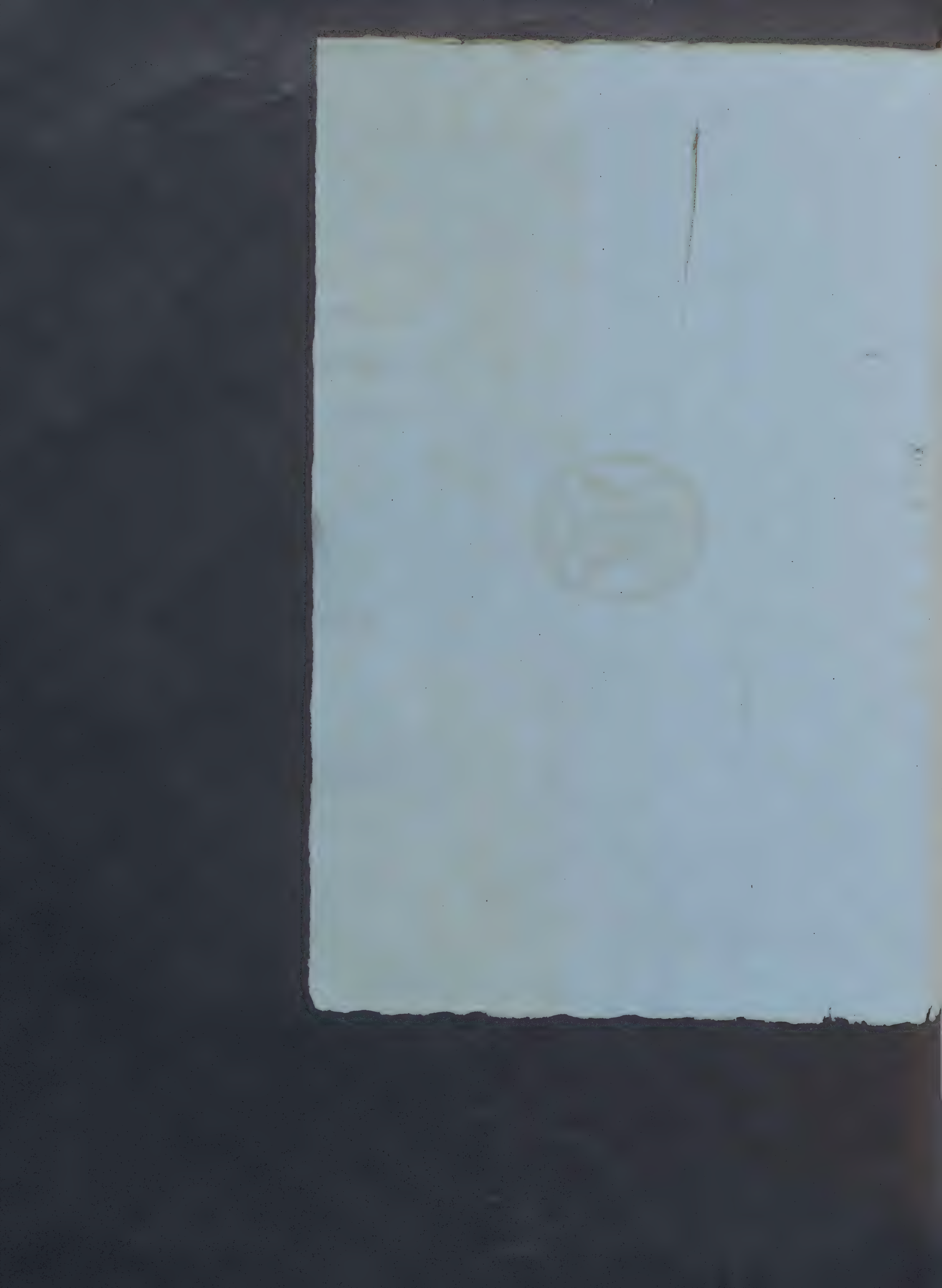


SÉRIE II. N.º 6,205.

MATRICULAS

140 Rs

AÑO DE 1860.



N.º 49

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 á 18

ASIGNATURAS.

Disciplina ecca

Practica forense

D. Jose Cruz Bueno

natural de Moron provincia de Sevilla de veinte y cinco años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle calle de la union número tres, y su fiador D. Antonio Fierro calle de la union número tres.

Sevilla 30 de Setiembre de 1860

FIRMA DEL FIADOR,

Antonio Fierro

FIRMA DEL ALUMNO,

Jose Cruz



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 á 18

ASIGNATURAS.

Disciplina ecca
Practica forense

D. Jose Cruz Baeo
natural de Moron provincia de Sevilla
de veinte y cinco años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle calle de la union número tres, y su fiador D. Antonio Fuero calle de la union número tres.

Sevilla 30 de Setiembre de 1860

FIRMA DEL FIADOR,
Antonio Fuero

FIRMA DEL ALUMNO,
Jose Cruz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible]

Núm. 7

D. [illegible]

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn veinte — por los derechos del exámen ord.º del L.º [illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 185[illegible]

[illegible] rs. vn.

El Depositario,

Examinado de Dro. Canonico [illegible]

[illegible]

151

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE Dro.

SECCION DE Dro. civil y canónico

CLASE DE Economía política y Estadística.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

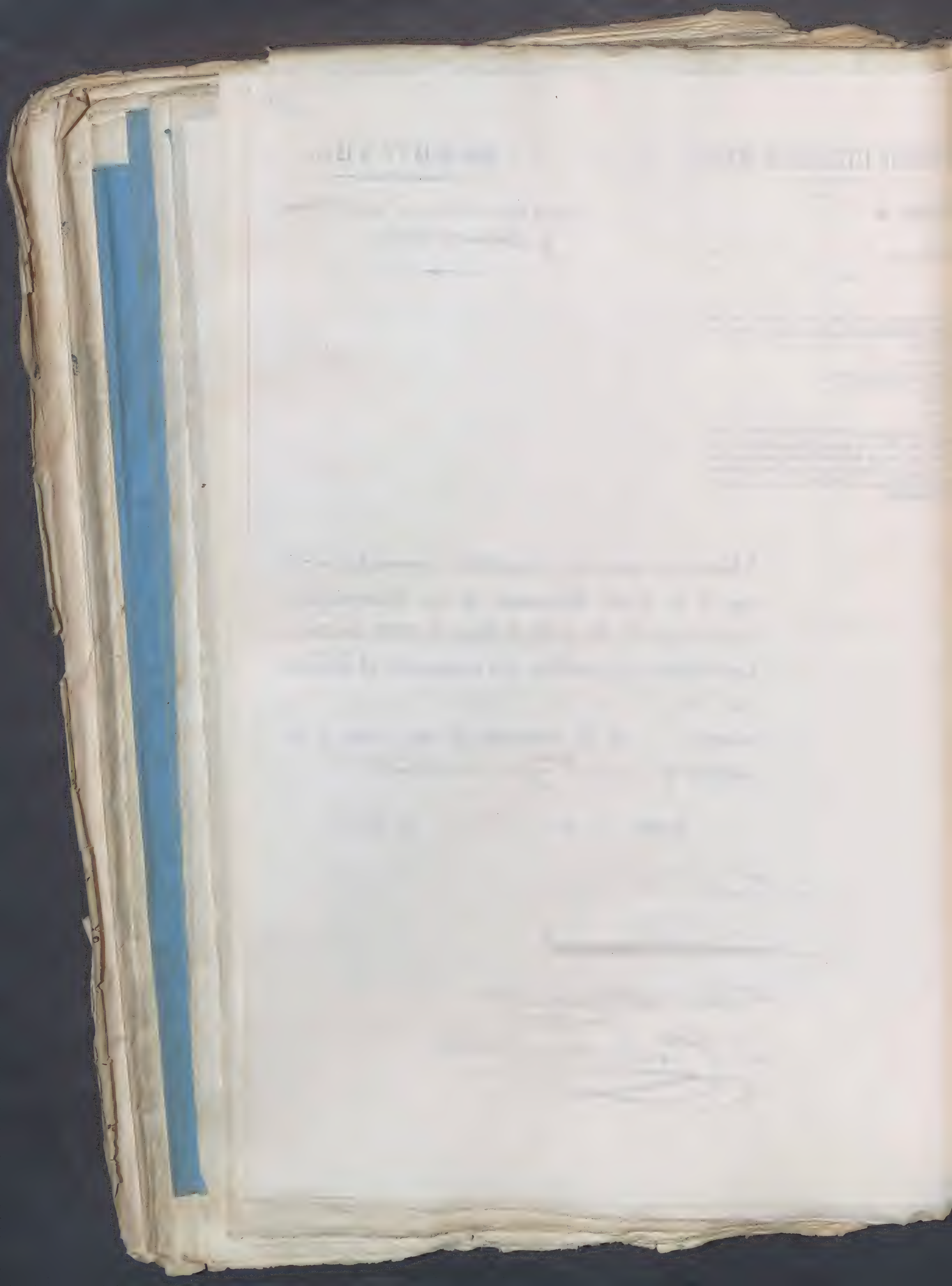
Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Cruz y Baca, *número de la matrícula de esta clase, y le califican de* notablte aprovechado

Sevilla 12 de Abril de 1860.

[signatures]

Dn. Franco de P. Salcedo

Dr. Fco. Murube y Galan





Señor Rector

D. José Cruz y [Borja], alumno de esta Escuela a V.S. con el debido respeto expone: que no pudo examinarse en tiempo oportuno de la asignatura de ~~Derecho administrativo~~ Economía política y siendo preciso examinarse para recibir el grado de Bachiller en Derecho =

Supᶜᵃ á V.S. se sirva admitirle á dicho examen. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 23 de Marzo de 1861.

José Cruz

Sevilla 9 de Abril de 1861
Informe la Secretaría
[Mata]

La Secretaría en cumplimiento del anterior decreto dice que este alumno se halla anotado en las listas de los exam[...]

ses ordinarios y estraordinarios de 7
Abril 11 de 1861

El Secro. gral
José Jimenez Pérez

Sevª Abril 11 de 1861.
Pase al Decano para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

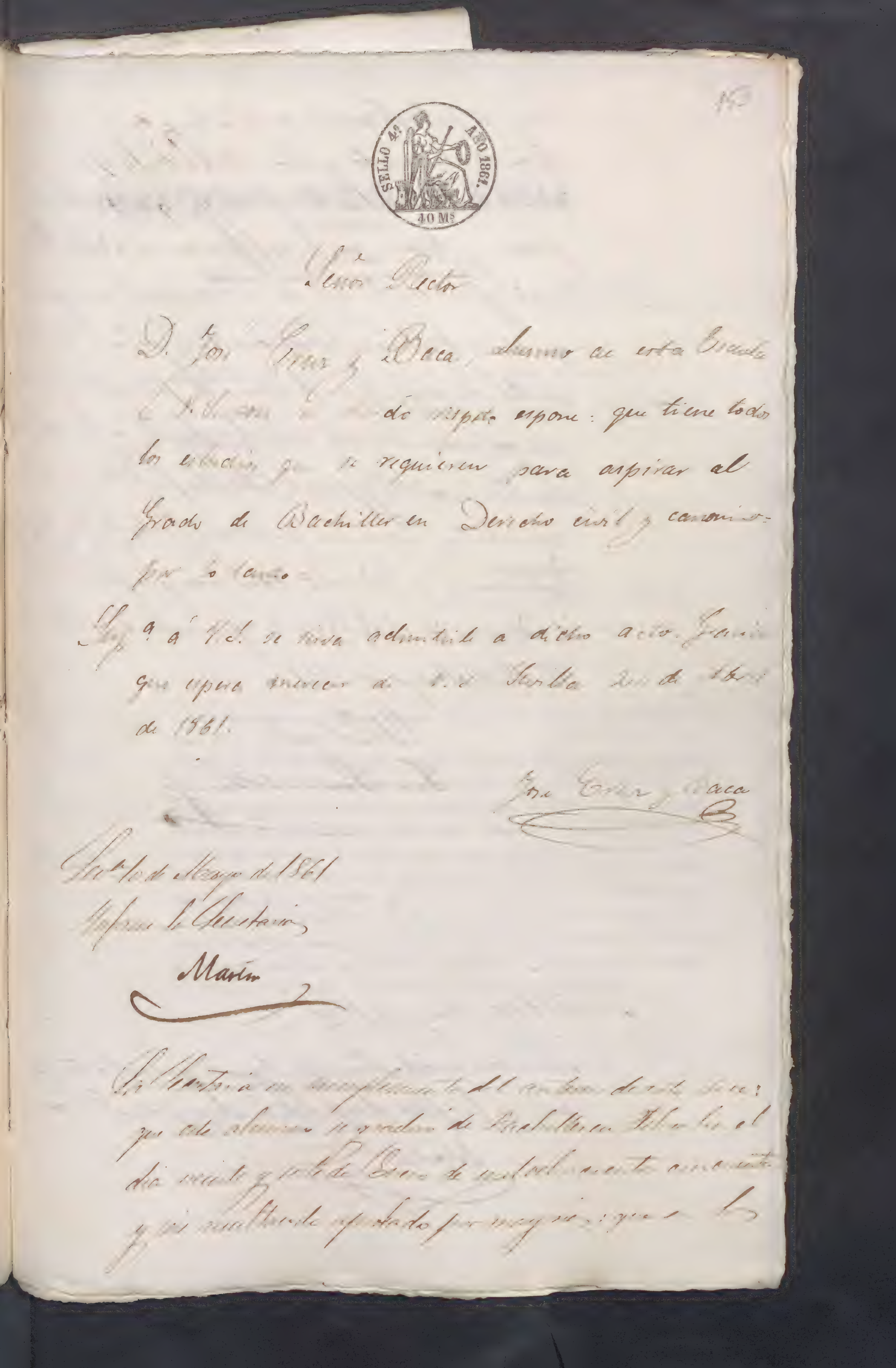
Martin

Señor Rector: no encuentro en el Reglamento disposicion alguna que se oponga á esta solicitud. Sevilla 11 Marzo de 1861

[illegible]

Sevª 12 de Abril de 1861
Admítase á este alumno al exámen que solicita.

Martin



15

Señor Rector

D. José Cruz y Baca, alumno de esta Escuela á V. S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para aspirar al Grado de Bachiller en Derecho civil y canónico: por lo tanto =

Supº a V. S. se sirva admitirle a dicho acto. Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla [illegible] de Abril de 1861.

José Cruz y Baca

Sevª 10 de Mayo de 1861
Informe la Secretaría

Marín

La Secretaría en cumplimiento del anterior decreto dice: que este alumno se graduó de Bachiller en Filosofía el día veinte y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y [illegible] habiendo aprobado por mayoría: y que [illegible]

curso de mil ochocientos cincuenta y cinco á mil
ochocientos cincuenta y ocho estudió los tres primeros
años de la Facultad de Jurisprudencia que probó el
primero y tercero con la calificacion de Notable-
mente aprovechado y la de Sobresaliente en segundo
que de mil ochocientos cincuenta y ocho á [illegible]
estudió las asignaturas de Teoria de procedimientos
que ganó con la nota de Sobresaliente y los de
Derecho mercantil y penal, Derecho político y admi-
nistrativo, Economía política y Estadística y
Instituciones de Derecho canónico que probó con
la censura de Notablemente aprovechado. Sevi-
lla 17 de Mayo de 1861.

El Secº gral
José Jiménez Perez

Sevilla 17 de Mayo de 1861

Admítase á este alumno al grado que solicita y
con este fin pase el espediente al respectivo Decano

Martin

157

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drō

Núm. 29

D. José Cruz y Baca

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller en Drō civil y canco

Sevilla 17 de Mayo de 1861

100 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

El Secº gral
José Jiménez Pérez

Sevilla 17 de Mayo de 1861

Admítase a este alumno al grado que solicita y con este fin pase el expediente al respectivo Decano

Martín

185

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Sevilla 16 de Mayo de 1861

Corresponde á este expediente de grado el número

El Secretario general

José Jiménez Perujo

Sevilla 16 de Mayo de 1861

Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, mañana 17 del corriente á las una de la tarde

El Decano

[firma]

Señores.

Sr. Bedmar

Sr. Fernandez

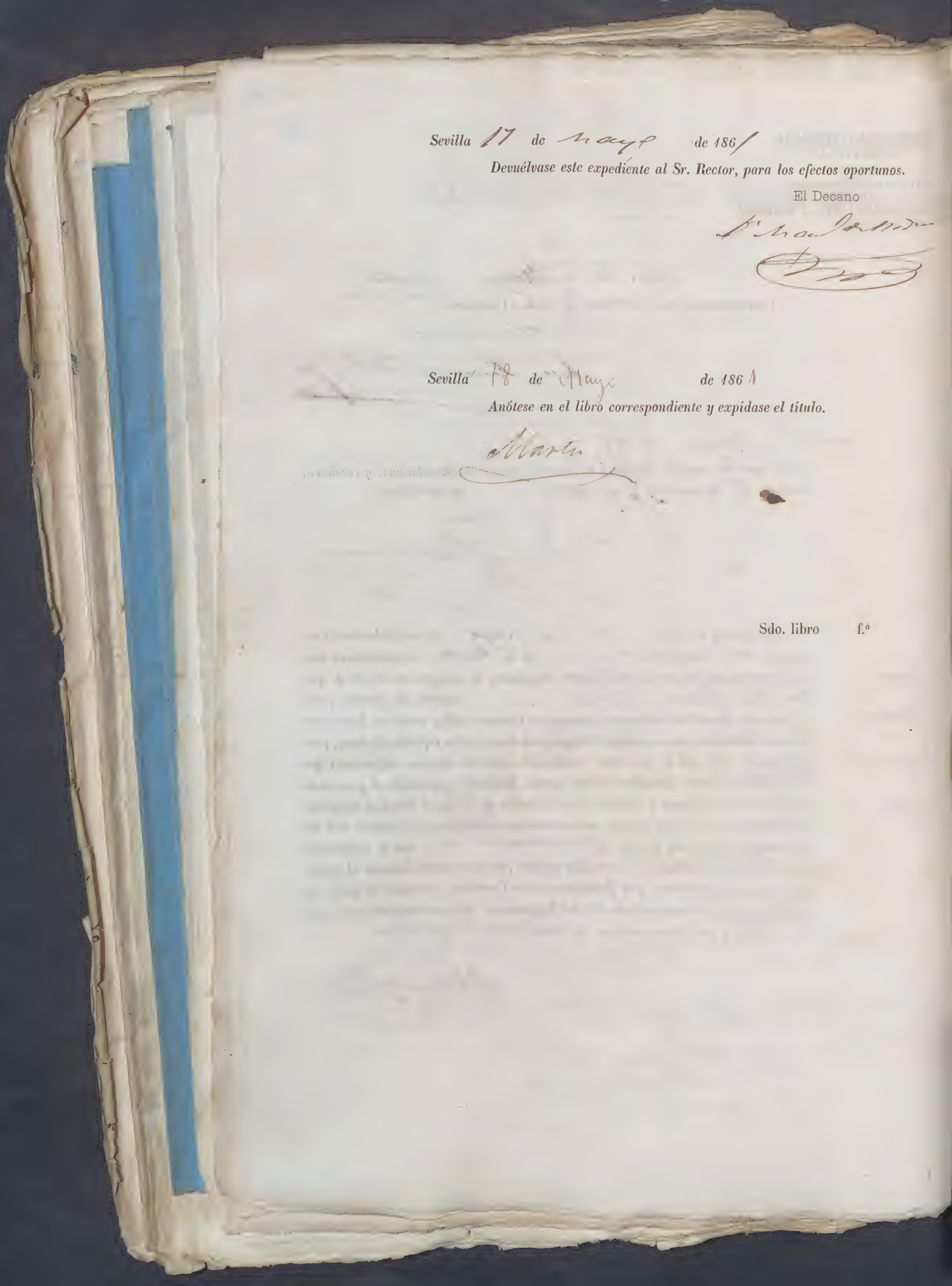
Sr. Murube

En Sevilla á diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno siendo las una de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don José Cruz y Baca sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado con la calificacion de Aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

[firma] de Bedmar

Dr. Clemente F. Fernandez de Elías

Dr. Fco. Murube y Galán



Sevilla 17 de mayo de 1861

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

Sevilla 18 de Mayo de 1861

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Martín

Sdo. libro f.º

158

REINTEGRO DE 100 RS. VN.

Série F. N. 76,579.

[illegible]
[illegible] 1861

[illegible]

José Jimenez Pereyra

He recibido y tengo en mi poder
la mitad superior de este pliego
Sevilla 28 de Junio de 1861
José Cruz

Entregó ala dicha del [illegible] [illegible] en Dos cuartos y cau.co de D. José Cruz
Ut.ra 28 de Junio de 1861

[illegible]

José Jiménez Pérez

Série F. N. 76,581.

100 REALS

He recibido y tengo en mi poder la mitad superior de este pliego
Sevilla 28 de Junio de 1861

José Cruz

Corresponde á los [illegible] del grado de Bach.r [illegible] Sevilla 24 Mayo 1861

[illegible]

José Jiménez Pérez [rubric]

Série F. N. 76,582.

He recibido y tengo en mi poder la mitad superior de este pliego

Sevilla 28 de Junio 1861

José Cruz [rubric]

400 REALS

REINTEGRO DE

Dos del [illegible] de Diablo en
4ª Seccion de Dios ocho y cuarto
de 1 hora [illegible] 26 Junio de 1861
El Secr.º gral
José Jimenez Pomyo

Série F. N. 76,580.

He recibido la mitad superior de este
pliego y tengo en mi poder
Sevilla 25 de Junio de 1861
José Lamz

100 REALS
REINTEGRO DE

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.

Núm. 104

D. José Cruz y Vaca

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ordº. en las asigns. de Práctica — y Discipª ecca

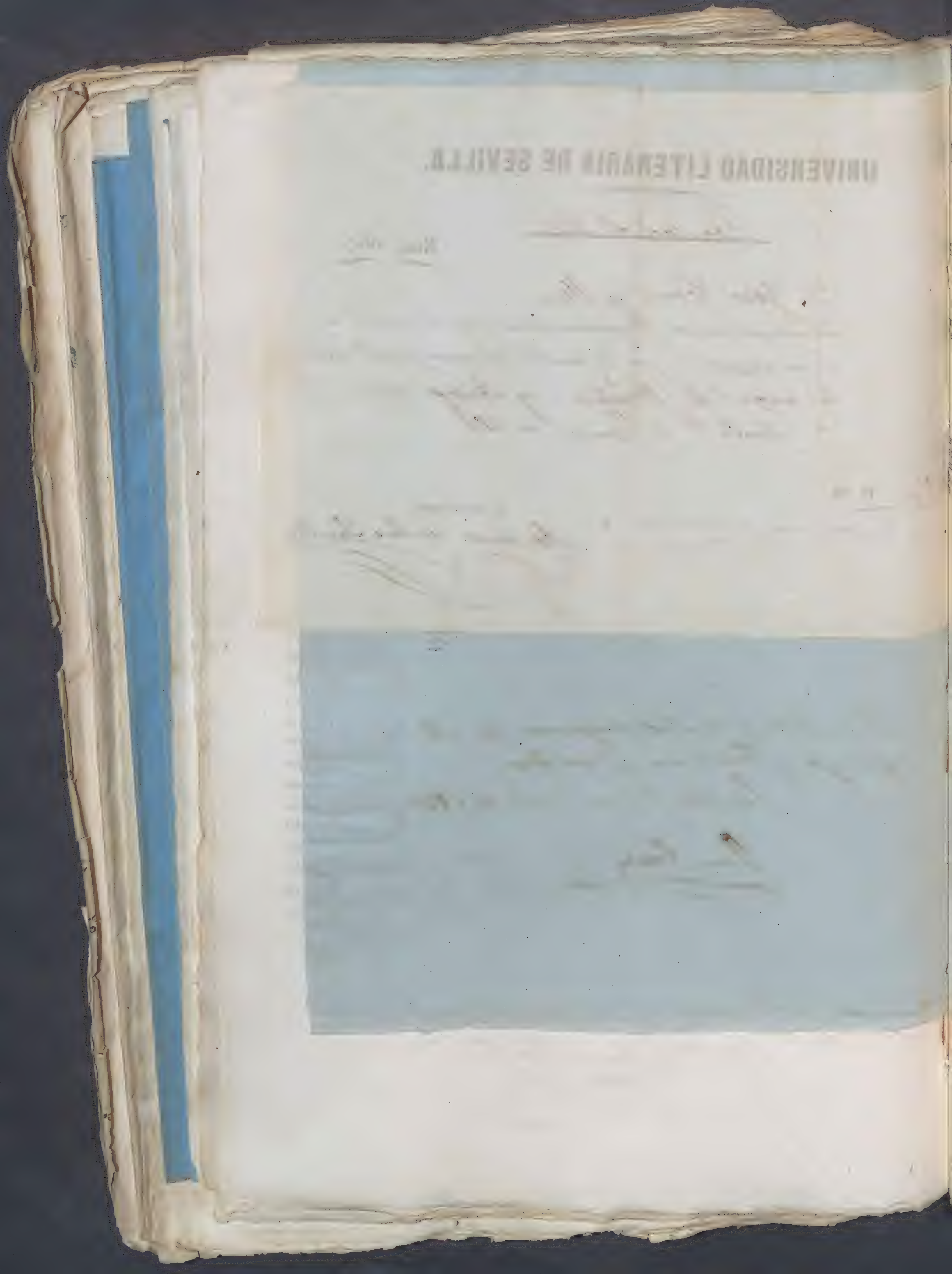
Sevilla 1º de Junio de 1861

20 rs. vn.

[illegible] de Práctica

El Depositario,

Andres de los Santos



161

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Practica forense

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art, 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Jose Cruz y Vaca, *número* 39 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 1º *de* Junio *de 1861.*

[illegible signatures]

164

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Disciplina eclesiástica.

ECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los ámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del glamento:

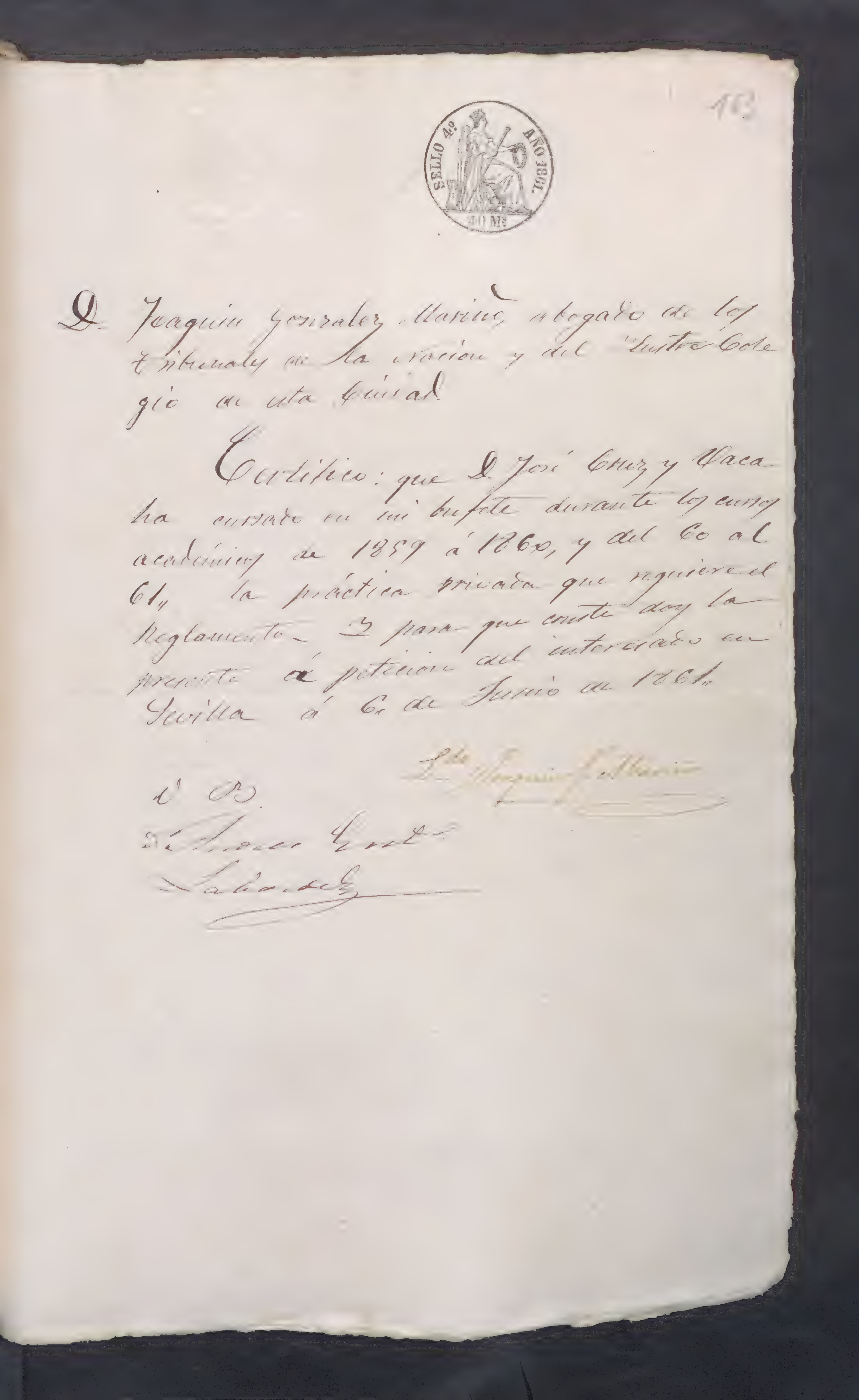
Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conrme al art. 155, se usarán las mismas calificiones que en los ORDINARIOS; con la difencia de que al alumno que no fuere aproba, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Cruz y Vaca, número 48 de la matrícula de esta clase, y le califican de Sobresaliente

Sevilla 6 *de* Junio *de 1861.*

[illegible signatures]



D. Joaquin Gonzalez Mariño abogado de los Tribunales de la Nacion y del Ilustre Colegio de esta Ciudad.

Certifico: que D. José Cruz y Vaca ha cursado en mi bufete durante los cursos académicos de 1859 á 1860, y del 60 al 61, la práctica privada que requiere el Reglamento. Y para que conste doy la presente á peticion del interesado en Sevilla á 6 de Junio de 1861.

Ldo. Joaquin G. Mariño

V. B.
El Decano Prest.
[illegible]

Nº 39.

D.ª Becas
2.º /164

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

D. José Cruz y Vaca alumno de esta escuela, á V. S. con el respeto debido expone: que habiendo cursado y probado todas las materias que se requieren para aspirar al grado de Licenciado en la Facultad de Derecho Seccion de Derecho Civil y Canónico, Suplica á V. S. se sirva admitirlo al recibimiento de dicho grado, gracia que no duda merecer de la reconocida bondad y justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 8 de Junio de 1861.

José Mª Cruz

Sevª 17 de Junio de 1861
Informe la Secretaria

Marin

[illegible]

17 de junio de 61.—

[illegible]

José Jiménez Pérez

Sev.a 17 de Junio de 1861

Admitase á este alumno al grado que pretende y previo el pago de los dros correspondientes, pase el expediente al respectivo Decano.

Marín

106

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 21.
Sevilla 17 de Junio de 1861

El Secretario general.

José Jimenez Peruso

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Ramon de Beas *Presidente de este tribunal, Dr. D.* Clemente Fernandez *y Dr. D.* Francisco Murube *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* **LICENCIADO** *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, á que aspira D.* José Cruz y Vaca, *para mañana* diez y ocho *del corriente á las* seis y media *de la* tarde *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* **TRES** *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano.

J. Pérez

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.

Dr. Clemente Fernandez de Elías

En Sevilla á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y uno, siendo la hora de las tres y media de la tarde, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. José Cruz y Vaca para el discurso de su grado de **LICENCIADO** en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 91, -2- y 15. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número quince que es el que sigue:

Espliquense los caracteres que tiene en Dro romano el Contrato de deposito, los deberes del depositario y las acciones que nacen de esta obligacion. Hagase en particular la esplicacion de la ley 8 Dig. 17, 1.

En seguida el bedel D. Joaquin Enturner condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de **TRES** horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la facultad

Dr. Clemente F. Fernandez de Elias

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Dro romano — Ortolan

161

SEÑORES.

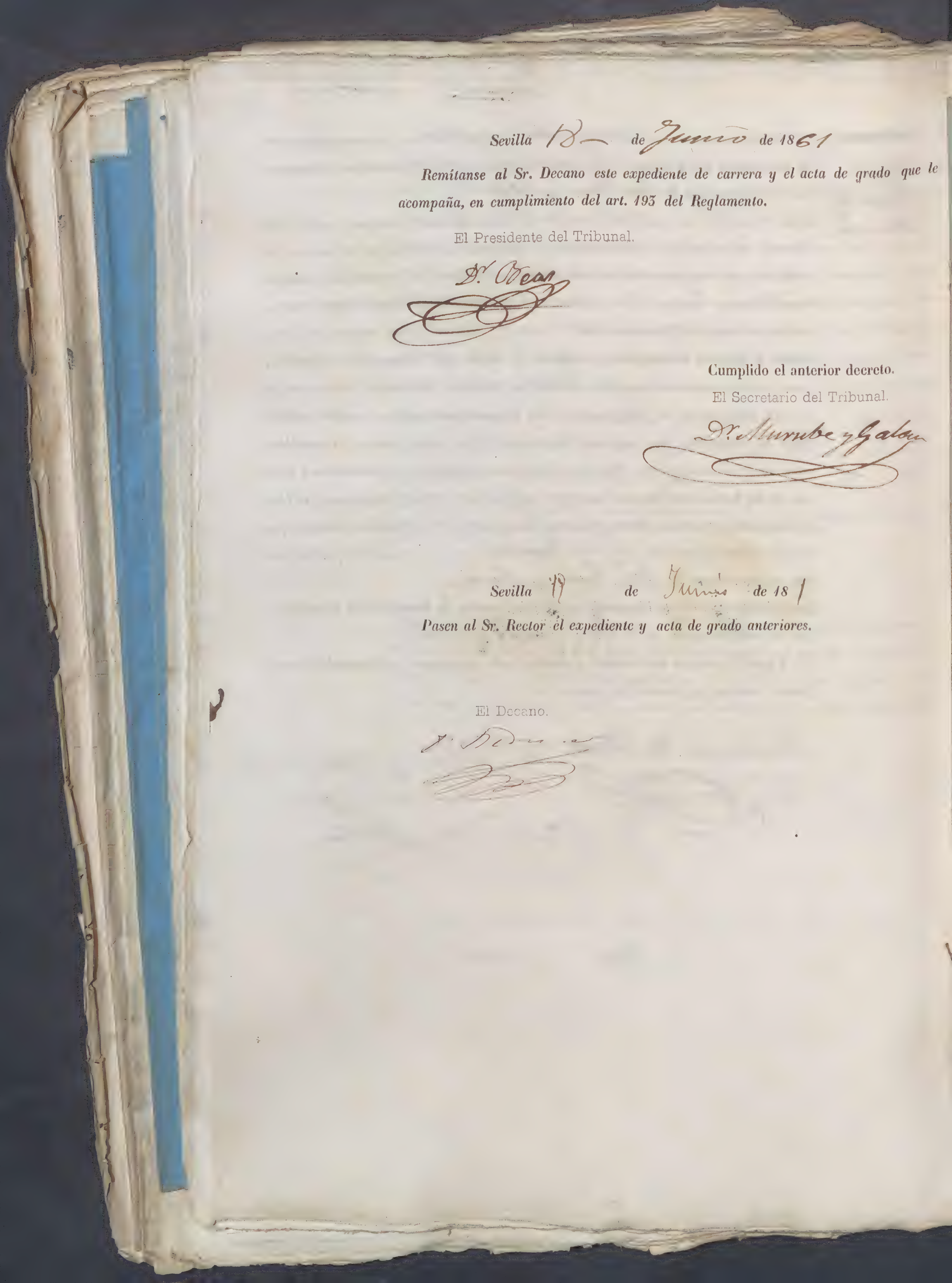
Beas
Fernandez
Murube

En el mismo dia á las seis y media *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D.* José Cruz y Nace *haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* veinte *minutos. Acto continuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* aprobado *el ejercicio hecho en este dia por D.* José Cruz y Nace *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, con la calificacion de* Sobresaliente.

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Dr. Ramon de Beas   Dr. Clemente F. Fernandez de Chica

Dr. Fco. Murube y Galan



Sevilla 18 *de* Junio *de* 1861

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.

Dr. [illegible]

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal.

Dr. [illegible] y Galan

Sevilla 19 *de* Junio *de* 18 1

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.

Dr. [illegible]

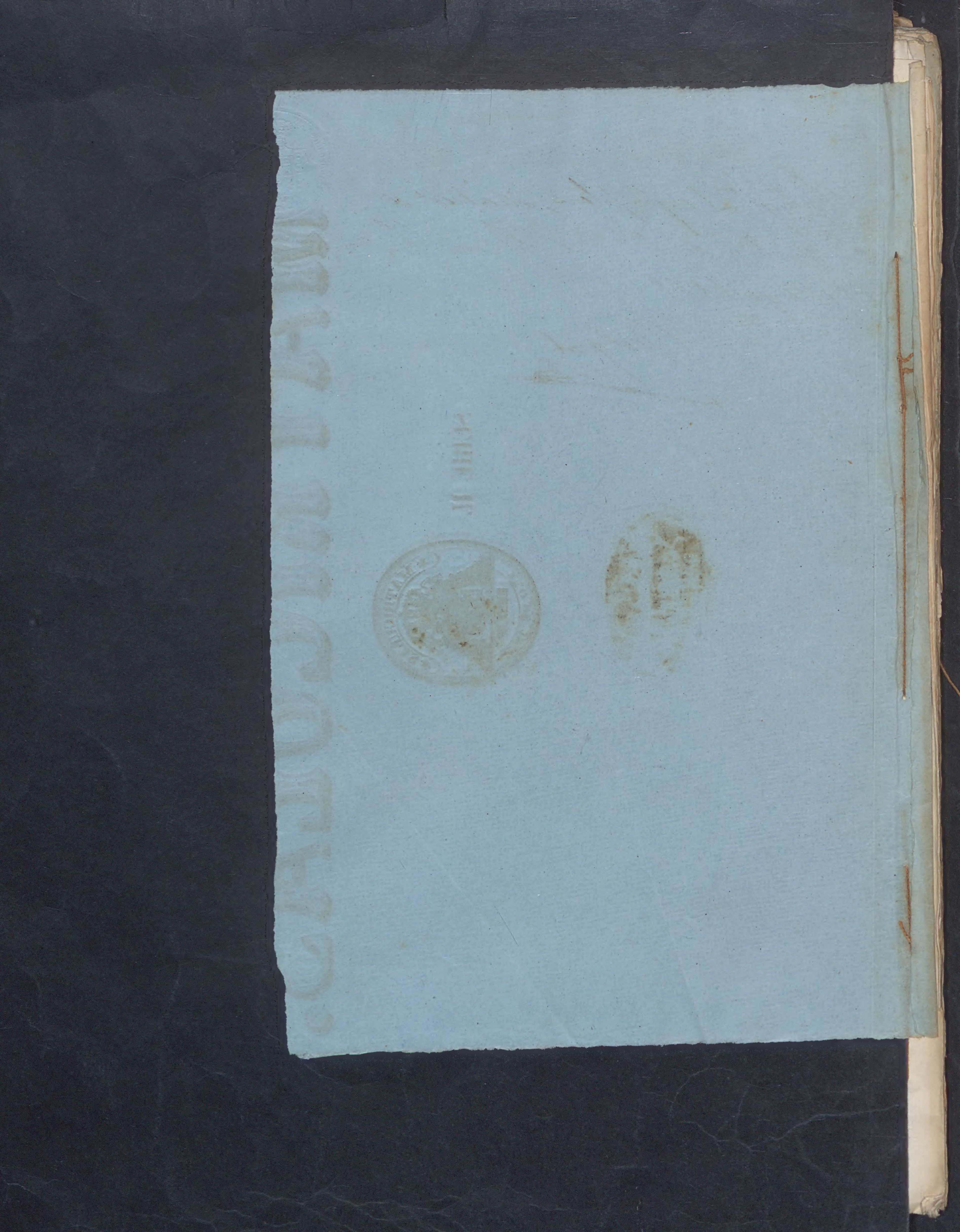
MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
140 Rs.
AÑO DE 186_

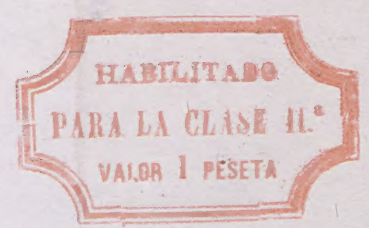
Compr. el ejer. [illegible] matr. de 6º de Dro. de D. José Romero [illegible]
Mayo 1861

M. Delgado



N. 0.092.020 169





Ylmo Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Don José María de la Cruz y Vaca abogado de los Tribunales de la Nacion, natural y vecino empadronado en esta villa de Moron de la Frontera provisto de cedula personal numero nueve de la clase sesta, ante V. S. Y. con la consideracion debida, espongo: que en el mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta y uno concluí en esa Universidad literaria, mi carrera de derecho, seccion de Derecho civil y canónico, habiendo cursado y probado en el mismo establecimiento todas las asignaturas y materias requeridas por la Legislacion de aquel entonces para obtener el título de Licenciado en la mencionada facultad, y como interese hoy á mi derecho acreditar cuales fueron las notas ó calificaciones que en los exámenes respectivos á cada cual de las insinuadas asignaturas propias de la referida facultad, obtubiese, escepto las de los grados de Bachiller y Licenciado por resultar consignadas en los respectivos títulos.

Portanto =
Suplico á V. S. Y. se sirva ordenar se me espida en debida forma certificacion bastante para hacer constar los espresados estremos. Es

de Justicia que no pudo obtener.. Moron de la Frontera diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos =

José Mª Cruz


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm